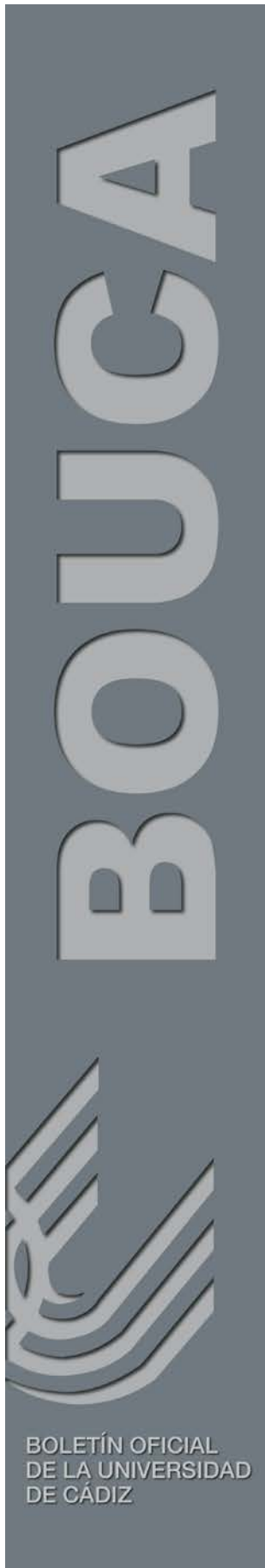


Boletín Oficial

de la Universidad de Cádiz

Año XVIII * Suplemento 3 del N° 300 * Enero 2020



BOLETÍN OFICIAL
DE LA UNIVERSIDAD
DE CÁDIZ



UCA

Universidad
de Cádiz

MEMORIA DE ACTUACIONES

Curso académico 2018-2019

INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

Código Seguro de verificación:L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---------------------------------|--------------------------|-------------|
| FIRMADO POR | ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO | FECHA | 09/12/2019 |
| ID. FIRMA | angus.uca.es | L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ== | PÁGINA 1/57 |



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==

Código Seguro de verificación:L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---------------------------------|--------------------------|-------------|
| FIRMADO POR | ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO | FECHA | 09/12/2019 |
| ID. FIRMA | angus.uca.es | L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ== | PÁGINA 2/57 |



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==

Índice general

| | |
|---|----|
| 1. Introducción..... | 1 |
| 2. Actuaciones realizadas..... | 2 |
| 3. Cumplimiento del plan de actuación..... | 3 |
| 3.1. Objetivos del plan de actuación..... | 3 |
| 3.2. Auditorías académicas..... | 4 |
| 3.2.1. Análisis cuantitativo de las incidencias detectadas..... | 7 |
| 3.2.2. Análisis cualitativo de las incidencias detectadas..... | 8 |
| 3.3. Cierre de las actas..... | 11 |
| 3.3.1. Análisis cuantitativo del cierre de las actas..... | 12 |
| 3.3.2. Análisis cualitativo del cierre de actas..... | 48 |
| 3.4. Seguimiento de la implantación del SGC..... | 50 |
| 3.5. Auditoría de unidades funcionales y laboratorios..... | 51 |
| 3.6. Colaboración con otras unidades..... | 51 |
| 3.7. Realización de actividades formativas..... | 53 |

Código Seguro de verificación:L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO | FECHA | 09/12/2019 |
| ID. FIRMA | angus.uca.es | PÁGINA | 3/57 |



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==

Código Seguro de verificación:L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---------------------------------|--------------------------|-------------|
| FIRMADO POR | ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO | FECHA | 09/12/2019 |
| ID. FIRMA | angus.uca.es | L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ== | PÁGINA 4/57 |



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==

1.- Introducción

El Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección General de Servicios (IGS) de la Universidad de Cádiz (UCA), aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de diciembre de 2007 (BOUCA no 69, de 21 de diciembre de 2007) y modificado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 19 de octubre de 2009 (BOUCA nº 98, de 28 de octubre de 2009), atribuye a la IGS las funciones de inspección e informe, concretando el ámbito de sus competencias y, como establece el punto 1º de su artículo 9, atendiendo en todo momento los principios de legalidad, imparcialidad, transparencia, eficacia y calidad.

Además se añade en el artículo 9 que, con carácter general, las actuaciones de la IGS estarán sujetas al principio de planificación y que se recogerán anualmente en un Plan de Actuación que describirá las actividades ordinarias previstas para el período correspondiente.

En este sentido, el artículo 13 del Reglamento establece que el Inspector General de Servicios elaborará anualmente la propuesta del Plan de Actuación de la IGS, cuya aprobación corresponderá al Rector, oído el Consejo de Gobierno. Por otro lado, el punto 2º de dicho artículo establece que el plan de actuación de la IGS se hará público y tendrá preferentemente al curso académico como marco de referencia temporal. Para mejor cumplimiento de este artículo se propuso a partir de octubre de 2012 los planes de actuación de la IGS abarcaran cursos académicos completos.

A su vez, el artículo 18 establece en su punto 1º que el Inspector General de Servicios presentará anualmente al Rector una memoria de las actividades realizadas durante la ejecución del Plan de Actuación, así como de sus resultados y de aquellas otras actividades realizadas a lo largo del año, de la que se dará cuenta al Consejo de Gobierno y al Claustro de la Universidad de Cádiz.

Además de lo anterior, en el artículo 13, punto 3º, se establece que la IGS podrá llevar a cabo actuaciones extraordinarias, no previstas en el Plan de Actuación, como consecuencia de quejas, reclamaciones o hechos sobrevenidos que puedan afectar de forma significativa al normal funcionamiento de las actividades o servicios universitarios.

En el artículo 18, punto 2º, se establece que la memoria será pública y que en esta se expondrá de forma detallada el número de actuaciones realizadas y su resultado, clasificándolas por materia y campus. Dicha memoria deberá incluir también el grado de cumplimiento de los objetivos previstos en el Plan de Actuación y las propuestas, recomendaciones y medidas que se estimen oportunas para la mejora de las actividades y servicios universitarios. Con el presente documento se da, por tanto, cumplimiento al artículo 18 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la IGS, exponiendo el conjunto de actuaciones, tanto ordinarias como extraordinarias, llevadas a cabo por esta durante el curso académico 2018-2019.

Esta memoria recoge un resumen de las actuaciones realizadas desde el 1 de octubre de 2018 hasta mes de junio de 2019 porque en comienzo del mes de julio tomó posesión la nueva Inspectora General de Servicios, la profesora M^a. Paz Sánchez.

Por último, en este punto, desde la Inspección General de Servicios se desea dejar constancia de su agradecimiento a la Unidad de Calidad y Evaluación, a la Secretaría General, al Gabinete Jurídico y a la Oficina de la Defensora Universitaria por su continua colaboración

Código Seguro de verificación:L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---------------------------------|--------------------------|-------------|
| FIRMADO POR | ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO | FECHA | 09/12/2019 |
| ID. FIRMA | angus.uca.es | L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ== | PÁGINA 5/57 |



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==

en los seis años que he estado dirigiendo esta Unidad, amén de su disposición a trabajar en perfecta armonía con la IGS, y también a todos los órganos, unidades administrativas y miembros de la comunidad universitaria que han participado en el proceso y colaborado con la IGS durante el desarrollo de sus actuaciones, por su buena acogida y mejor disposición.

Por otra parte, la Normativa Reguladora del “Buzón de Atención al Usuario de la Universidad de Cádiz” (BAU) fue aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de septiembre de 2006, siendo modificada por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 8 de abril de 2010. La segunda y última modificación de la Normativa aprobada por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2016 afectó notablemente a la Inspección General de Servicios en cuanto a su tarea diaria.

La Inspección General de Servicios es la Unidad encargada de velar para que las diferentes Unidades y Servicios respondan, en tiempo, y, en caso de no producirse esta contestación tras dos recordatorios, procederá de oficio a su remisión al correspondiente superior jerárquico, sin perjuicio de las funciones atribuidas al respecto a la Defensoría Universitaria.

La coordinación del Buzón es responsabilidad de la Inspección General de Servicios. Esta función recae en el Inspector que además se coordina con el responsable técnico del Área de Informática, con competencia en los aspectos técnicos del Buzón, y con los distintos Servicios y Unidades de la Universidad de Cádiz, y en especial, con la Oficina de la Defensoría Universitaria.

Hay que hacer hincapié en que la Inspección General de Servicios y el Área de Informática son responsables exclusivamente de la gestión y mantenimiento operativo del Buzón, y no de los contenidos de la comunicación que se establezca a través del mismo, cuya responsabilidad corresponderá a las unidades o servicios a los que se dirija dicha comunicación.

La Inspección General de Servicios ha vigilado durante todo el curso académico hasta el mes de junio que se produjese la contestación en tiempo a todas las comunicaciones de incidencias docentes tramitadas a través del Buzón de Usuarios de la UCA.

El artículo 8.1 de la Normativa Reguladora del BAU indica que la Inspección General de Servicios elaborará todos los años un informe sobre el Buzón de la Universidad de Cádiz, que se integrará en su memoria anual, no obstante, no se presenta información al no estar en estos momentos con competencias para acceder a la información necesaria.

2.- Actuaciones realizadas

Como se ha comentado en la introducción, en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la IGS se prevén dos tipos de actuaciones a realizar por esta: las *ordinarias* y las *extraordinarias*.

Las actuaciones ordinarias están sujetas, con carácter general, al principio de planificación y deben recogerse en el Plan de Actuación de la Inspección General de Servicios. Por otro lado, las actuaciones extraordinarias, normalmente imprevistas, pueden surgir como consecuencia de quejas, reclamaciones o hechos sobrevenidos que se estima que

Código Seguro de verificación:L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO | FECHA | 09/12/2019 |
| ID. FIRMA | angus.uca.es | PÁGINA | 6/57 |



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==

pueden afectar significativamente al normal funcionamiento de las actividades o servicios que desarrolla o presta la Universidad.

Es necesario indicar que, en algunas ocasiones, la actuación de la IGS en estos asuntos de carácter extraordinario es el último recurso disponible frente a un suceso de extrema gravedad antes de que se produzca la aplicación de medidas disciplinarias, sanciones administrativas, o incluso de que alguna de las partes implicadas proceda a su judicialización.

3.- Cumplimiento del plan de actuación

Como ya se ha comentado en la introducción, el artículo 13 del Reglamento de la IGS establece que el Inspector General de Servicios elaborará anualmente la propuesta de plan de actuación de la IGS, que se hará público y tendrá preferentemente al curso académico como referencia temporal. Para mejor cumplimiento de este artículo se propuso que, a diferencia de los planes de actuación precedentes que se establecían por año natural, el plan de actuación del año 2012 se extendiera de enero de 2012 a septiembre de 2012, con el objetivo de que, a partir de octubre de 2012, los planes de actuación de la IGS se propusieran por curso académico.

De esta forma, como también se ha comentado, el plan de actuación al que corresponde la presente memoria abarca el curso académico 2018-2019 hasta el mes de junio como se ha indicado con anterioridad.

En la siguiente sección se presentan los objetivos propuestos en el plan de actuación, mientras que en las restantes se analizan las actuaciones llevadas a cabo para satisfacer dichos objetivos.

3.1.- Objetivos del plan de actuación

Los objetivos planificados para el curso académico 2018-2019 eran los que se describen a continuación:

1. Auditar los centros de la Universidad de Cádiz que imparten títulos oficiales, al objeto de evaluar el nivel de cumplimiento de la planificación docente y auditar el cierre y firma de actas en plazo.
2. Continuar con las Auditorías Internas en el seguimiento de la implantación y desarrollo del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad de Cádiz.
3. Participar con la Unidad de Calidad y Evaluación en la Auditorías Internas de unidades funcionales y laboratorios de la Universidad de Cádiz configurando los equipos de auditores internos.
4. Seguimiento del cumplimiento de la actividad del personal laboral no permanente para la realización de tareas de investigación científica y técnica con cargo al Capítulo VI.
5. Realizar las actividades formativas necesarias para el personal de la Inspección General de Servicios.
6. Crear un equipo abierto de Auditores Internos para auditar el Sistema de Garantía de Calidad.

Código Seguro de verificación: L36aFifr b+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO | FECHA | 09/12/2019 |
| ID. FIRMA | angus.uca.es | PÁGINA | 7/57 |



L36aFifr b+NPHAJ0FHw4UQ==

7. Consolidar y ampliar un equipo abierto de Auditores Internos para auditar las distintas unidades funcionales y laboratorios que soliciten Auditorías Internas.
8. Consolidar y ampliar un equipo abierto de alumnos para realizar la Auditoría Interna del Sistema de Garantía de Calidad: Sección Información Pública, incluida en el cronograma del Procedimiento de Difusión e Información Pública del Título del Sistema de Garantía de Calidad.
9. Combatir el uso de las nuevas tecnologías como método fraudulento en las pruebas de evaluación.
10. Difundir los servicios ofertados por la Inspección General de Servicios.
11. Colaborar con otras unidades.

3.2.- Auditorías Académicas

La instrucción UCA/I01VOPAP/2017 del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, de 8 de marzo del 2017, por la que se coordinan los Planes de Ordenación Docente de Centros y Departamentos para el curso 2018/2019 establece la posibilidad de abordar desde la IGS auditorías académicas de las unidades funcionales implicadas (centros y departamentos) para valorar el nivel de ajuste entre la planificación docente aprobada y la actividad real desempeñada.

Tal y como aparece en los planes de actuación de la IGS, las actuaciones ordinarias se han dirigido fundamentalmente a comprobar in situ el grado de adecuación y cumplimiento de la programación de espacios y horarios para las actividades académicas presenciales, que ha sido aprobada y publicada a través de la web institucional. El procedimiento ha sido el siguiente:

1. Análisis de una muestra de los espacios y horarios publicados para cada título oficial a través de la web institucional de la UCA.
2. Elaboración de un calendario de visitas con las que comprobar la adecuación de la programación docente a la actividad académica realizada. El número concreto de visitas a realizar varias en función del volumen de actividad del centro y de las incidencias detectadas con anterioridad.
3. En el transcurso de dichas visitas, el Inspector comprueba in situ la realización de las actividades académicas presenciales que aparezcan programadas conforme a los horarios y espacios aprobados y publicados en la web institucional de la UCA.
4. Elaboración de un informe preliminar sobre la visita realizada indicando, en su caso, las incidencias detectadas. Remisión del informe preliminar al Decano o Director del centro, donde constará el plazo para presentar observaciones o alegaciones. En su caso, el Decano o Director del centro deberá solicitar las justificaciones pertinentes a los departamentos afectados por alguna incidencia, y remitir copia de ellas a la IGS.
5. Entrada en la IGS de las alegaciones realizadas por los Centros y Departamentos.
6. Estudio de las alegaciones y emisión del informe definitivo.

La Auditoría Académica tiene el fin de comprobar el grado de adecuación y cumplimiento de la programación de espacios y horarios para las actividades académicas **presenciales** correspondientes al curso 2018/2019.

Código Seguro de verificación: L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO | FECHA | 09/12/2019 |
| ID. FIRMA | angus.uca.es | PÁGINA | 8/57 |



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==

La Instrucción anteriormente aludida define la actividad presencial como la actividad docente en la que **coinciden el profesorado y el alumnado en un mismo espacio, conforme al horario y ubicación** definidos por la Universidad en alguno de sus Planes Docentes.

La Inspección define la Incidencia Docente como cualquier situación que difiera con la Planificación Docente publicada ese día en la web del Centro como: permuta de asignaturas, permuta de tipo de actividad, aula sin actividad docente, etc.

No comunicar con antelación al Centro la visita de la Inspección para comprobar el grado de adecuación y cumplimiento implicó que en múltiples ocasiones se realizara la visita sin el miembro del equipo directivo encargado de la Planificación Docente.

Por lo tanto, se detectaron incidencias docentes que habían sido comunicadas al responsable de la Planificación Docente, pero que no pudieron ser informadas in situ a la Inspección porque el responsable no participó en la Auditoría Académica.

Por esta razón en el curso 2018/2019 todas las incidencias detectadas fueron etiquetadas como “INCIDENCIAS PENDIENTES DE ACLARACIÓN” en el Informe Preliminar.

Tras las alegaciones realizadas por el Centro, la Inspección envió un Informe Definitivo que recogió todas las incidencias inicialmente clasificadas como “Incidencias pendientes de aclaración” divididas en:

1. Incidencia comunicada a la Dirección del Centro antes de la visita de la Inspección. Estas fueron las incidencias que habían sido comunicadas al Equipo Directivo del Centro antes de la visita.
2. Incidencias aclaradas por el Centro o Departamento. El Decano o Director del Centro solicitaron las justificaciones pertinentes a los departamentos afectados por alguna incidencia y remitió copia de ellas a la Inspección y fue la Inspección, a su criterio, la que decidió que estaba aclarada, aceptando por lo tanto la alegación.
3. Incidencias no justificadas. El Decano o Director del Centro solicitaron las justificaciones pertinentes a los departamentos afectados por alguna incidencia y remitieron copia de ellas a la Inspección y fue la Inspección, a su criterio, la que decidió que no estaba justificada, no aceptando por lo tanto la alegación.
4. Incidencias sin respuesta. Este apartado fue para las incidencias que hubiesen quedado sin respuesta.

En el curso académico 2018-2019 se realizaron dos programas de auditorías académicas, uno en el primer semestre y otro en el segundo semestre. En el segundo, se realizó por Centro una visita por la mañana y otra por la tarde en distintos días de la semana. Incluyeron visitas a centros propios, extensiones docentes y sedes de la Universidad de Cádiz. La muestra estuvo constituida por **588** grupos de actividad, todos ellos previstos en los horarios publicados por los centros en sus respectivas páginas web.

Código Seguro de verificación: L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO | FECHA | 09/12/2019 |
| ID. FIRMA | angus.uca.es | PÁGINA | 9/57 |



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==

Los datos relativos a las auditorías académicas realizadas pueden consultarse en la siguiente tabla:

| Curso 2018/2019 | | | | | | | | |
|---|-------------|-----------------------|-------------|---------------------------------------|--|-----------------------|--------------------------|---------------------------|
| Centro | Ciudad | Actividades auditadas | Incidencias | Porcentaje de Incidencias encontradas | Incidencias comunicadas al Centro antes de la visita de la IGS | Alegaciones aceptadas | Alegaciones no aceptadas | Incidencias sin respuesta |
| Facultad de Enfermería | Algeciras | 5 | 0 | 0,0 | | | | |
| Escuela Politécnica Superior de Algeciras | Algeciras | 61 | 13 | 21,3 | 3 | 10 | | |
| Escuela Superior de Ingeniería | Puerto Real | 86 | 4 | 4,7 | 2 | 2 | | |
| Facultad de Filosofía y Letras | Cádiz | 53 | 6 | 11,3 | | 5 | 1 | |
| Facultad de Medicina | Cádiz | 27 | 3 | 11,1 | | 3 | | |
| Facultad de Enfermería y Fisioterapia | Cádiz | 20 | 4 | 20,0 | 2 | 2 | | |
| Facultad de Enfermería y Fisioterapia | Jerez | 6 | 0 | 0,0 | | | | |
| Ciencias del Trabajo | Cádiz | 10 | 1 | 10,0 | 1 | | | |
| Ciencias del Trabajo | Jerez | 11 | 0 | 0,0 | | | | |
| Ciencias del Trabajo | Algeciras | 7 | 0 | 0,0 | | | | |
| Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales | Cádiz | 46 | 3 | 6,5 | | 2 | 1 | |
| Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales | Jerez | 27 | 4 | 14,8 | | 1 | 3 | |
| Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales | Algeciras | 11 | 0 | 0,0 | | | | |
| Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación | Jerez | 36 | 4 | 11,1 | 2 | 2 | | |
| Facultad de Derecho | Jerez | 24 | 3 | 12,5 | | 3 | | |
| Facultad de Derecho | Algeciras | 9 | 2 | 22,2 | 2 | | | |
| Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales | Puerto Real | 23 | 1 | 4,3 | | 1 | | |
| Facultad de Ciencias | Puerto Real | 38 | 1 | 2,6 | | 1 | | |
| Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica | Puerto Real | 10 | 1 | 10,0 | 1 | | | |
| Facultad de Ciencias de la Educación | Puerto Real | 50 | 1 | 2,0 | | 1 | | |
| Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica | Puerto Real | 28 | 3 | 10,7 | | 3 | | |
| TOTAL | | 588 | 54 | 9,18 % | 13 | 36 | 5 | 0 |

Datos de las auditorías académicas en el curso 2018/2019

Código Seguro de verificación: L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO | FECHA | 09/12/2019 |
| ID. FIRMA | angus.uca.es | PÁGINA | 10/57 |



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==

3.2.1.- Análisis cuantitativo de las incidencias detectadas

En cuanto a las incidencias que se han detectado en la planificación docente, los datos relativos al curso académico 2018-2019 se recogen en la tabla anterior, donde aparecen clasificados por centros.

Puede observarse que de los 588 grupos de actividad en el curso académico 2018-2019 que fueron seleccionados para inspección, aproximadamente un 9,18 % presentó alguna incidencia en el análisis preliminar realizado durante la visita, al contrastar los espacios asignados y la actividad que se estaba realizando con los horarios publicados en la web. Supone un descenso respecto al número de incidencias de la misma naturaleza detectadas por la IGS durante el pasado curso (12,59 %). Aunque sin lugar a dudas hay que seguir mejorando, existe una tendencia decreciente desde que se comenzaron a realizar las Auditorías Académicas cortando esa tendencia este curso.

| Año | Porcentaje |
|-----------|------------|
| 2009 | 27 |
| 2010 | 19 |
| 2011 | 20 |
| 1S 2012 | 16 |
| 2012-2013 | 13,1 |
| 2013-2014 | 15,3 |
| 2014-2015 | 12 |
| 2015-2016 | 11,75 |
| 2016-2017 | 12,46 |
| 2017-2018 | 12,59 |
| 2018-2019 | 9,18 |

Datos de las auditorías académicas desde el año 2009

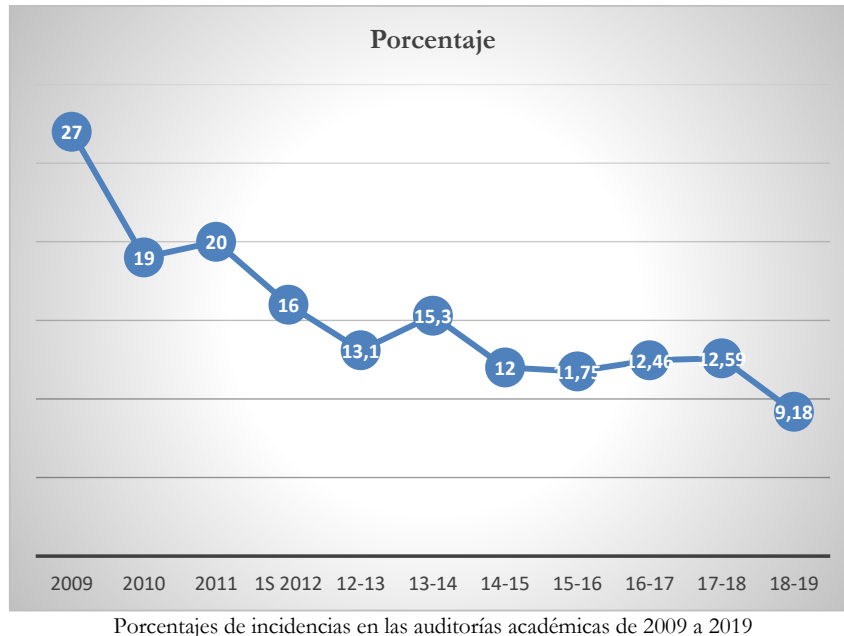
En este punto, es importante hacer constar que, al igual que se dejó constancia en la memoria de los años anteriores, un porcentaje elevado de los problemas en la planificación docente que se producen a comienzo del curso se debe a que en noviembre todavía se están matriculando alumnos. Esta es una queja recurrente recibida en la mayoría de los centros visitados y de la que también se dejó constancia en la memoria de la IGS del año pasado. Además, los centros indican con pesar que la matriculación tardía de alumnos provoca otras alteraciones en el normal desarrollo de la actividad académica en un contexto donde se fomenta el empleo de métodos de evaluación continua, desde complicaciones en la elaboración de grupos de laboratorio a la imposibilidad de una confirmación definitiva de grupos y horarios a principio de curso, o a la pérdida por parte de algunos alumnos de pruebas de evaluación; y de la administrativa, por la dilación de resoluciones que solo pueden ejecutarse de manera efectiva cuando se tiene constancia de que el alumno se encuentra matriculado.

Código Seguro de verificación: L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO | FECHA | 09/12/2019 |
| ID. FIRMA | angus.uca.es | PÁGINA | 11/57 |



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==



Aunque la IGS es consciente de la gran incidencia que tendrían los cambios que habría que introducir, vuelve a hacer en esta memoria la recomendación de que la Universidad de Cádiz tome, en el ámbito de sus competencias, todas las medidas a su alcance para que se produzca un adelanto efectivo del proceso de matriculación, de manera que todos los alumnos se encuentren debidamente matriculados al comienzo del curso.

3.2.2.- Análisis cualitativo de las incidencias detectadas

La mayoría de las incidencias que se detectaron durante las auditorías académicas realizadas en el curso 2018-2019 pueden clasificarse en alguna de las siguientes categorías, coincidentes con el curso anterior en la mayoría de los casos:

1. Docencia impartida en un espacio distinto al previsto en el horario publicado en la web.
2. Docencia no impartida por tener un número mayor de horas asignadas en el horario que las que le corresponden por créditos. Esta incidencia se debe principalmente en los horarios de prácticas.
3. Cambios horarios realizados por el profesorado sin comunicar al Centro.
4. Permuta de tipo de actividades con o sin conocimiento del Centro.
5. Docencia impartida en una franja temporal distinta a la prevista en el horario publicado en la web.
6. Docencia no impartida por falta de alumnado en el aula.
7. Docencia no impartida por el profesor inicialmente asignado.

Código Seguro de verificación: L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO | FECHA | 09/12/2019 |
| ID. FIRMA | angus.uca.es | PÁGINA | 12/57 |



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==

8. Docencia no impartida porque el profesorado se encuentra con licencias.
9. Errores o desajustes en los horarios publicados en la web del centro.
10. Cancelación de grupos de prácticas por distintas razones.
11. Finalización de la docencia antes del tiempo asignado por el Centro porque:
 - a. Las actividades planificadas para el tiempo asignado resultaron ser pocas.
 - b. Las actividades planificadas se han finalizado antes del tiempo programado por la destreza de los alumnos.
 - c. El horario asignado es demasiado amplio para que el alumnado pueda seguir la clase con el interés necesario.
 - d. Históricamente se ha hecho así.
 - e. El profesorado sufre algún malestar que le imposibilita finalizar la docencia programada.

El Reglamento de la Inspección, en su Artículo 3.b), concede al Inspector la competencia de supervisar la adecuación de la oferta de actividades y servicios universitarios a las necesidades y expectativas de sus beneficiarios y usuarios.

Y en este contexto en el que quiero que se encuadre esta reflexión, coincidente con la hecha el año pasado.

He detectado que es más común de lo debido que algunas clases tengan una duración inferior a lo programado por el Centro convirtiéndose clases de dos horas en clases de una hora y media o también en clases de una hora y cuarenta minutos, y clases de una hora en clases de cincuenta minutos.

Y eso se hace por múltiples argumentos, entre ellos porque históricamente se hace así, porque es la costumbre, porque es lo habitual o incluso porque las Juntas de Centro lo han aprobado. Pero esto conlleva una reducción notable del número de horas impartidas en el aula.

Es recomendable que los Vicerrectorados de Planificación y Ordenación Académica y Personal, junto a aquellas Unidades que estimen oportuno, estudien medidas que reduzcan las desviaciones entre docencia programada y docencia impartida.

En valores absolutos y relativos las incidencias vienen expuestas en la siguiente tabla y en la figura que le sigue.

| | Incidencias | Incidencias comunicadas al Centro antes de la visita de la IGS | Alegaciones aceptadas | Alegaciones no aceptadas | Incidencias sin respuesta |
|--------------------------|-------------|--|-----------------------|--------------------------|---------------------------|
| Curso 18/19 | | | | | |
| Valores absolutos | 54 | 13 | 36 | 5 | 0 |
| Porcentajes | | 24,07 | 66,67 | 9,26 | 0 |

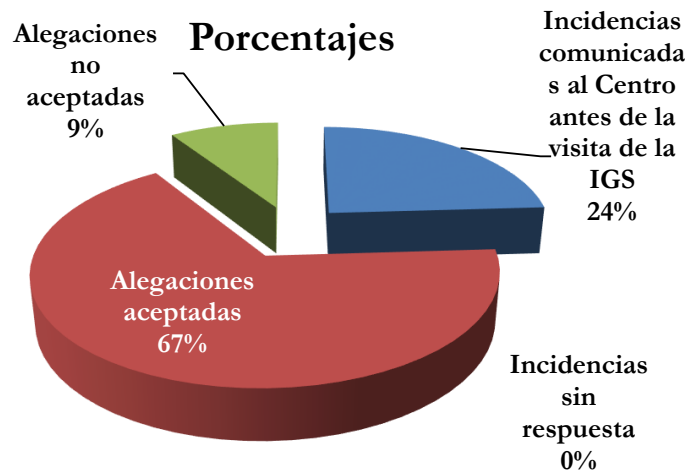
Incidencias en valores absolutos y porcentajes

Código Seguro de verificación: L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO | FECHA | 09/12/2019 |
| ID. FIRMA | angus.uca.es | PÁGINA | 13/57 |



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==



Incidencias en porcentajes

La comparación de los datos de esta clasificación, en valores absolutos y relativos, de las incidencias desde el año 2015/2016 vienen expuestas en la siguiente tabla y la representación gráfica de las tendencias se encuentra después de la tabla.

| INCIDENCIAS EN LAS AUDITORÍAS ACADÉMICAS | 2015/2016 | | 2015/2016 | | 2017/2018 | | 2018/2019 | |
|--|---------------|---------|---------------|---------|---------------|---------|---------------|---------|
| | Valor. Absol. | Porcent | Valor. Absol. | Porcent | Valor. Absol. | Porcent | Valor. Absol. | Porcent |
| Actividades auditadas | 851 | | 618 | | 572 | | 588 | |
| Incidencias | 100 | 11,8 | 77 | 12,5 | 72 | 12,59 | 54 | 9,18 |
| Incidencias comunicadas al Centro antes de la visita de la IGS | 38 | 38 | 14 | 18,2 | 22 | 30,6 | 13 | 24,07 |
| Alegaciones aceptadas | 55 | 55 | 43 | 55,8 | 45 | 62,5 | 36 | 66,67 |
| Alegaciones no aceptadas | 6 | 6 | 4 | 5,2 | 4 | 5,6 | 5 | 9,26 |
| Incidencias sin respuesta | 1 | 1 | 16 | 20,8 | 1 | 1,4 | 0 | 0 |

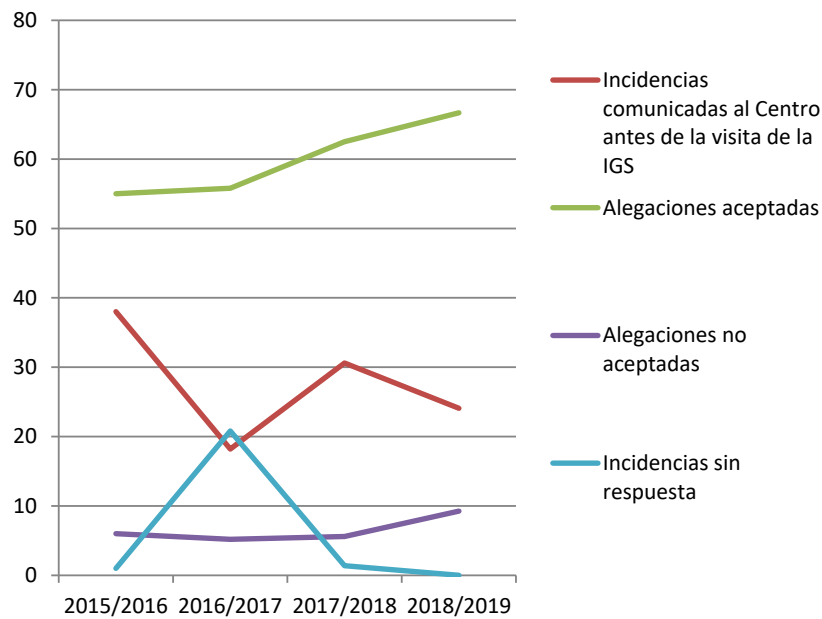
Comparación de las incidencias desde el curso 2015/2016

Código Seguro de verificación:L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO | FECHA | 09/12/2019 |
| ID. FIRMA | angus.uca.es | PÁGINA | 14/57 |



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==



Comparación de las incidencias desde el curso 2015/2016

3.3.- Cierre de las Actas del curso 2018/2019

Dada la importancia que administrativa y académicamente tiene que las Actas Académicas se cierren y se firmen dentro de los plazos establecidos, la Inspección General de Servicios incluyó en el Plan de Actuación 14-15 por primera vez el grado de cumplimiento en las convocatorias de diciembre, febrero, julio y septiembre, elaborando un informe por Centros con el número de Actas que no han finalizado el proceso administrativo en plazo. En el curso 18-19 también se ha continuado esa tarea en las convocatorias de diciembre y febrero porque las convocatorias de junio y septiembre ya estaban fuera de mis competencias al no ejercer como Inspector General de Servicios. En cada uno de los informes que recoge esta memoria se indica las características cronológicas y reglamentarias de cada una de las convocatorias.

Las fechas límites para los cierres de actas y firmas digitales han sido obtenidas a partir de la fecha límite para la realización de las pruebas de evaluación que se pueden consultar en el Calendario 2018/2019 aprobado por Consejo de Gobierno.

Hay que hacer hincapié en que la única fecha con la que ha estado trabajando la Inspección ha sido con el último día que se puede realizar exámenes, razón por la que los datos que aparecen en cada uno de los informes son cotas inferiores de los datos reales.

La Inspección no tiene estos datos porque tampoco los tiene la Universidad de Cádiz ya que la Universidad no tiene registradas las fechas de los exámenes de cada una de las asignaturas de sus titulaciones.

Los datos han sido proporcionados por D. Ramón Navarro Durán, Jefe de Gestión del Área de Atención al Alumnado del Vicerrectorado de Alumnado, en formato Excel y ha

Código Seguro de verificación: L36aFifr b+NP HAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO | FECHA | 09/12/2019 |
| ID. FIRMA | angus.uca.es | PÁGINA | 15/57 |



L36aFifr b+NP HAJ0FHw4UQ==

sido la Inspección la que ha manipulado los datos para obtener la información que a continuación se expone.

Por último indicar que el trabajo del cierre de actas que incluye esta memoria es sobre las titulaciones de Grados.

3.3.1.- Análisis cuantitativo del Cierre de Actas

El Reglamento por el que se regula el régimen de Evaluación de los Alumnos de la Universidad de Cádiz en su **Artículo 16. Comunicación de las calificaciones** dice:

1. Los alumnos tienen derecho a conocer los resultados de las pruebas realizadas según el sistema de evaluación previamente establecido.
2. Tratándose de exámenes parciales o de exámenes finales realizados en la convocatoria de febrero o junio, el profesor responsable de la asignatura deberá publicar las calificaciones provisionales dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha del único o último llamamiento. En todo caso las calificaciones de la convocatoria de junio deberán conocerse no más tarde del 15 de julio.
3. Tratándose de exámenes finales correspondientes a las **convocatorias de diciembre**, tales resultados **deberán conocerse como máximo dentro de los cinco días hábiles** siguientes a la finalización del periodo de exámenes aprobado para cada una de estas convocatorias. Tratándose de exámenes finales correspondientes a la convocatoria de septiembre, las calificaciones provisionales habrán de publicarse dentro de los 5 días hábiles a la fecha del único o último llamamiento.

El Reglamento por el que se regulan las Actas Académicas de la Universidad de Cádiz en su **Artículo 12 en relación a los Plazos de cumplimentación de las actas** dice:

1. Al menos quince días antes del comienzo de la correspondiente convocatoria oficial de exámenes, las Secretarías de los Centros generarán el acta oficial de cada asignatura. Desde ese momento, las actas se encontrarán a disposición de los Directores de Departamento para su control correspondiente con respecto a la programación docente de dicho Departamento.

2. Sin perjuicio de los plazos establecidos en el Reglamento por el que se regula el Régimen de Evaluación del Alumno de la Universidad de Cádiz, **el profesor responsable de acta académica procederá al cierre definitivo del acta el día hábil siguiente a la finalización del plazo de revisión de exámenes. En la convocatoria de septiembre deberán en todo caso estar cerradas y firmadas a fecha de 29 de septiembre.**

3. Desde el momento en que el Profesor cierra el acta definitiva, ésta pasará a disposición del Secretario del Centro al que pertenezca la asignatura.

Este mismo Reglamento en su **Artículo 13.2** dice: Transcurrido el plazo de revisión, el profesor responsable del acta académica procederá al cierre y envío de la misma al Secretario del centro verificado con el certificado correspondiente de la FNMT en atención

Código Seguro de verificación: L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO | FECHA | 09/12/2019 |
| ID. FIRMA | angus.uca.es | PÁGINA | 16/57 |



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==

a los plazos previstos en el presente reglamento. No será necesaria la edición en papel de copia alguna del acta.

El Reglamento por el que se regula el régimen de Evaluación de los Alumnos de la Universidad de Cádiz en su **Artículo 18. Revisión de las calificaciones** dice:




1. El alumno tiene derecho a la revisión de sus exámenes, tanto parciales como finales, en su presencia, en las fechas y horarios que a tal efecto deberán fijarse en el momento de hacer públicos los resultados provisionales, recibiendo del profesor responsable de su evaluación las oportunas explicaciones sobre las calificaciones recibidas y, si así lo solicita, la descripción de las respuestas correctas a las preguntas o supuestos.
2. Las fechas y el lugar de revisión, a publicar junto con las calificaciones, **deberán estar comprendidas dentro de los cinco días naturales** inmediatamente siguientes a la publicación de los resultados provisionales. En la convocatoria de septiembre dicho plazo se reducirá a tres días hábiles.
3. El número de días de revisión **no podrá ser inferior a tres días hábiles**, dedicándose al menos una hora a cada sesión de revisión. En la convocatoria de septiembre dicho plazo se reducirá a dos días hábiles. Se garantizará que todos los alumnos que lo deseen puedan revisar su examen. Podrá darse por finalizado el período de revisión de un examen antes de agotar el número de días previsto a tal efecto en el momento en que todos los alumnos que se hubieren presentado hayan asistido a dicha revisión.
4. De haberse celebrado un examen sin que se hayan presentado alumnos, no existirá la obligación de realizar revisión de exámenes.

El Acta pasa a disposición del Secretario cuando el profesor cierra el acta y aunque el Artículo 12.3 del Reglamento por el que se regulan las Actas Académicas de la Universidad de Cádiz **no indica el plazo para el cierre definitivo por parte de Secretaría**, debe entenderse que se debe actuar con diligencia y por lo tanto hacerse el día hábil siguiente al cierre del profesor.

El actual sistema de información de la Universidad de Cádiz no recoge el día programado para el examen de cada una de las asignaturas y tampoco conoce las asignaturas que han tenido que realizar pruebas de evaluación en el llamamiento especial.

El personal con el que cuenta la Inspección General de Servicios y los medios informáticos de los que dispone hace imposible examinar si un acta está cerrada en plazo en función del día programado y alumnos en el llamamiento especial.

Hay que recordar cuál es el protocolo del cierre de Actas:

-  El Acta debe ser cerrada por el profesor responsable.
-  El Acta debe ser enviada al Secretario del Centro verificada con el certificado correspondiente de la FNMT.
-  Una vez enviada por el Profesor Responsable, es el Secretario Académico del Centro el responsable de firmar el Acta.

Código Seguro de verificación: L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO | FECHA | 09/12/2019 |
| ID. FIRMA | angus.uca.es | PÁGINA | 17/57 |



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==

Por último, el Acta debe ser cerrada definitivamente por el Personal de Administración y Servicios de la Secretaría.

Hay que hacer hincapié que este último paso no está incluido, ni en el Reglamento por el que se regulan las Actas Académicas de la Universidad de Cádiz, ni en el Reglamento por el que se regula el régimen de Evaluación de los Alumnos de la Universidad de Cádiz.

Hasta que el Acta no tenga el cierre definitivo por parte de la Secretaría, las calificaciones insertas no tienen validez académica. Es en ese momento cuando se lanzan todos los disparadores de base de datos que actualizan la tabla de créditos superados, los logros académicos y, caso que sea la última calificación del año y no suponga superación, la liberación de la matrícula en el año activo de matrícula.

INFORME DEL CIERRE DE ACTAS DE LA CONVOCATORIA DE DICIEMBRE-2018 DEL CURSO ACADÉMICO 2018/2019

Este informe está elaborado admitiendo que todos los exámenes se han realizado el último día del calendario, es decir, el 14 de diciembre de 2018.

Lo expuesto anteriormente significa que todos los datos que incluye este informe son cotas inferiores de los resultados reales, pudiendo aumentar si finalmente se lograra auditar la fecha de los exámenes programados por el Centro y la existencia de alumnos en llamamiento especial en las distintas asignaturas.

En función de lo expuesto en los Reglamentos, el Calendario Académico Oficial del Curso 2018/2019 aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de marzo de 2018 y teniendo en cuenta la fecha límite para realizar los exámenes, el calendario de la convocatoria de Diciembre del curso 2018/2019 quedó:

| Diciembre – 2018 | | | | | | |
|--|--|--|--|--|-----------------------------|-----------------------------|
| Lunes | Martes | Miércoles | Jueves | Viernes | Sábado | Domingo |
| | | | | 14 Fin del periodo de evaluación de la convocatoria de Dic-2016 | 15 | 16 |
| 17 Publicación de calificaciones Provisionales Día hábil | 18 Publicación de calificaciones Provisionales Día hábil | 19 Publicación de calificaciones Provisionales Día hábil | 20 Publicación de calificaciones Provisionales Día hábil | 21 Fecha límite para la publicación de calificaciones provisionales | 22 Día inhábil académico | 23 Día inhábil académico |
| 24 Día inhábil académico | 25 Día inhábil académico | 26 Día inhábil académico | 27 Día inhábil académico | 28 Día inhábil académico | 29 Día inhábil académico | 30 Día inhábil académico |
| 31 Día inhábil académico | | | | | | |

Código Seguro de verificación: L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO | FECHA | 09/12/2019 |
| ID. FIRMA | angus.uca.es | PÁGINA | 18/57 |



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==

| Enero – 2019 | | | | | | |
|--|--|--|---|---|---|----------------------------|
| Lunes | Martes | Miércoles | Jueves | Viernes | Sábado | Domingo |
| | 1 Día inhábil académico | 2 Día inhábil académico | 3 Día inhábil académico | 4 Día inhábil académico | 5 Día inhábil académico | 6 Día inhábil académico |
| 7 Día inhábil académico | 8 Día natural para revisión de calificaciones | 9 Día natural para revisión de calificaciones | 10 Día natural para revisión de calificaciones | 11 Día natural para revisión de calificaciones | 12 Día natural para revisión de calificaciones | 13 |
| 14 Cierre y envío del Acta al Secretario por parte del Profesor Responsable | 15 Todas las actas deben estar firmadas | | | | | |

En la Convocatoria de Diciembre – 2018, el lunes 14 de enero de 2019 fue la fecha límite para cerrar las Actas y ser enviadas por el profesor responsable al Secretario del Centro y por lo tanto el 15 de enero de 2019 era la fecha para que se cerrase el ciclo, firmando digitalmente el Secretario del Centro y cerrando el Acta definitivamente el Personal de Secretaría.

En la convocatoria de Diciembre – 2018 (Curso 2018/2019) se abrieron 364 actas en las titulaciones de Grado de las que 34 actas no estaban cerradas definitivamente en fecha, es decir, el 9,34 % de las actas que se abrieron en la convocatoria de diciembre no se cerraron definitivamente en fecha.

Las actas abiertas en la convocatoria de Diciembre-2018 incluían 1.025 alumnos y las actas afectadas por el retraso incluían a 108 alumnos, es decir, el retraso de las actas afectó al 10,54 % de los alumnos incluidos en las actas.

Código Seguro de verificación: L36aFifr b+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|-------------|---------------------------------|---------------------------|------------|-------|
| FIRMADO POR | ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO | FECHA | 09/12/2019 | |
| ID. FIRMA | angus.uca.es | L36aFifr b+NPHAJ0FHw4UQ== | PÁGINA | 19/57 |



L36aFifr b+NPHAJ0FHw4UQ==

Las razones por la que no está cerradas las actas de la Convocatoria de Diciembre de 2016 son las siguientes:

1. **“NO CERRADA POR PROFESOR”** El profesor no ha cerrado el Acta el 14 de enero de 2019.
2. **“FIRMADA (Firmada por Secretario Académico)”** El Acta ha sido cerrada por el profesor responsable, el Acta ha sido enviada al Secretario Académico por el profesor responsable generando el documento pdf y firmada por el Secretario Académico, no obstante, el 15 de enero de 2019 no ha sido cerrada por el Personal de Administración y Servicios de la Secretaría.
3. **“ESPERANDO FIRMA DEL SECRETARIO”** Habiéndose recibido en plazo el acta, el Secretario Académico no ha firmado el acta el 15 de enero de 2019.
4. **“CERRADA PROFESOR – NO ENVIADA AL SECRETARIO”** El profesor ha cerrado en plazo el acta, pero el 14 de enero de 2019 no la ha enviado al Secretario Académico.

| Razones | Número | Porcentaje |
|---|-----------|---------------|
| NO CERRADA POR PROFESOR | 29 | 85,29 |
| CERRADA PROFESOR – NO ENVIADA AL SECRETARIO | 3 | 8,82 |
| FIRMADA (Firmada por Secretario Académico) | 2 | 5,88 |
| ESPERANDO FIRMA DEL SECRETARIO | 0 | 0,00 |
| Total | 34 | 100,00 |

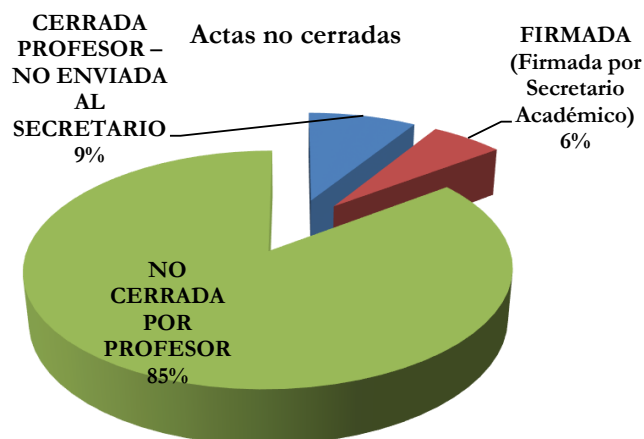


Gráfico de la Actas no Firmadas respecto a distintas causas.

Código Seguro de verificación:L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO | FECHA | 09/12/2019 |
| ID. FIRMA | angus.uca.es | PÁGINA | 20/57 |



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==

| Razones | Número Alumnos Afectados | Porcentaje |
|--|--------------------------|--------------|
| NO CERRADA POR PROFESOR | 99 | 91,67 |
| FIRMADA (Firmada por Secretario Académico) | 5 | 4,63 |
| CERRADA PROFESOR – NO ENVIADA AL SECRETARIO | 4 | 3,70 |
| ESPERANDO FIRMA DEL SECRETARIO | 0 | 0,00 |
| Total | 108 | 100 |

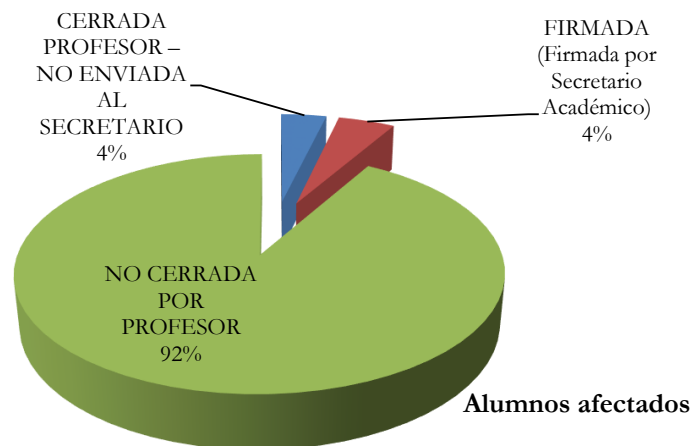


Gráfico del número de alumnos afectados por el retraso respecto a distintas causas.

Código Seguro de verificación: L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|-------------|---------------------------------|--------------------------|------------|-------|
| FIRMADO POR | ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO | FECHA | 09/12/2019 | |
| ID. FIRMA | angus.uca.es | L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ== | PÁGINA | 21/57 |



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==

No cabe la menor duda que las razones “**FIRMADAS - (Firmada por Secretario Académico)**” y “**ESPERANDO FIRMA DEL SECRETARIO**” no son responsabilidad de los miembros de los Departamentos. Los datos por departamento eliminadas estas razones son:

| Departamentos | Nº de Actas NO Cerradas | Nº de Actas Abiertas | Porcentajes de Actas no Cerradas |
|--|-------------------------|----------------------|----------------------------------|
| INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL | 6 | 10 | 60,00 |
| MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS | 6 | 10 | 60,00 |
| DERECHO INTERNACIONAL PUB., PENAL, PROC. | 5 | 10 | 50,00 |
| MEDICINA | 1 | 4 | 25,00 |
| ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA | 2 | 10 | 20,00 |
| MATEMATICAS | 2 | 11 | 18,18 |
| DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG.SOCIAL | 2 | 15 | 13,33 |
| FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA | 2 | 16 | 12,50 |
| DIDACTICA | 1 | 10 | 10,00 |
| INGENIERIA QUIMICA Y TECN. DE ALIMENTOS | 1 | 11 | 9,09 |
| CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV. | 1 | 13 | 7,69 |
| ORGANIZACION DE EMPRESAS | 2 | 27 | 7,41 |
| ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD | 1 | 28 | 3,57 |
| Total | 32 | | |

Código Seguro de verificación:L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO | FECHA | 09/12/2019 |
| ID. FIRMA | angus.uca.es | PÁGINA | 22/57 |



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==

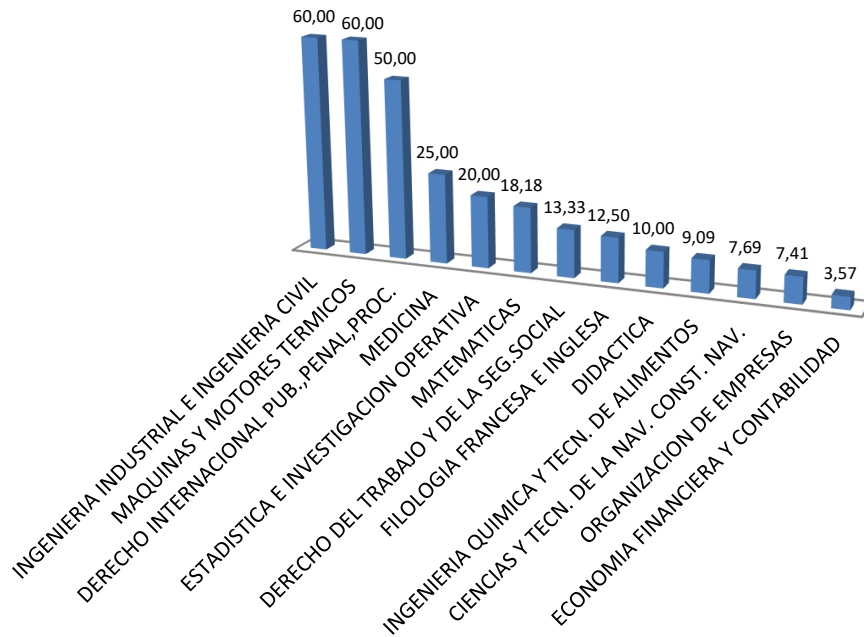


Gráfico de los porcentajes por Departamento de las actas cerradas con retraso en cada uno de ellos respecto al número de actas abiertas.

Código Seguro de verificación:L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO | FECHA | 09/12/2019 |
| ID. FIRMA | angus.uca.es | PÁGINA | 23/57 |



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==

| Departamentos | Número de alumnos afectados | Nº alumnos en actas abiertas | Porcentajes de alumnos afectados |
|---|-----------------------------|------------------------------|----------------------------------|
| MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS | 48 | 58 | 82,76 |
| DERECHO INTERNACIONAL PUB.,PENAL,PROC. | 23 | 31 | 74,19 |
| INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL | 7 | 14 | 50,00 |
| ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA | 7 | 18 | 38,89 |
| MATEMATICAS | 3 | 14 | 21,43 |
| MEDICINA | 1 | 8 | 12,50 |
| FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA | 2 | 30 | 6,67 |
| DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG.SOCIAL | 3 | 50 | 6,00 |
| DIDACTICA | 1 | 19 | 5,26 |
| ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD | 4 | 94 | 4,26 |
| INGENIERIA QUIMICA Y TECN. DE ALIMENTOS | 1 | 25 | 4,00 |
| CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV. | 1 | 34 | 2,94 |
| ORGANIZACION DE EMPRESAS | 2 | 98 | 2,04 |
| Total general | 103 | | |

Código Seguro de verificación:L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO | FECHA | 09/12/2019 |
| ID. FIRMA | angus.uca.es | PÁGINA | 24/57 |



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==

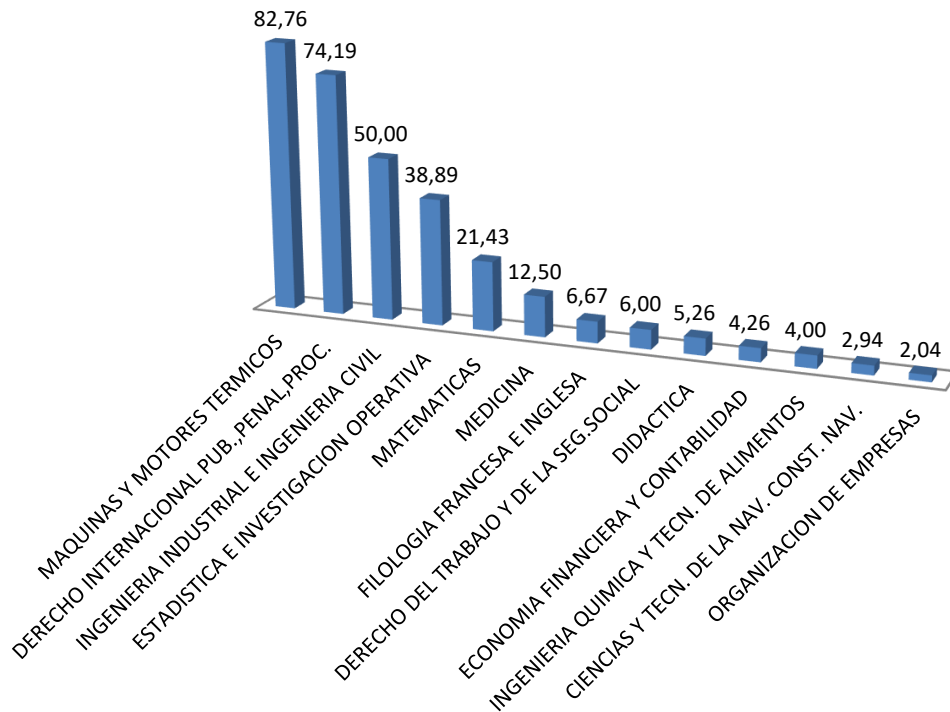


Gráfico de los porcentajes por Departamento de los alumnos afectados por las actas cerradas con retraso respecto al número de alumnos incluidos en actas abiertas.

Código Seguro de verificación: L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO | FECHA | 09/12/2019 |
| ID. FIRMA | angus.uca.es | PÁGINA | 25/57 |



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==

Sin hacer restricciones en relación a las razones por la que se demoraron algunos cierres de actas, los datos de las actas que no estaban cerradas definitivamente en fecha por Centro se puede consultar en la siguiente tabla:

| Centros | Nº de Actas NO Cerradas | Nº de Actas Abiertas | Porcentajes de Actas NO Cerradas |
|---|-------------------------|----------------------|----------------------------------|
| ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR | 8 | 21 | 38,10 |
| FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO | 2 | 13 | 15,38 |
| FACULTAD DE MEDICINA | 1 | 7 | 14,29 |
| FACULTAD DE DERECHO | 4 | 31 | 12,90 |
| FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES | 8 | 65 | 12,31 |
| ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA | 6 | 51 | 11,76 |
| ESCUELA DE INGENIERÍA NAVAL Y OCEÁNICA | 1 | 9 | 11,11 |
| FACULTAD DE DERECHO - SEDE ALGECIRAS | 1 | 12 | 8,33 |
| FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS | 2 | 28 | 7,14 |
| FACULTAD DE CIENCIAS | 1 | 25 | 4,00 |
| ESCUELA DE INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOELECTRÓNICA | 0 | 11 | 0,00 |
| FAC. CC. TRABAJO. SEDE ALGECIRAS | 0 | 6 | 0,00 |
| FAC. CC. TRABAJO. SEDE JEREZ | 0 | 1 | 0,00 |
| FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES | 0 | 9 | 0,00 |
| FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN | 0 | 35 | 0,00 |
| FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN | 0 | 36 | 0,00 |
| FACULTAD DE ENFERMERÍA | 0 | 1 | 0,00 |
| FACULTAD DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA | 0 | 3 | 0,00 |
| Total | 34 | 364 | 9,34 |

Código Seguro de verificación:L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO | FECHA | 09/12/2019 |
| ID. FIRMA | angus.uca.es | PÁGINA | 26/57 |



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==

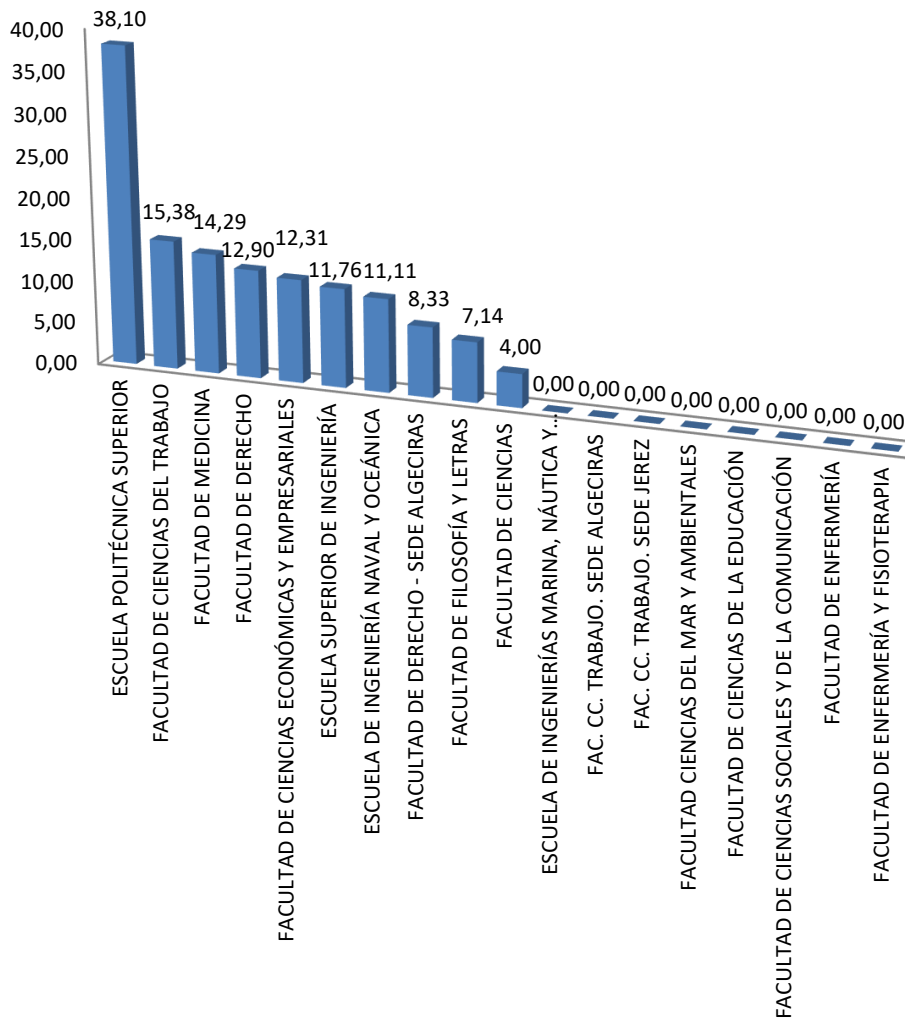


Gráfico de los porcentajes por Centros de las actas cerradas con retraso respecto a las actas abiertas.

Código Seguro de verificación:L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO | FECHA | 09/12/2019 |
| ID. FIRMA | angus.uca.es | PÁGINA | 27/57 |



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==

Sin hacer restricciones en relación a las razones por la que se demoraron algunos cierres de actas, los datos del número de alumnos que se vieron afectados por el retraso del cierre de actas por Centro se puede consultar en la siguiente tabla:

| Centros | Nº de alumnos afectados | Nº de alumnos en actas | Porcentajes de alumnos afectados |
|---|-------------------------|------------------------|----------------------------------|
| ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR | 10 | 36 | 27,78 |
| ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA | 48 | 205 | 23,41 |
| FACULTAD DE DERECHO | 18 | 108 | 16,67 |
| FACULTAD DE DERECHO - SEDE ALGECIRAS | 5 | 33 | 15,15 |
| FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES | 19 | 257 | 7,39 |
| ESCUELA DE INGENIERÍA NAVAL Y OCEÁNICA | 1 | 15 | 6,67 |
| FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO | 3 | 64 | 4,69 |
| FACULTAD DE MEDICINA | 1 | 22 | 4,55 |
| FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS | 2 | 45 | 4,44 |
| FACULTAD DE CIENCIAS | 1 | 42 | 2,38 |
| ESCUELA DE INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOELECTRÓNICA | 0 | 32 | 0,00 |
| FAC. CC. TRABAJO. SEDE ALGECIRAS | 0 | 7 | 0,00 |
| FAC. CC. TRABAJO. SEDE JEREZ | 0 | 1 | 0,00 |
| FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES | 0 | 17 | 0,00 |
| FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN | 0 | 74 | 0,00 |
| FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN | 0 | 63 | 0,00 |
| FACULTAD DE ENFERMERÍA | 0 | 1 | 0,00 |
| FACULTAD DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA | 0 | 3 | 0,00 |
| Total general | 108 | 1.025 | 10,54 |

Código Seguro de verificación:L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO | FECHA | 09/12/2019 |
| ID. FIRMA | angus.uca.es | PÁGINA | 28/57 |



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==

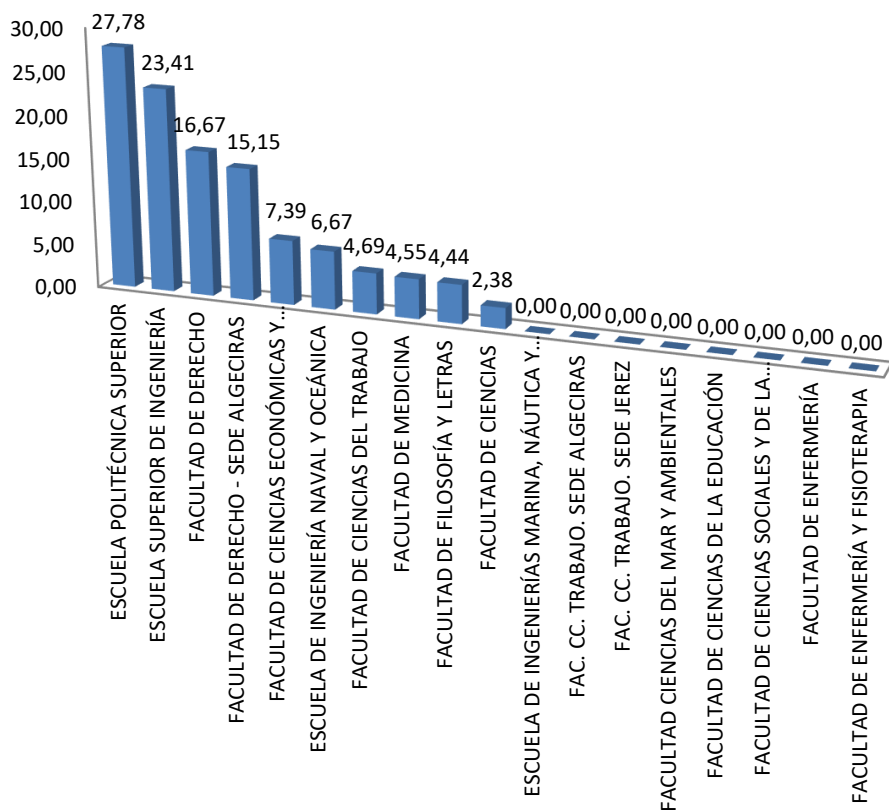


Gráfico de los porcentajes por Centros de alumnos afectados por el retraso del cierre de actas respecto a los incluidos en actas abiertas.

Código Seguro de verificación: L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO | FECHA | 09/12/2019 |
| ID. FIRMA | angus.uca.es | PÁGINA | 29/57 |



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==

Cada una de las causas que originan el retraso del cierre de actas por centros se puede observar en las siguientes cuatro tablas:

| NO CERRADA POR PROFESOR | 29 | Porcentaje |
|---|-----------|-------------------|
| ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR | 6 | 20,69 |
| ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA | 6 | 20,69 |
| FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES | 6 | 20,69 |
| FACULTAD DE DERECHO | 4 | 13,79 |
| FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO | 2 | 6,90 |
| FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS | 2 | 6,90 |
| ESCUELA DE INGENIERÍA NAVAL Y OCEÁNICA | 1 | 3,45 |
| FACULTAD DE DERECHO - SEDE ALGECIRAS | 1 | 3,45 |
| FACULTAD DE MEDICINA | 1 | 3,45 |

| CERRADA PROFESOR – NO ENVIADA AL SECRETARIO | 3 | Porcentaje |
|--|----------|-------------------|
| ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR | 2 | 66,67 |
| FACULTAD DE CIENCIAS | 1 | 33,33 |

| FIRMADA (Firmada por Secretario Académico) | 2 | Porcentaje |
|---|----------|-------------------|
| FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES | 2 | 100,00 |

| ESPERANDO FIRMA DEL SECRETARIO | 0 | Porcentaje |
|---------------------------------------|----------|-------------------|
| | | |

Código Seguro de verificación:L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO | FECHA | 09/12/2019 |
| ID. FIRMA | angus.uca.es | PÁGINA | 30/57 |



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==

El número de actas cerradas con retraso y el número de alumnos afectados de cada uno de los Centros respecto a los Departamentos son los siguientes:

| Centro /Departamentos | Número de Actas | Porcentaje | Número de Alumnos | Porcentaje |
|---|-----------------|------------|-------------------|------------|
| ESCUELA DE INGENIERÍA NAVAL Y OCEÁNICA | 1 | | 1 | |
| CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV. | 1 | 100,00 | 1 | 100,00 |

| Centro /Departamentos | Número de Actas | Porcentaje | Número de Alumnos | Porcentaje |
|--|-----------------|------------|-------------------|------------|
| ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR | 8 | | 10 | |
| INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL | 6 | 75,00 | 7 | 70,00 |
| MATEMATICAS | 2 | 25,00 | 3 | 30,00 |

| Centro /Departamentos | Número de Actas | Porcentaje | Número de Alumnos | Porcentaje |
|---------------------------------------|-----------------|------------|-------------------|------------|
| ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA | 6 | | 48 | |
| MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS | 6 | 100,00 | 48 | 100,00 |

| Centro /Departamentos | Número de Actas | Porcentaje | Número de Alumnos | Porcentaje |
|---|-----------------|------------|-------------------|------------|
| FACULTAD DE CIENCIAS | 1 | | 1 | |
| INGENIERIA QUIMICA Y TECN. DE ALIMENTOS | 1 | 100,00 | 1 | 100,00 |

| Centro /Departamentos | Número de Actas | Porcentaje | Número de Alumnos | Porcentaje |
|---|-----------------|------------|-------------------|------------|
| FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO | 2 | | 3 | |
| DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG.SOCIAL | 2 | 100,00 | 3 | 100,00 |

| Centro /Departamentos | Número de Actas | Porcentaje | Número de Alumnos | Porcentaje |
|---------------------------------------|-----------------|------------|-------------------|------------|
| FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS | 2 | | 2 | |
| FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA | 2 | 100,00 | 2 | 100,00 |

Código Seguro de verificación:L36aFifrb+NPHAJ0Fhw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO | FECHA | 09/12/2019 |
| ID. FIRMA | angus.uca.es | PÁGINA | 31/57 |



| Centro /Departamentos | Número de Actas | Porcentaje | Número de Alumnos | Porcentaje |
|--|-----------------|------------|-------------------|------------|
| FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES | 8 | | 19 | |
| ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA | 3 | 37,50 | 8 | 42,11 |
| ORGANIZACION DE EMPRESAS | 2 | 25,00 | 2 | 10,53 |
| DERECHO PUBLICO | 1 | 12,50 | 4 | 21,05 |
| DIDACTICA | 1 | 12,50 | 1 | 5,26 |
| ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD | 1 | 12,50 | 4 | 21,05 |

| Centro /Departamentos | Número de Actas | Porcentaje | Número de Alumnos | Porcentaje |
|--|-----------------|------------|-------------------|------------|
| FACULTAD DE DERECHO | 4 | | 18 | |
| DERECHO INTERNACIONAL PUB.,PENAL,PROC. | 4 | 100,00 | 18 | 100,00 |

| Centro /Departamentos | Número de Actas | Porcentaje | Número de Alumnos | Porcentaje |
|---|-----------------|------------|-------------------|------------|
| FACULTAD DE DERECHO – SEDE ALGECIRAS | 1 | | 5 | |
| DERECHO INTERNACIONAL PUB.,PENAL,PROC. | 1 | 100,00 | 5 | 100,00 |

| Centro /Departamentos | Número de Actas | Porcentaje | Número de Alumnos | Porcentaje |
|---------------------------------------|-----------------|------------|-------------------|------------|
| FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS | 2 | | 2 | |
| FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA | 2 | 100,00 | 2 | 100,00 |

| Centro /Departamentos | Número de Actas | Porcentaje | Número de Alumnos | Porcentaje |
|-----------------------------|-----------------|------------|-------------------|------------|
| FACULTAD DE MEDICINA | 1 | | 1 | |
| MEDICINA | 1 | 100,00 | 1 | 100,00 |

Código Seguro de verificación:L36aFifrb+NPHAJ0Fhw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

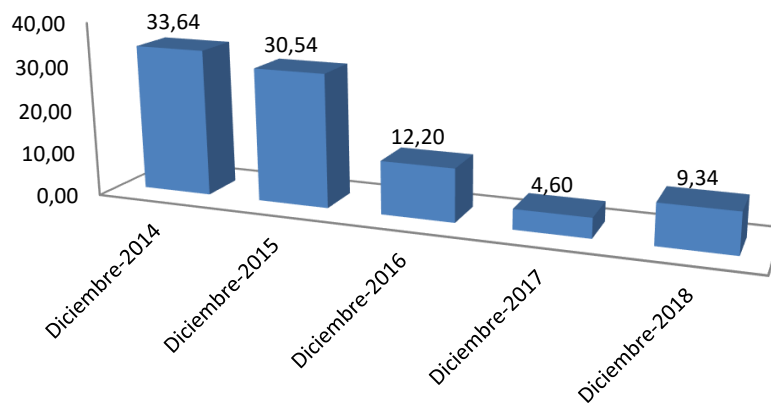
| | | | |
|-------------|---------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO | FECHA | 09/12/2019 |
| ID. FIRMA | angus.uca.es | PÁGINA | 32/57 |



L36aFifrb+NPHAJ0Fhw4UQ==

Comparando los datos de convocatorias de Diciembre de otros cursos académicos se puede observar la notable mejora en este curso.

| Comparación convocatorias Número de Actas | | | |
|--|--------------------------|--------------------------------------|------------|
| | Número de actas abiertas | Número de actas no cerradas en fecha | Porcentaje |
| Diciembre-2014 | 541 | 182 | 33,64 |
| Diciembre-2015 | 465 | 142 | 30,54 |
| Diciembre-2016 | 369 | 45 | 12,20 |
| Diciembre-2017 | 349 | 16 | 4,60 |
| Diciembre-2018 | 364 | 34 | 9,34 |



Evolución de los porcentajes desde la Convocatoria Diciembre 2014.

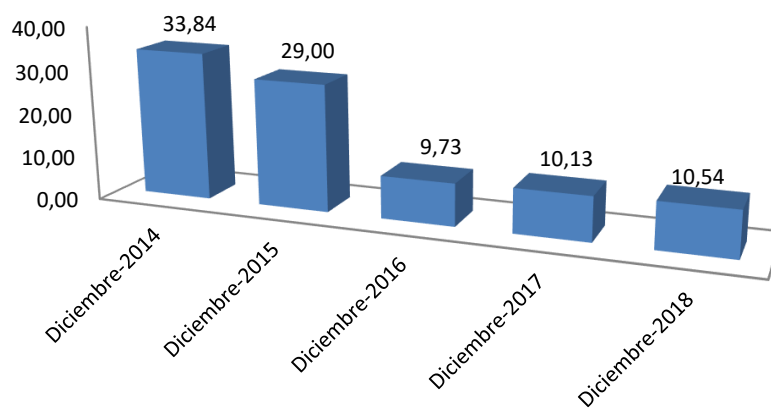
Código Seguro de verificación:L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---------------------------------|--------------------------|--------------|
| FIRMADO POR | ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO | FECHA | 09/12/2019 |
| ID. FIRMA | angus.uca.es | L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ== | PÁGINA 33/57 |



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==

| Comparación convocatorias Número de Alumnos | | | |
|--|---|---|------------|
| | Número de alumnos que incluían las actas abiertas | Número de alumnos que incluían las actas no cerradas en fecha | Porcentaje |
| Diciembre-2014 | 1.362 | 461 | 33,84 |
| Diciembre-2015 | 1.200 | 348 | 29,00 |
| Diciembre-2016 | 1.151 | 112 | 9,73 |
| Diciembre-2017 | 1.135 | 115 | 10,13 |
| Diciembre-2018 | 1.025 | 108 | 10,54 |



Evolución de los porcentajes desde la Convocatoria Diciembre 2014.

Código Seguro de verificación:L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---------------------------------|--------------------------|--------------|
| FIRMADO POR | ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO | FECHA | 09/12/2019 |
| ID. FIRMA | angus.uca.es | L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ== | PÁGINA 34/57 |



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==

INFORME DEL CIERRE DE ACTAS DE LA CONVOCATORIA DE FEBRERO-2019 DEL CURSO ACADÉMICO 2018/2019

Este informe está elaborado admitiendo que todos los exámenes se han realizado el último día del calendario, es decir, el 8 de febrero de 2019.

En función de lo expuesto en los Reglamentos, el Calendario Académico Oficial del Curso 2018/2019 aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de marzo de 2018 y teniendo en cuenta la fecha límite para realizar los exámenes, el calendario de la convocatoria de Diciembre del curso 2018/2019 quedó:

| Febrero – 2019 | | | | | | |
|--|--|--|--|---|--|--|
| Lunes | Martes | Miércoles | Jueves | Viernes | Sábado | Domingo |
| | | | | 8 Fin del periodo de evaluación de la convocatoria de Feb-2019 | 9 Publicación de calificaciones Provisionales Día hábil | 10 Publicación de calificaciones Provisionales Día hábil |
| 11 Publicación de calificaciones Provisionales Día hábil | 12 Publicación de calificaciones Provisionales Día hábil | 13 Publicación de calificaciones Provisionales Día hábil | 14 Publicación de calificaciones Provisionales Día hábil | 15 Publicación de calificaciones Provisionales Día hábil | 16 Publicación de calificaciones Provisionales Día hábil | 17 Publicación de calificaciones Provisionales Día hábil |
| 18 Publicación de calificaciones Provisionales Día hábil | 19 Publicación de calificaciones Provisionales Día hábil | 20 Publicación de calificaciones Provisionales Día hábil | 21 Publicación de calificaciones Provisionales Día hábil | 22 Publicación de calificaciones Provisionales Día hábil | 23 Fecha límite para la publicación de calificaciones provisionales | 24 Día natural para revisión de calificaciones |
| 25 Día natural para revisión de calificaciones | 26 Día natural para revisión de calificaciones | 27 Día natural para revisión de calificaciones | 28 Día natural para revisión de calificaciones | | | |

Código Seguro de verificación:L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO | FECHA | 09/12/2019 |
| ID. FIRMA | angus.uca.es | PÁGINA | 35/57 |



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==

| Marzo – 2019 | | | | | | |
|--|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|---|-------------------------------------|--------------------------------------|
| Lunes | Martes | Miércoles | Jueves | Viernes | Sábado | Domingo |
| | | | | 1 Cierre y envío del Acta al Secretario por parte del Profesor Responsable | 2 Día inhábil académico | 3 Día inhábil académico |
| 4 Todas las actas de los Centros deben estar firmadas excepto los de Cádiz. | 5 Día inhábil académico en Cádiz | 6 Día inhábil académico en Cádiz | 7 Día inhábil académico en Cádiz | 8 Día inhábil académico en Cádiz | 9 Día inhábil académico en Cádiz | 10 Día inhábil académico en Cádiz |
| 11 Todas las actas de los Centros de Cádiz deben estar firmadas. | | | | | | |

En la Convocatoria de Febrero – 2019, el lunes 1 de marzo de 2019 fue la fecha límite para cerrar las Actas y ser enviadas por el profesor responsable al Secretario del Centro y por lo tanto el 4 de marzo de 2019 era la fecha para que se cerrase el ciclo, firmando digitalmente el Secretario del Centro y cerrando el Acta definitivamente el Personal de Secretaría en todos los Centros excepto los de Cádiz. La fecha para los Centros de Cádiz fue el 11 de marzo de 2019.

En la convocatoria de Febrero – 2019 (Curso 2018/2019) se abrieron 2.376 actas en las titulaciones de Grado de las que 66 actas no estaban cerradas definitivamente en fecha, es decir, el 2,8 % de las actas que se abrieron en la convocatoria de febrero no se cerraron definitivamente en fecha.

Las actas abiertas en la convocatoria de Febrero-2019 incluían 83.653 alumnos y las actas afectadas por el retraso incluían a 2.312 alumnos, es decir, el retraso de las actas afectó al 2,8 % de los alumnos incluidos en las actas.

Código Seguro de verificación: L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---------------------------------|--------------------------|--------------|
| FIRMADO POR | ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO | FECHA | 09/12/2019 |
| ID. FIRMA | angus.uca.es | L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ== | PÁGINA 36/57 |



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==

Las razones por la que no está cerradas las actas de la Convocatoria de Febrero de 2019 son las siguientes:

5. **“NO CERRADA POR PROFESOR”** El profesor no ha cerrado el Acta el 1 de marzo de 2019.
6. **“FIRMADA (Firmada por Secretario Académico)”** El Acta ha sido cerrada por el profesor responsable, el Acta ha sido enviada al Secretario Académico por el profesor responsable generando el documento pdf y firmada por el Secretario Académico, no obstante, el 4 de marzo de 2019 (11 de marzo de 2019 para los Centros de Cádiz) no ha sido cerrada por el Personal de Administración y Servicios de la Secretaría.
7. **“ESPERANDO FIRMA DEL SECRETARIO”** Habiéndose recibido en plazo el acta, el Secretario Académico no ha firmado el acta el 4 de marzo de 2019 (11 de marzo de 2019 para los Centros de Cádiz).
8. **“CERRADA PROFESOR – NO ENVIADA AL SECRETARIO”** El profesor ha cerrado en plazo el acta pero el 1 de marzo de 2019 no la ha enviado al Secretario Académico.

| Razones | Número | Porcentaje |
|--|-----------|---------------|
| NO CERRADA POR PROFESOR | 54 | 81,82 |
| CERRADA PROFESOR – NO ENVIADA AL SECRETARIO | 9 | 13,64 |
| ESPERANDO FIRMA DEL SECRETARIO | 2 | 3,03 |
| FIRMADA (Firmada por Secretario Académico) | 1 | 1,52 |
| Total | 66 | 100,00 |

Actas no cerradas

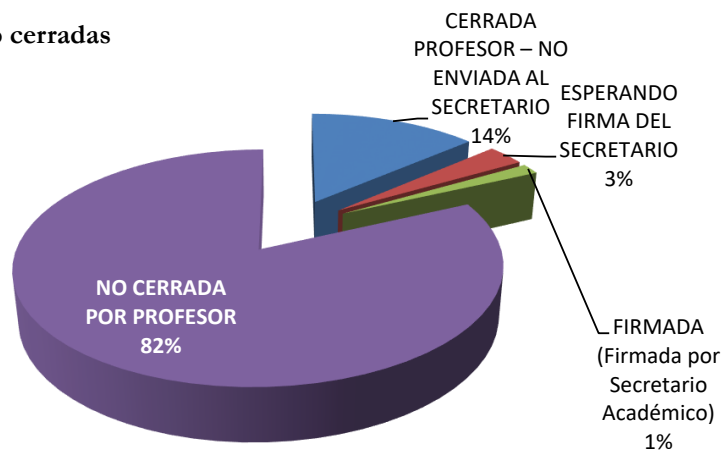


Gráfico de la Actas no Firmadas respecto a distintas causas.

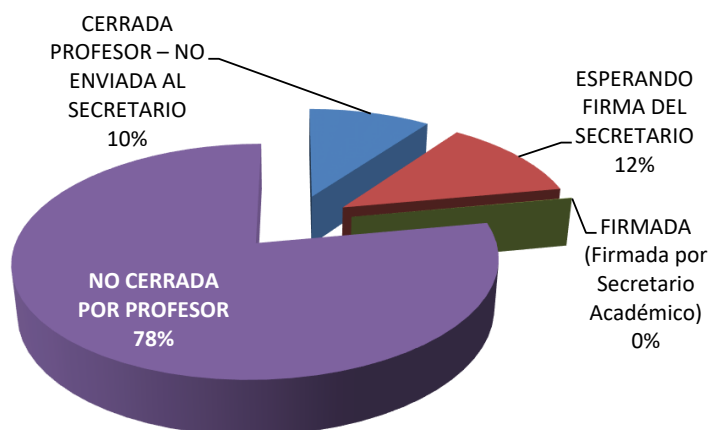
Código Seguro de verificación: L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO | FECHA | 09/12/2019 |
| ID. FIRMA | angus.uca.es | PÁGINA | 37/57 |



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==

| Razones | Número Alumnos Afectados | Porcentaje |
|--|--------------------------|--------------|
| NO CERRADA POR PROFESOR | 1.801 | 77,90 |
| FIRMADA (Firmada por Secretario Académico) | 1 | 0,04 |
| CERRADA PROFESOR – NO ENVIADA AL SECRETARIO | 230 | 9,95 |
| ESPERANDO FIRMA DEL SECRETARIO | 280 | 12,11 |
| Total | 108 | 100 |



Alumnos afectados

Gráfico del número de alumnos afectados por el retraso respecto a distintas causas.

Código Seguro de verificación: L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|-------------|---------------------------------|--------------------------|------------|-------|
| FIRMADO POR | ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO | FECHA | 09/12/2019 | |
| ID. FIRMA | angus.uca.es | L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ== | PÁGINA | 38/57 |



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==

No cabe la menor duda que las razones “**FIRMADAS - (Firmada por Secretario Académico)**” y “**ESPERANDO FIRMA DEL SECRETARIO**” no son responsabilidad de los miembros de los Departamentos. Los datos por departamento eliminadas estas razones son:

| Departamentos | Nº de Actas NO Cerradas | Nº de Actas Abiertas | Porcentajes de Actas no Cerradas |
|--|-------------------------|----------------------|----------------------------------|
| INGENIERÍA ELÉCTRICA | 9 | 43 | 20,93 |
| MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS | 9 | 44 | 20,45 |
| INGENIERÍA INDUSTRIAL E INGENIERÍA CIVIL | 5 | 63 | 7,94 |
| ANATOMÍA PATOLÓGICA, ... | 1 | 15 | 6,67 |
| MATEMÁTICAS | 6 | 103 | 5,83 |
| DERECHO PRIVADO | 2 | 38 | 5,26 |
| MARKETING Y COMUNICACIÓN | 3 | 58 | 5,17 |
| DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG.SOCIAL | 3 | 60 | 5,00 |
| DERECHO MERCANTIL | 1 | 20 | 5,00 |
| FÍSICA APLICADA | 2 | 46 | 4,35 |
| INGENIERÍA EN AUTOM, ELEC., ARQ. Y RED. | 3 | 69 | 4,35 |
| ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS | 4 | 94 | 4,26 |
| HISTORIA MODERNA, CONT.,DE AMER.YDEL ... | 1 | 30 | 3,33 |
| INGENIERÍA MECÁNICA Y DISEÑO INDUSTRIAL | 4 | 120 | 3,33 |
| ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA | 2 | 63 | 3,17 |
| DISCIPLINAS JURÍDICAS BÁSICAS | 1 | 33 | 3,03 |
| CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV. | 1 | 54 | 1,85 |
| HISTORIA, GEOGRAFÍA Y FILOSOFÍA | 1 | 56 | 1,79 |
| FILOLOGÍA FRANCESA E INGLESA | 3 | 192 | 1,56 |
| FILOLOGÍA | 2 | 135 | 1,48 |
| Total | 63 | 2.376 | 2,65 |

Código Seguro de verificación:L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO | FECHA | 09/12/2019 |
| ID. FIRMA | angus.uca.es | PÁGINA | 39/57 |



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==

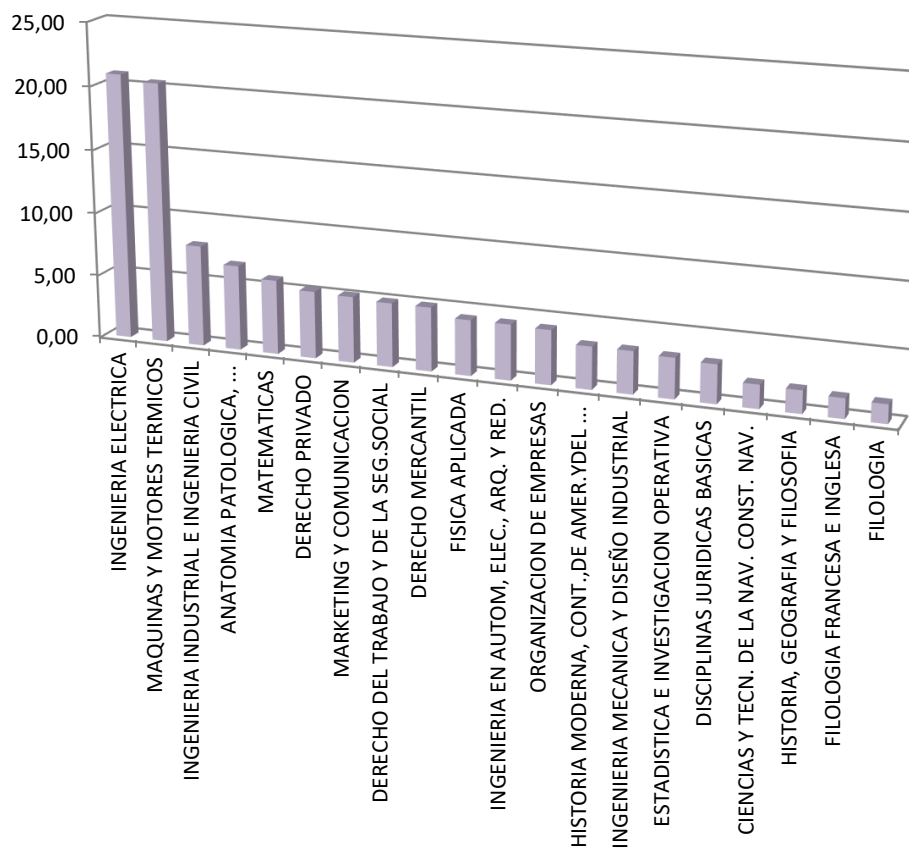


Gráfico de los porcentajes por Departamento de las actas cerradas con retraso en cada uno de ellos respecto al número de actas abiertas.

Código Seguro de verificación:L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO | FECHA | 09/12/2019 |
| ID. FIRMA | angus.uca.es | PÁGINA | 40/57 |



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==

| Departamentos | Número de alumnos afectados | Nº alumnos en actas abiertas | Porcentajes de alumnos afectados |
|--|-----------------------------|------------------------------|----------------------------------|
| DERECHO MERCANTIL | 163 | 457 | 35,67 |
| MARKETING Y COMUNICACIÓN | 107 | 489 | 21,88 |
| MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS | 368 | 1.702 | 21,62 |
| FÍSICA APLICADA | 102 | 955 | 10,68 |
| MATEMÁTICAS | 274 | 2.767 | 9,90 |
| FILOLOGÍA FRANCESA E INGLESA | 76 | 785 | 9,68 |
| DISCIPLINAS JURÍDICAS BÁSICAS | 51 | 661 | 7,72 |
| INGENIERÍA INDUSTRIAL E INGENIERÍA CIVIL | 53 | 689 | 7,69 |
| INGENIERÍA MECÁNICA Y DISEÑO INDUSTRIAL | 82 | 1.085 | 7,56 |
| ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA | 117 | 1.912 | 6,12 |
| DERECHO PRIVADO | 146 | 2.799 | 5,22 |
| INGENIERÍA ELÉCTRICA | 65 | 1.267 | 5,13 |
| DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG.SOCIAL | 135 | 5.731 | 2,36 |
| ANATOMÍA PATOLÓGICA, ... | 111 | 4.836 | 2,30 |
| HISTORIA, GEOGRAFÍA Y FILOSOFÍA | 72 | 3.196 | 2,25 |
| ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS | 60 | 2.851 | 2,10 |
| FILOLOGÍA | 8 | 419 | 1,91 |
| CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV. | 27 | 1.841 | 1,47 |
| INGENIERÍA EN AUTOM, ELEC., ARQ. Y RED. | 12 | 2.927 | 0,41 |
| HISTORIA MODERNA, CONT.,DE AMER.YDEL ... | 2 | 2.325 | 0,09 |
| Total general | 2.031 | | |

Código Seguro de verificación:L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO | FECHA | 09/12/2019 |
| ID. FIRMA | angus.uca.es | PÁGINA | 41/57 |



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==

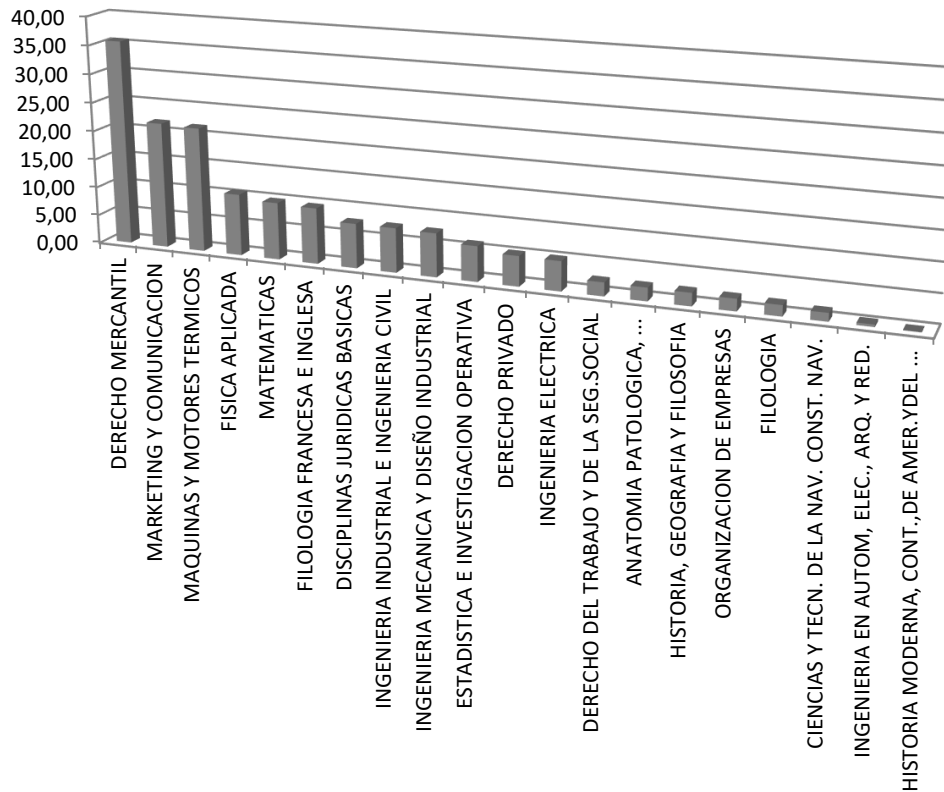


Gráfico de los porcentajes por Departamento de los alumnos afectados por las actas cerradas con retraso respecto al número de alumnos incluidos en actas abiertas.

Código Seguro de verificación:L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO | FECHA | 09/12/2019 |
| ID. FIRMA | angus.uca.es | PÁGINA | 42/57 |



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==

Sin hacer restricciones en relación a las razones por la que se demoraron algunos cierres de actas, los datos de las actas que no estaban cerradas definitivamente en fecha por Centro se puede consultar en la siguiente tabla:

| Centros | Nº de Actas NO Cerradas | Nº de Actas Abiertas | Porcentajes de Actas NO Cerradas |
|---|-------------------------|----------------------|----------------------------------|
| ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR | 21 | 177 | 11,86 |
| FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO | 4 | 45 | 8,89 |
| FAC. CC. TRABAJO. SEDE ALGECIRAS | 2 | 36 | 5,56 |
| FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES | 10 | 189 | 5,29 |
| ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA | 15 | 317 | 4,73 |
| ESCUELA DE INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOELECTRÓNICA | 3 | 92 | 3,26 |
| FAC. CC. TRABAJO. SEDE JEREZ | 1 | 41 | 2,44 |
| FACULTAD DE MEDICINA | 1 | 55 | 1,82 |
| FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS | 5 | 389 | 1,29 |
| FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN | 3 | 255 | 1,18 |
| FACULTAD DE DERECHO | 1 | 161 | 0,62 |
| ESCUELA DE INGENIERÍA NAVAL Y OCEÁNICA | 0 | 42 | 0,00 |
| FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES | 0 | 75 | 0,00 |
| FACULTAD DE CIENCIAS | 0 | 182 | 0,00 |
| FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN | 0 | 255 | 0,00 |
| FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN | 0 | 161 | 0,00 |
| FACULTAD DE DERECHO - SEDE ALGECIRAS | 0 | 50 | 0,00 |
| FACULTAD DE ENFERMERÍA | 0 | 20 | 0,00 |
| FACULTAD DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA | 0 | 62 | 0,00 |
| Total | 66 | 2.376 | 2,78 |

Código Seguro de verificación:L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO | FECHA | 09/12/2019 |
| ID. FIRMA | angus.uca.es | PÁGINA | 43/57 |



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==

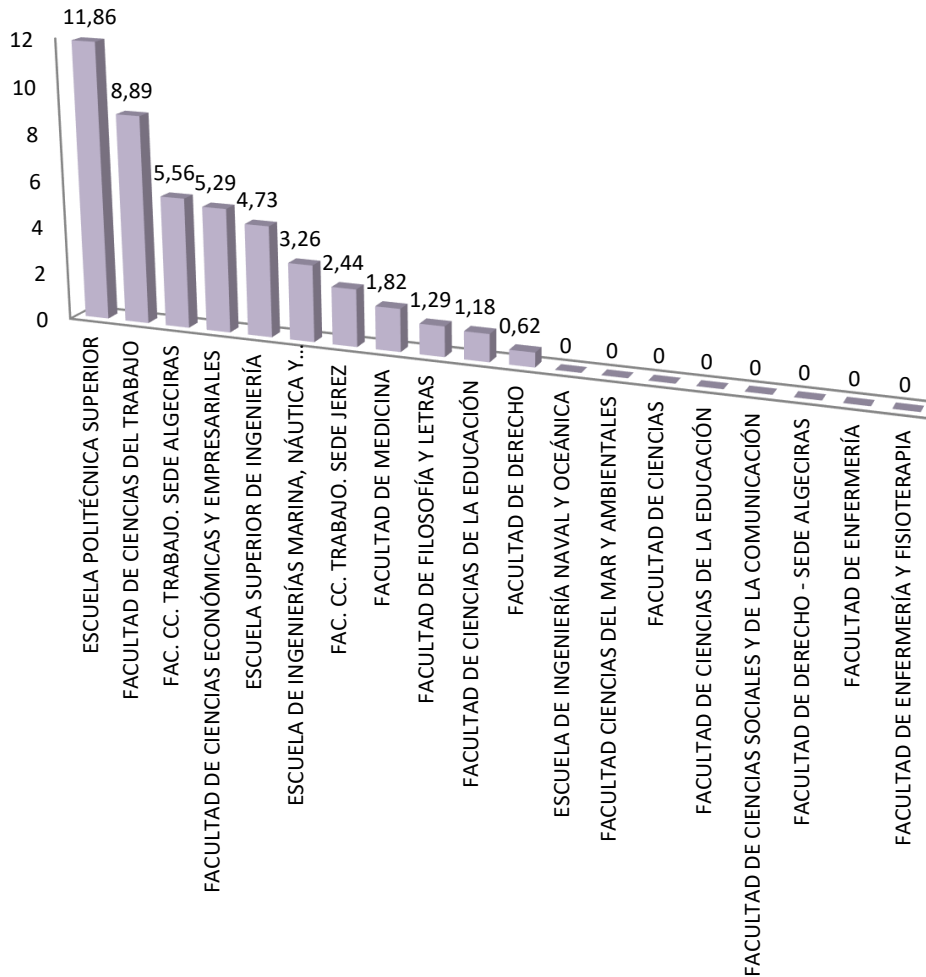


Gráfico de los porcentajes por Centros de las actas cerradas con retraso respecto a las actas abiertas.

Código Seguro de verificación:L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO | FECHA | 09/12/2019 |
| ID. FIRMA | angus.uca.es | PÁGINA | 44/57 |



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==

Sin hacer restricciones en relación a las razones por la que se demoraron algunos cierres de actas, los datos del número de alumnos que se vieron afectados por el retraso del cierre de actas por Centro se puede consultar en la siguiente tabla:

| Centros | Nº de alumnos afectados | Nº de alumnos en actas | Porcentajes de alumnos afectados |
|---|-------------------------|------------------------|----------------------------------|
| ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR | 289 | 1.890 | 15,29 |
| FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO | 309 | 2.733 | 11,31 |
| ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA | 641 | 10.597 | 6,05 |
| FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES | 432 | 9.611 | 4,49 |
| FAC. CC. TRABAJO. SEDE ALGECIRAS | 24 | 590 | 4,07 |
| FACULTAD DE MEDICINA | 111 | 3.190 | 3,48 |
| FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN | 352 | 10.884 | 3,23 |
| ESCUELA DE INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOELECTRÓNICA | 53 | 1.788 | 2,96 |
| FACULTAD DE DERECHO | 82 | 7.820 | 1,05 |
| FAC. CC. TRABAJO. SEDE JEREZ | 5 | 2.019 | 0,25 |
| FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS | 14 | 7.935 | 0,18 |
| ESCUELA DE INGENIERÍA NAVAL Y OCEÁNICA | 0 | 1.329 | 0,00 |
| FAC. ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA. S. JEREZ | 0 | 1.029 | 0,00 |
| FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES | 0 | 2.876 | 0,00 |
| FACULTAD DE CIENCIAS | 0 | 5.908 | 0,00 |
| FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN | 0 | 7.431 | 0,00 |
| FACULTAD DE DERECHO - SEDE ALGECIRAS | 0 | 1.850 | 0,00 |
| FACULTAD DE ENFERMERÍA | 0 | 1.187 | 0,00 |
| FACULTAD DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA | 0 | 2.986 | 0,00 |
| Total general | 2.312 | 83.653 | 2,76 |

Código Seguro de verificación:L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO | FECHA | 09/12/2019 |
| ID. FIRMA | angus.uca.es | PÁGINA | 45/57 |



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==

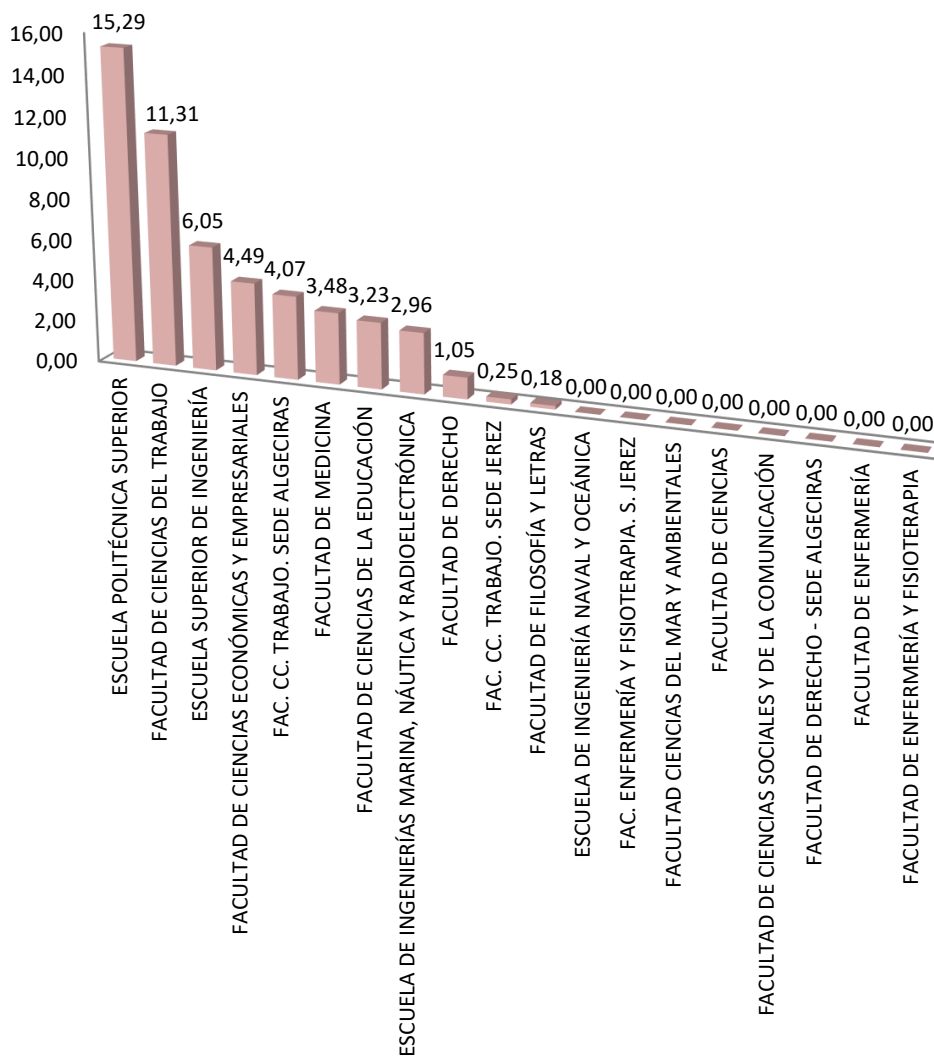


Gráfico de los porcentajes por Centros de alumnos afectados por el retraso del cierre de actas respecto a los incluidos en actas abiertas.

Código Seguro de verificación:L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO | FECHA | 09/12/2019 |
| ID. FIRMA | angus.uca.es | PÁGINA | 46/57 |



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==

Cada una de las causas que originan el retraso del cierre de actas por centros se puede observar en las siguientes cuatro tablas:

| NO CERRADA POR PROFESOR | Actas | | Alumnos | |
|---|-------|------------|---------|------------|
| | 54 | Porcentaje | 1.801 | Porcentaje |
| ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA | 13 | 24,07 | 553 | 30,71 |
| FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES | 6 | 11,11 | 323 | 17,93 |
| FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO | 4 | 7,41 | 309 | 17,16 |
| ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR | 20 | 37,04 | 286 | 15,88 |
| FACULTAD DE MEDICINA | 1 | 1,85 | 111 | 6,16 |
| FACULTAD DE DERECHO | 1 | 1,85 | 82 | 4,55 |
| FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN | 1 | 1,85 | 72 | 4,00 |
| ESCUELA DE INGENIERÍAS MARINA, NAÚTICA Y RADIOELECTRÓNICA | 2 | 3,70 | 26 | 1,44 |
| FAC. CC. TRABAJO. SEDE ALGECIRAS | 1 | 1,85 | 23 | 1,28 |
| FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS | 4 | 7,41 | 11 | 0,61 |
| FAC. CC. TRABAJO. SEDE JEREZ | 1 | 1,85 | 5 | 0,28 |

| CERRADA PROFESOR – NO ENVIADA AL SECRETARIO | Actas | | Alumnos | |
|---|-------|------------|---------|------------|
| | 9 | Porcentaje | 230 | Porcentaje |
| FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES | 4 | 44,44 | 109 | 47,39 |
| ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA | 2 | 22,22 | 88 | 38,26 |
| ESCUELA DE INGENIERÍAS MARINA, NAÚTICA Y RADIOELECTRÓNICA | 1 | 11,11 | 27 | 11,74 |
| ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR | 1 | 11,11 | 3 | 1,30 |
| FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS | 1 | 11,11 | 3 | 1,30 |

| FIRMADA (Firmada por Secretario Académico) | Actas | | Alumnos | |
|--|-------|------------|---------|------------|
| | 1 | Porcentaje | 1 | Porcentaje |
| FAC. CC. TRABAJO. SEDE ALGECIRAS | 1 | 100,00 | 1 | 100,00 |

| ESPERANDO FIRMA DEL SECRETARIO | Actas | | Alumnos | |
|--------------------------------------|-------|------------|---------|------------|
| | 2 | Porcentaje | 280 | Porcentaje |
| FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN | 2 | 100,00 | 280 | 100,00 |

Código Seguro de verificación:L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO | FECHA | 09/12/2019 |
| ID. FIRMA | angus.uca.es | PÁGINA | 47/57 |



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==

El número de actas cerradas con retraso y el número de alumnos afectados de cada uno de los Centros respecto a los Departamentos son los siguientes:

| Centro /Departamentos | Número de Actas | Porcentaje | Número de Alumnos | Porcentaje |
|--|-----------------|------------|-------------------|------------|
| ESCUELA DE INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOELECTRÓNICA | 3 | | 53 | |
| CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV. | 1 | 33,33 | 27 | 50,94 |
| INGENIERÍA MECÁNICA Y DISEÑO INDUSTRIAL | 1 | 33,33 | 14 | 26,42 |
| MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS | 1 | 33,33 | 12 | 22,64 |

| Centro /Departamentos | Número de Actas | Porcentaje | Número de Alumnos | Porcentaje |
|--|-----------------|------------|-------------------|------------|
| ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR | 21 | | 289 | |
| MATEMÁTICAS | 5 | 23,81 | 193 | 66,78 |
| INGENIERÍA INDUSTRIAL E INGENIERÍA CIVIL | 5 | 23,81 | 53 | 18,34 |
| INGENIERÍA ELÉCTRICA | 7 | 33,33 | 39 | 13,49 |
| MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS | 4 | 19,05 | 4 | 1,38 |

| Centro /Departamentos | Número de Actas | Porcentaje | Número de Alumnos | Porcentaje |
|---|-----------------|------------|-------------------|------------|
| ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA | 15 | | 641 | |
| MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS | 4 | 26,67 | 352 | 54,91 |
| FÍSICA APLICADA | 2 | 13,33 | 102 | 15,91 |
| MATEMÁTICAS | 1 | 6,67 | 81 | 12,64 |
| INGENIERÍA MECÁNICA Y DISEÑO INDUSTRIAL | 3 | 20,00 | 68 | 10,61 |
| INGENIERÍA ELÉCTRICA | 2 | 13,33 | 26 | 4,06 |
| INGENIERÍA EN AUTOM, ELEC., ARQ. Y RED. | 3 | 20,00 | 12 | 1,87 |

| Centro /Departamentos | Número de Actas | Porcentaje | Número de Alumnos | Porcentaje |
|---|-----------------|------------|-------------------|------------|
| FAC. CC. TRABAJO. SEDE ALGECIRAS | 2 | | 24 | |
| ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS | 1 | 50,00 | 23 | 95,83 |
| INGENIERÍA INFORMÁTICA | 1 | 50,00 | 1 | 4,17 |

Código Seguro de verificación:L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO | FECHA | 09/12/2019 |
| ID. FIRMA | angus.uca.es | PÁGINA | 48/57 |



| Centro /Departamentos | Número de Actas | Porcentaje | Número de Alumnos | Porcentaje |
|--|-----------------|------------|-------------------|------------|
| FAC. CC. TRABAJO. SEDE JEREZ | 1 | | 5 | |
| DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG.SOCIAL | 1 | 100,00 | 5 | 100,00 |

| Centro /Departamentos | Número de Actas | Porcentaje | Número de Alumnos | Porcentaje |
|---|-----------------|------------|-------------------|------------|
| FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN | 3 | | 352 | |
| F. CC. DE LA EDUCACION | 2 | 66,67 | 280 | 79,55 |
| HISTORIA, GEOGRAFÍA Y FILOSOFÍA | 1 | 33,33 | 72 | 20,45 |

| Centro /Departamentos | Número de Actas | Porcentaje | Número de Alumnos | Porcentaje |
|---|-----------------|------------|-------------------|------------|
| FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO | 4 | | 309 | |
| DERECHO PRIVADO | 2 | 50,00 | 146 | 47,25 |
| ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA | 1 | 25,00 | 112 | 36,25 |
| DISCIPLINAS JURÍDICAS BÁSICAS | 1 | 25,00 | 51 | 16,50 |

| Centro /Departamentos | Número de Actas | Porcentaje | Número de Alumnos | Porcentaje |
|--|-----------------|------------|-------------------|------------|
| FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES | 10 | | 432 | |
| DERECHO MERCANTIL | 1 | 10,00 | 163 | 37,73 |
| MARKETING Y COMUNICACIÓN | 3 | 30,00 | 107 | 24,77 |
| DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG.SOCIAL | 1 | 10,00 | 48 | 11,11 |
| ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS | 3 | 30,00 | 37 | 8,56 |
| ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA | 1 | 10,00% | 5 | 1,16 |
| FILOLOGÍA FRANCESA E INGLESA | 1 | 10,00 | 72 | 16,6% |

| Centro /Departamentos | Número de Actas | Porcentaje | Número de Alumnos | Porcentaje |
|--|-----------------|------------|-------------------|------------|
| FACULTAD DE DERECHO | 1 | | 82 | |
| DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG.SOCIAL | 1 | 100,00 | 82 | 100,00 |

Código Seguro de verificación:L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO | FECHA | 09/12/2019 |
| ID. FIRMA | angus.uca.es | PÁGINA | 49/57 |



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==

| Centro /Departamentos | Número de Actas | Porcentaje | Número de Alumnos | Porcentaje |
|--|-----------------|------------|-------------------|------------|
| FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS | 5 | | 14 | |
| FILOLOGÍA | 2 | 40,00 | 8 | 57,14 |
| FILOLOGÍA FRANCESA E INGLESA | 2 | 40,00 | 4 | 28,57 |
| HISTORIA MODERNA, CONT.,DE AMER.YDEL ... | 1 | 20,00 | 2 | 14,29 |

| Centro /Departamentos | Número de Actas | Porcentaje | Número de Alumnos | Porcentaje |
|-----------------------------|-----------------|------------|-------------------|------------|
| FACULTAD DE MEDICINA | 1 | | 111 | |
| ANATOMÍA PATOLÓGICA, ... | 1 | 100,00 | 111 | 100,00 |

Código Seguro de verificación:L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

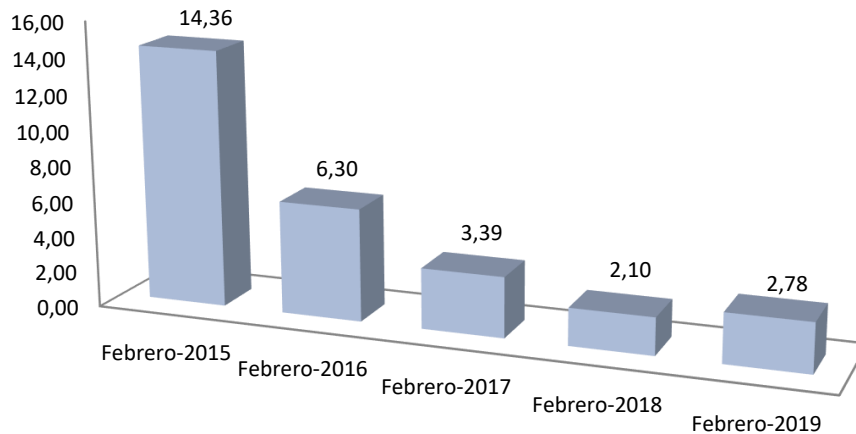
| | | | |
|-------------|---------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO | FECHA | 09/12/2019 |
| ID. FIRMA | angus.uca.es | PÁGINA | 50/57 |



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==

Comparando los datos de convocatorias de Febrero de otros cursos académicos se puede observar la notable mejora en este curso.

| Comparación convocatorias Número de Actas | | | |
|--|--------------------------|--------------------------------------|------------|
| | Número de actas abiertas | Número de actas no cerradas en fecha | Porcentaje |
| Febrero-2015 | 2.771 | 398 | 14,36 |
| Febrero-2016 | 2.588 | 163 | 6,30 |
| Febrero-2017 | 2.362 | 80 | 3,39 |
| Febrero-2018 | 2.335 | 49 | 2,10 |
| Febrero-2019 | 2.376 | 66 | 2,78 |



Evolución de los porcentajes desde la Convocatoria Febrero 2015.

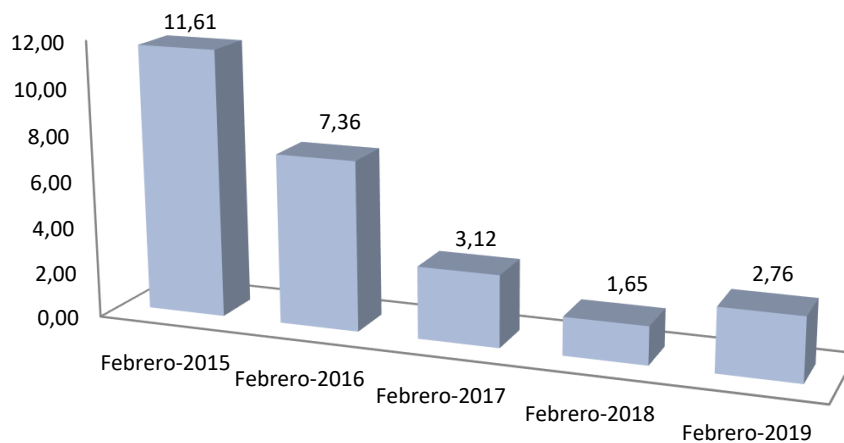
Código Seguro de verificación: L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---------------------------------|--------------------------|--------------|
| FIRMADO POR | ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO | FECHA | 09/12/2019 |
| ID. FIRMA | angus.uca.es | L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ== | PÁGINA 51/57 |



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==

| Comparación convocatorias Número de Alumnos | | | |
|--|---|---|------------|
| | Número de alumnos que incluían las actas abiertas | Número de alumnos que incluían las actas no cerradas en fecha | Porcentaje |
| Febrero-2015 | 84.464 | 9.804 | 11,61 |
| Febrero-2016 | 89.202 | 6.569 | 7,36 |
| Febrero-2017 | 87.069 | 2.718 | 3,12 |
| Febrero-2018 | 84.984 | 1.404 | 1,65 |
| Febrero-2019 | 83.653 | 2.312 | 2,76 |



Evolución de los porcentajes desde la Convocatoria de Febrero de 2015.

3.3.2.- Análisis cualitativo del Cierre de Actas

Los informes del Cierre de Actas de cada una de las convocatorias se enviaron:

- 1.- Rector, Secretaría General y Vicerrectorado de Alumnado.
- 2.- Decanos y Directores de Escuela.
- 3.- Directores de Departamento

Código Seguro de verificación:L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO | FECHA | 09/12/2019 |
| ID. FIRMA | angus.uca.es | PÁGINA | 52/57 |



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==

4.- Administradores de Campus.

5.- Profesores que habían cerrado las actas fuera de plazo.

Cada convocatoria tiene una lectura independiente del resto por su ubicación temporal y el retraso del cierre del acta afecta de manera distinta cualitativa y cuantitativamente.

Sin lugar a dudas es la convocatoria de septiembre, aunque en este curso no se ha estudiado, la más sensible al retraso del cierre de actas. Esta convocatoria tiene una gran importancia puesto que al número de alumnos que finalizan sus estudios y que necesitan el título por las razones expuestas anteriormente, hay que añadir que nuestros alumnos que continúan sus estudios no se pueden matricular hasta que no tengan CERRADAS DEFINITIVAMENTE todas sus actas. Además es la convocatoria en la que el profesorado tiene un menor espacio de tiempo para corregir exámenes, publicar calificaciones provisionales, realizar revisiones y cerrar actas.

Si bien nuestros alumnos pueden asistir a clase ya que el profesorado acepta este hecho aunque no se encuentren matriculados, no pueden acceder al Campus Virtual ya que el sistema no se lo permite puesto que no están matriculados. Esto genera una gran carga de trabajo a muchos profesores que tienen que incluir en cada una de las asignaturas a los alumnos uno a uno para que pueden acceder al Campus Virtual y con ello obtener documentación, poder participar en los foros, poder presentar trabajos, realizar pruebas de evaluación, etc.

Como viene siendo habitual a lo largo de los años, esta Inspección opina que los plazos de esta convocatoria son muy cortos pero hay que hacer un tremendo esfuerzo para que estos datos sigan mejorando como hasta ahora.

La falta de la firma del Secretario o la falta del cierre definitivo por parte del Personal de Secretaría afectaron escasamente en este curso habiéndose producido una mejora notable respecto a cursos anteriores.

La Inspección recomendó en cursos anteriores a los Administradores de Campus que trasladasen a los responsables de Secretaría la necesidad de revisar continuamente las actas firmadas por el Secretario Académico para ser cerradas definitivamente a continuación. Los resultados han sido buenos porque han sido pocas las actas que han sido cerradas con retraso y cuya responsabilidad fuese del Personal de Secretaría.

La Inspección entiende que el cierre de actas es importante en cualquier convocatoria pero en la convocatoria de Septiembre es una labor prioritaria.

Como se ha expuesto en cada informe de las distintas convocatorias, el último paso del proceso, cierre del actas por parte del Personal de Secretaría, no está incluido ni en el Reglamento de Acta ni en el Reglamento UCA/CG09/2009, de 21 de julio, por el que se regulan las Actas Académicas de la Universidad de Cádiz ni en el Reglamento por el que se regula el régimen de Evaluación de los Alumnos de la Universidad de Cádiz.

Código Seguro de verificación:L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO | FECHA | 09/12/2019 |
| ID. FIRMA | angus.uca.es | PÁGINA | 53/57 |



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==

Por esta razón la Inspección recomienda que el Área de Informática junto a la Secretaría General estudie la posibilidad de anular este apartado del proceso de cierre de actas.

No se puede pasar por alto una cuestión que sin lugar a dudas puede estar afectando notablemente al cierre de actas, el llamamiento especial.

En las asignaturas en las que se establezca un único llamamiento, el Centro debe reservar los días finales del calendario aprobado para esa convocatoria para realizar un llamamiento especial de cada asignatura al que podrán concurrir los alumnos que se hallen en los supuestos previstos en el artículo 8.3 y en los párrafos 1º, 2º y 3º del artículo 10 del Reglamento por el que se regula el régimen de Evaluación de los Alumnos de la Universidad de Cádiz.

Para concurrir a este llamamiento especial, el alumno deberá solicitarlo al Decano o Director del Centro con un mínimo de 72 horas de antelación, acompañando a la solicitud el correspondiente certificado médico fehaciente, el justificante sellado y firmado de haberse presentado a otro llamamiento en fecha coincidente o el justificante de haber asistido a la sesión del órgano colegiado al que pertenezca, y en su caso las demás alegaciones que desee hacer constar.

La Inspección vuelve a recomendar que se establezca un grupo de trabajo liderado por la Secretaría General y acompañado entre otros por Secretarios de Centros, Vicerrectorado de Alumnado y Área de Informática con la finalidad de estudiar y plantear una solución viable para poder cerrar las Actas sin tener que esperar a que se examinen los alumnos que lo hagan en el llamamiento especial.

Por último, toda la comunidad universitaria debe felicitarse por la mejora obtenida desde que se comenzó el informe del cierre de actas.

3.4.- Seguimiento de la implantación del SGC

La versión 1.1 del Manual del Sistema de Garantía de Calidad de los títulos de Grado y Máster de la Universidad de Cádiz fue aprobada por el Consejo de Gobierno el 16 de diciembre de 2014.

El Procedimiento de Difusión e Información Pública del Título (P01) incluye en su cronograma, bajo la responsabilidad de la Inspección General de Servicios, la Auditoría Interna del Sistema de Garantía de Calidad: Sección Información Pública (P13-Auditoría Interna del SGC). La actuación se realizó del 15 al 30 de julio de 2018, conforme indica el Manual y fueron auditadas 50 titulaciones.

Los títulos fueron elegidos por la Unidad de Calidad y Evaluación y por la Inspección General de Servicios siguiendo dos criterios:

1.-Títulos que durante el curso 2018/2019 serían auditados para obtener la renovación de la acreditación o por el programa IMPLANTA.

2.- Los Programas de Doctorado sigan familiarizándose con las Auditorías Internas.

Código Seguro de verificación:L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO | FECHA | 09/12/2019 |
| ID. FIRMA | angus.uca.es | PÁGINA | 54/57 |



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==

Aunque los títulos fueron elegidos por mí con los criterios anteriormente expuestos, eligió a los auditores y propuso el plan de trabajo, se desarrollaron con el nuevo equipo de Inspección de la Universidad de Cádiz.

3.5.- Auditoría de unidades funcionales y laboratorios.

De acuerdo con lo dispuesto en su plan de actuación, la IGS tiene prevista la organización y supervisión de auditorías internas del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) de las unidades funcionales y laboratorios de la UCA, de manera que se elabora al término de cada proceso de auditoría un informe con las deficiencias detectadas y las propuestas de mejora que será elevado a los órganos responsables de su implantación para su consideración.





En concreto, para la realización de estas auditorías la IGS ha mantenido una estrecha colaboración con la Unidad de Calidad y Evaluación.

En el mes de mayo de 2019 tuvo lugar la Auditoría Interna del Sistema de Gestión de los Servicios Centrales de Ciencia y Tecnología.

| | | |
|---|-------------------|--------------------------------|
| Auditoría Interna del Sistema de Gestión de los Servicios Centrales de Ciencia y Tecnología | 6 de mayo de 2019 | Norma UNE-EN-ISO-9001:2015 |
| | Equipo Auditor | |
| | Auditor Jefe: | D. Dominico Guillén Sánchez |
| | Auditor: | D. Severo Raúl Fernández Vidal |
| | Auditor: | D. Juan Luis Beira Jiménez |

3.6.- Colaboración con otras unidades

La relación con las distintas unidades de la Universidad, cuando ha sido necesaria, siempre ha sido fluida, no obstante, la colaboración en el curso académico 2017/2018 ha sido muy estrecha con Gabinete Jurídico, Secretaría General, Gabinete de Auditoría y Control Interno, Gerencia, Unidad de Calidad y Evaluación, Vicerrectorado de Alumnado, Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, Vicerrectorado de Planificación y Vicerrectorado de Investigación. Hay que destacar:

-  Participación con la Unidad de Calidad y Evaluación en la planificación y desarrollo de la Auditoría Interna del Sistema de Garantía de Calidad.
-  Participación en la Auditoría Interna de Unidades y Laboratorios con la Unidad de Calidad y Evaluación.
-  Comunicación al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado de algunos resultados de las Auditorías Académicas.
-  Contactos continuos con el Vicerrectorado de Alumnado.



- Reuniones con la Defensora Universitaria con el fin de realizar propuestas conjuntas para solucionar problemas existentes.
- Participación en Consejos de Gobierno y en el Claustro de la Universidad de Cádiz.

Código Seguro de verificación: L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.




| | | | |
|-------------|---------------------------------|--------------------------|--------------|
| FIRMADO POR | ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO | FECHA | 09/12/2019 |
| ID. FIRMA | angus.uca.es | L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ== | PÁGINA 56/57 |



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==

3.7.- Realización de actividades formativas

El personal adscrito a la IGS debe contar con una formación adecuada para realizar la supervisión y evaluación de los servicios que presta la UCA. Una vez analizadas las necesidades de formación, se han realizado las siguientes actividades formativas:

-  Participación en las *XVIII Jornadas Nacionales de Inspección de Servicios en las Universidades*, celebradas los días 15 y 16 de noviembre de 2019 en Zaragoza organizadas por la Universidad de Zaragoza. En dichas jornadas el Inspector General de Servicios de la Universidad de Cádiz expuso la ponencia “Presentación de la encuesta sobre Inspecciones de Servicios en las Universidades”.
-  El Inspector participó en el *XI Encuentro Andaluz de Inspecciones de Servicios*, celebrado los días 14 y 15 de marzo de 2019 en Granada organizado por la Universidad de Granada. En dichas jornadas el Inspector General de Servicios de la Universidad de Cádiz expuso la ponencia “El Buzón de Atención al Usuario (BAU)”.
-  El Inspector acudió a la Reunión de la Comisión Delegada del Grupo de Trabajo de Inspecciones de Servicios de la Sectorial Crue-Secretarías Generales que tuvo lugar los días 28 y 29 de mayo de 2019 en Valladolid convocada por la Presidenta del Grupo de Trabajo, la Secretaria General de la Universidad de Valladolid.

Código Seguro de verificación:L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---------------------------------|--------------------------|--------------|
| FIRMADO POR | ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO | FECHA | 09/12/2019 |
| ID. FIRMA | angus.uca.es | L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ== | PÁGINA 57/57 |



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==

MEMORIA

JULIO-OCTUBRE 2019

INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

| | |
|--|-----------|
| 1. INTRODUCCIÓN..... | 2 |
| 2. RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES PLANIFICADAS | 3 |
| 2.1. AUDITORÍAS ACADÉMICAS..... | 3 |
| 2.2. AUDITORÍA INTERNA DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA..... | 19 |
| 2.3. AUDITORÍA DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LOS TÍTULOS | 19 |
| 2.4. DIFUSIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS POR LA IGS | 27 |
| 3. ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS LLEVADAS A CABO POR LA IGS | 27 |
| 4. INFORME SOBRE EL BUZÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO DE LA UCA | 29 |
| 4.1 MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA NORMATIVA REGULADORA DEL BAU | 30 |
| 4.2 ELABORACIÓN DEL CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS EN EL USO DEL BAU | 31 |
| 4.3. ACTUALIZACIÓN DEL CONTENIDO DE LA PÁGINA WEB DEL BAU | 32 |
| 4.4. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA | 33 |
| 4.5. RESUMEN DE LAS INCIDENCIAS, RECLAMACIONES Y QUEJAS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES TRAMITADAS A TRAVÉS DEL BAU EN EL CURSO 2018-19 | 33 |

1. Introducción

El Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección General de Servicios de la Universidad de Cádiz, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de diciembre de 2007¹ somete, con carácter general, todas las actuaciones de la Inspección General de Servicios (en adelante, IGS) al principio de planificación, que se materializa a través del Plan de Actuación Anual, en el que se reflejan las actividades ordinarias previstas para el correspondiente curso (art. 9.2º).

Junto a ellas, la IGS lleva a cabo actuaciones extraordinarias, entendiéndose por tales aquéllas no previstas inicialmente y que vengan impuestas como consecuencia de quejas, reclamaciones o hechos sobrevenidos que puedan afectar de forma significativa al normal funcionamiento de las actividades o servicios universitarios².

Del contenido de sus actuaciones, la IGS debe dar cuenta anualmente al Consejo de Gobierno y al Claustro de la Universidad de Cádiz, presentando una Memoria al Rector en la que se recojan todas las actuaciones efectuadas a lo largo del curso académico.

En la elaboración de la referida memoria concurren en la presente anualidad particulares circunstancias, como son las derivadas del proceso electoral que ha conducido al cambio del equipo directivo al frente de la UCA y, también, de la IGS. Quiere ello decir que el Plan de Actuación vigente a lo largo del curso académico al que se refiere el presente informe ha sido el que, elaborado por el anterior titular de la IGS, fue aprobado mediante Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R92REC/2018, de 17 de octubre. El Prof. Peinado ha venido desempeñando su tarea al frente de la misma hasta el 11 de julio del presente año, lo que significa que el presente informe aparece referido, en exclusiva, a las actuaciones de la IGS desarrolladas a partir de la referida fecha. De las labores efectuadas por este servicio hasta el 11 de julio, nos remitimos a lo señalado por el Prof. Peinado en su propio informe, a quien agradecemos toda la colaboración prestada.

El Plan de Actuación aprobado para el curso 2018-19 señalaba como objetivos esenciales los siguientes:

1. Auditar los centros de la Universidad de Cádiz que imparten títulos oficiales, al objeto de evaluar que el nivel de cumplimiento de la planificación docente y auditar el cierre y firma de actas en plazo.
2. Realizar el seguimiento del desarrollo del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad de Cádiz.
3. Participar con la Unidad de Calidad y Evaluación³ en la Auditorías Internas de unidades funcionales y laboratorios de la Universidad de Cádiz configurándolos equipos de auditores internos.
4. Realizar las actividades formativas necesarias para el personal de la Inspección General de Servicios.
5. Crear un equipo abierto y resolutivo de Auditores Internos para auditar el Sistema de Garantía de Calidad.
6. Configurar y ampliar un equipo abierto y resolutivo de Auditores Internos para auditar las distintas unidades funcionales y laboratorios que soliciten Auditorías Internas.

¹ Modificado posteriormente por acuerdo de Consejo de Gobierno de 19 de octubre de 2009.

² Art. 9.3º ROFIGS.

³ Con esta denominación se designaba al Servicio de Gestión de la Calidad y Títulos en el plan de actuación de la IGS aprobado en octubre de 2018.

7. Configurar y ampliar un equipo abierto y resolutivo de alumnos para realizar la Auditoría Interna del Sistema de Garantía de Calidad: Sección Información Pública, incluida en el cronograma del Procedimiento de Difusión e Información Pública del Título del Sistema de Garantía de Calidad.

8. Difundir los servicios ofertados por la Inspección General de Servicios.

Lo que procede en estos momentos es la rendición de cuentas de los objetivos señalados, así como de aquellas otras actuaciones extraordinarias efectuadas por la Inspección a lo largo del curso académico 2018-19. Por su parte, la normativa reguladora del Buzón de Atención Usuario (en adelante, BAU), requiere de la IGS la elaboración todos los años un informe sobre el Buzón de la UCA, que se integrará en su memoria anual⁴.

Atendiendo a este contenido preceptivo, la estructura básica de la presente Memoria se articula en torno a tres elementos esenciales:

- a) Resultados de las actividades planificadas
- b) Informe sobre las actuaciones extraordinarias llevadas a cabo por la inspección
- c) Informe sobre el Buzón de Atención al Usuario de la UCA

2. Resultados de las actividades planificadas

2.1. Auditorías Académicas

La Instrucción UCA/I01VPOA/2018, de 13 de marzo de 2018, del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal para coordinar los Planes de Ordenación Docente de Centros y Departamentos para el curso 2018/2018 establecía la posibilidad de llevar a cabo, por parte de la Inspección General de Servicios, auditorías académicas de las unidades funcionales implicadas (centros y departamentos) para valorar el nivel de ajuste entre la planificación docente aprobada y la actividad real desarrollada. Dicha tarea fue íntegramente efectuada por el anterior titular del servicio, Prof. Peinado, entre los meses de octubre de 2018 y abril de 2019. Los resultados de la misma se reflejan en su Memoria. Y lo mismo cabe decir en relación con el cierre de actas de las convocatorias de diciembre de 2018 y febrero de 2019.

Por su parte, la auditoría correspondiente al cierre de actas en las convocatorias de junio y septiembre de 2019 ha sido efectuada por el Prof. Cepillo Galván, como Inspector de Asuntos Académicos.

En relación con la **convocatoria de junio**, el calendario académico oficial del curso 2018/2019 -aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de marzo de 2018- establece la obligación del cierre de actas por el profesorado el día hábil siguiente a la finalización del plazo de revisión de exámenes, fijando el 14 de julio como fecha límite a tales efectos en la convocatoria ahora analizada. Asimismo, prevé que debe procederse a la firma de las actas por el Centro el día siguiente a la fecha de cierre de actas por el profesorado. En consecuencia, en cualquier caso, las actas debían estar firmadas por el Centro (Secretarios/as Académicos y Personal de Administración y Servicios de Secretaría) el 15 de julio como fecha límite.

Como se ha venido haciendo en cursos y convocatorias anteriores, este informe se ha elaborado atendiendo exclusivamente a esa fecha límite, determinando que existe incumplimiento cuando se ha superado, en este

⁴ Art. 8.1 de la normativa reguladora del BAU, aprobada mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de septiembre de 2006.

caso, el 15 de julio como fecha de cierre de actas por el Centro. Igualmente, sólo se recogen en este informe las asignaturas de las Titulaciones de Grado, no incluyendo las asignaturas de los Másteres, continuando con la metodología seguida hasta el momento por la Inspección General de Servicios.

Los datos a partir de los cuales se ha trabajado para la redacción de este informe han sido proporcionados por D. Ramón Navarro Durán, Técnico del Área de Gestión al Alumnado y Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz.

Un análisis general muestra que ha habido un total de 146 actas cerradas fuera de plazo en la convocatoria de junio, lo que supone un porcentaje del 5,53 % en relación con el número de actas abiertas en dicha convocatoria (2.641), como puede verse en la tabla que se reproduce a continuación:

| Centros | Nº de Actas abiertas | Nº Actas NO cerradas en fecha | Porcentaje Actas no cerradas en fecha por Centro |
|--|----------------------|-------------------------------|--|
| ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR | 205 | 57 | 27,80 |
| ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA | 338 | 59 | 17,45 |
| ESC. ING. MARINA, NÁUTICA Y RADIOELECTRÓNICA | 100 | 6 | 6,00 |
| FACULTAD ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA. SEDE JEREZ | 34 | 2 | 5,88 |
| FACULTAD DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA | 67 | 2 | 2,98 |
| FACULTAD C. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES | 205 | 6 | 2,93 |
| FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES | 74 | 2 | 2,70 |
| FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO. SEDE ALGECIRAS | 37 | 1 | 2,70 |
| FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO. SEDE JEREZ | 40 | 1 | 2,50 |
| ESCUELA DE INGENIERIA NAVAL Y OCEÁNICA | 44 | 1 | 2,27 |
| FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO | 51 | 1 | 1,96 |
| FACULTAD DE MEDICINA | 61 | 1 | 1,64 |
| FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS | 448 | 5 | 1,17 |
| FACULTAD DE CIENCIAS | 201 | 2 | 0,99 |
| FACULTAD DE ENFERMERÍA | 34 | 0 | 0,00 |

| | | | |
|--|--------------|------------|-------------|
| FACULTAD DE DERECHO. SEDE ALGECIRAS | 50 | 0 | 0,00 |
| FACULTAD DE DERECHO | 173 | 0 | 0,00 |
| FAC. CC- SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN | 180 | 0 | 0,00 |
| FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN | 299 | 0 | 0,00 |
| Total Universidad | 2.641 | 146 | 5,53 |

Si hacemos un análisis más pormenorizado de los datos por Centros, podemos comprobar que existen cuatro que se sitúan por encima de dicho porcentaje medio “de incumplimiento”: la Escuela Politécnica Superior, la Escuela Superior de Ingeniería, la Escuela de Ingeniería Marina, Náutica y Radioelectrónica y la Facultad de Enfermería y Fisioterapia (Sede de Jerez), destacando, particularmente, los dos primeros Centros, tanto por el amplio número de actas cerradas fuera de plazo como por el significativo porcentaje que éstas representan.

En el otro extremo habría que destacar a la Facultad de Ciencias de la Educación, la Facultad de Derecho, la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación, la Facultad de Derecho (Sede de Algeciras) y la Facultad de Enfermería, que tienen un grado de cumplimiento del 100 %, en la medida en que todas las actas se han cerrado dentro de plazo. Resulta igualmente destacable, además, que los tres primeros Centros mencionados se encuentran entre los seis con mayor número de actas abiertas en la convocatoria de junio.

Unos resultados parecidos arrojan los datos relativos al número de alumnos afectados por el cierre de actas fuera de plazo, que han ascendido a 4.191 de un total de 100.730 alumnos en actas abiertas en la convocatoria de junio, lo que supone un porcentaje del 4,16, sobre el total:

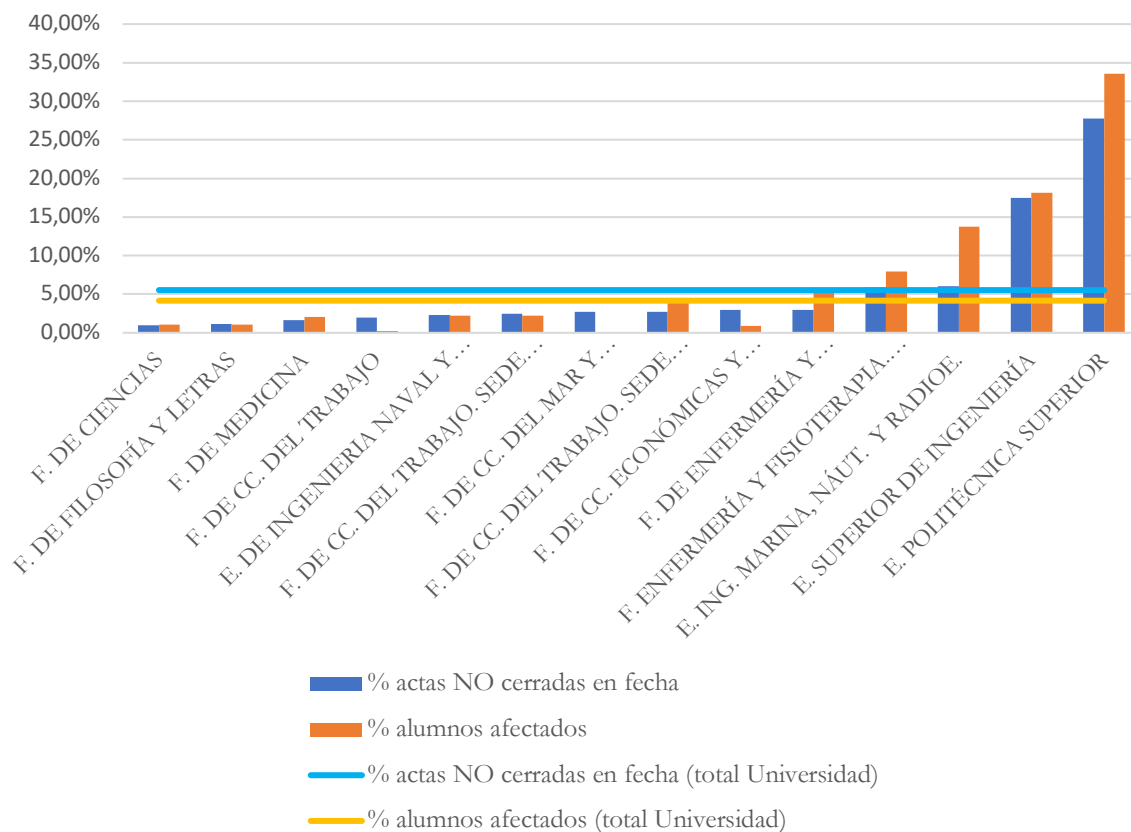
| Centros | Nº total alumnos en actas | Nº alumnos afectados | Porcentaje alumnos afectados por Centro |
|--|---------------------------|----------------------|---|
| ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR | 2.118 | 712 | 33,61 |
| ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA | 13.043 | 2.362 | 18,11 |
| ESC. ING.MARINA, NÁUTICA Y RADIOELECTRÓNICA | 2.097 | 289 | 13,78 |
| FACULTAD ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA. SEDE JEREZ | 1.453 | 115 | 7,91 |
| FACULTAD ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA | 3.768 | 213 | 5,65 |
| FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO. SEDE ALGECIRAS | 614 | 26 | 4,23 |
| FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO. SEDE JEREZ | 1.879 | 42 | 2,23 |

| | | | |
|--|----------------|--------------|-------------|
| ESCUELA DE INGENIERIA NAVAL Y OCEÁNICA | 1.570 | 35 | 2,23 |
| FACULTAD DE MEDICINA | 5.587 | 115 | 2,06 |
| FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS | 9.229 | 101 | 1,09 |
| FACULTAD DE CIENCIAS | 6.737 | 71 | 1,05 |
| FACULTAD C. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES | 11.532 | 102 | 0,88 |
| FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO | 3.124 | 8 | 0,26 |
| FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES | 3.164 | 6 | 0,02 |
| FACULTAD DE ENFERMERÍA | 1.725 | 0 | 0,00 |
| FACULTAD DE DERECHO. SEDE ALGECIRAS | 2.213 | 0 | 0,00 |
| FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN | 8.783 | 0 | 0,00 |
| FACULTAD DE DERECHO | 9.520 | 0 | 0,00 |
| FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN | 12.574 | 0 | 0,00 |
| Total Universidad | 100.730 | 4.191 | 4,16 |

De nuevo, al hacer un análisis más pormenorizado de los datos por Centros, se puede comprobar que existen en este caso seis que se sitúan por encima de dicho porcentaje medio de alumnos afectados por el retraso en el cierre de actas: la Escuela Politécnica Superior, la Escuela Superior de Ingeniería, la Escuela de Ingeniería Marina, Náutica y Radioelectrónica, la Facultad de Enfermería y Fisioterapia (Sede de Jerez), la Facultad de Enfermería y Fisioterapia y la Facultad de Ciencias del Trabajo (Sede de Algeciras).

Y más allá de la Facultad de Ciencias de la Educación, la Facultad de Derecho, la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación, la Facultad de Derecho (Sede de Algeciras) y la Facultad de Enfermería, que obviamente no tienen alumnado afectado al poseer, como ya se ha dicho, un grado de cumplimiento del 100%, habría que señalar que hay otros dos Centros que, tanto en porcentaje como en número de alumnos afectados, presentan unos índices muy bajos a pesar de tener algún grado de incumplimiento. Se trata de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, y la Facultad de Ciencias del Trabajo.

A continuación, podemos observar el cruce de todos estos datos en una gráfica que nos permite poner todo ello en relación, a los efectos de extraer las conclusiones oportunas:



Nota: Los centros con un porcentaje igual a 0 en los ítems representados en la gráfica no se recogen en la misma.

Por otra parte, teniendo en cuenta las cuatro fases principales en orden al cierre de actas de conformidad con lo establecido en el Reglamento por el que se regulan las Actas Académicas de la Universidad de Cádiz, se han analizado los distintos motivos que han provocado el cierre de actas fuera de plazo.

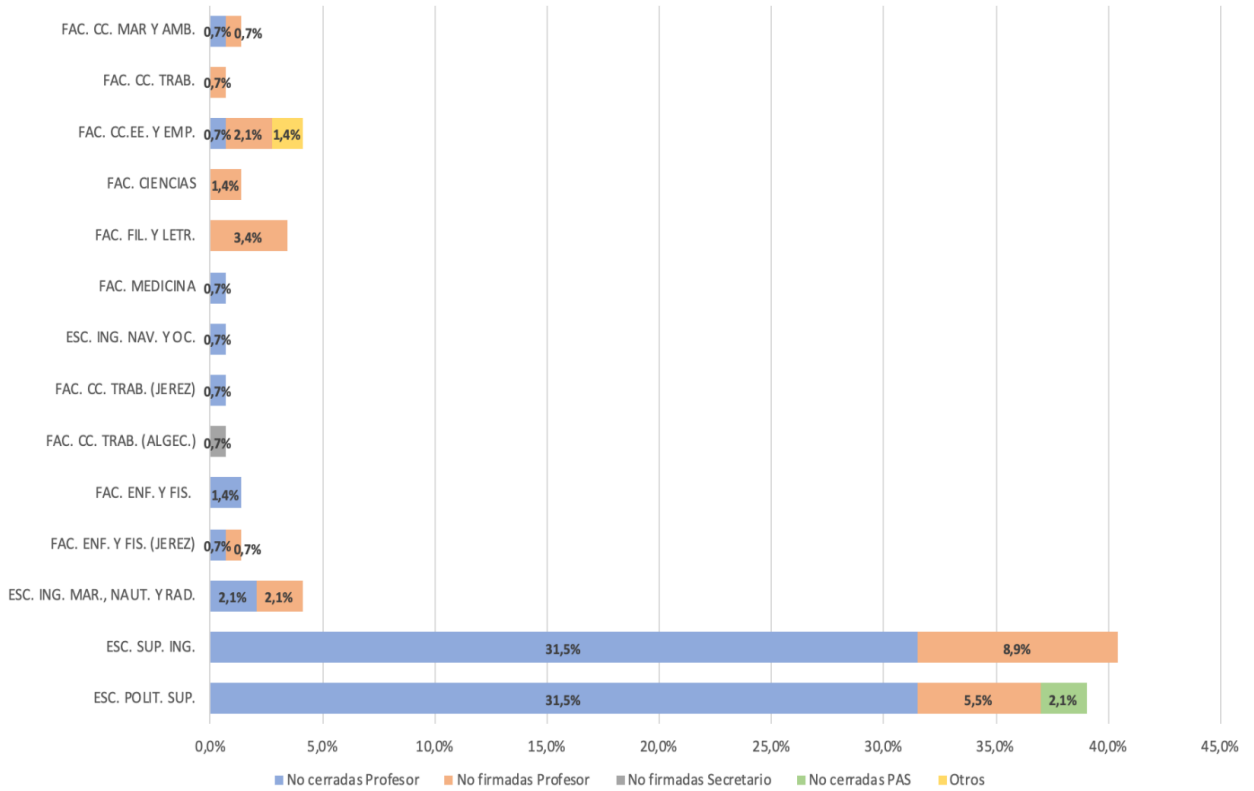
Estas cuatro fases serían las siguientes:

- 1) Cierre del acta por el profesor responsable.
- 2) Firma digital del acta por el profesor, con el certificado correspondiente de la FNMT.
- 3) Firma digital del acta por el Secretario Académico del Centro.
- 4) Por último, cierre definitivo del acta por el Personal de Administración y Servicios de la Secretaría.

Del total de 146 actas cerradas fuera de plazo, 103 lo han sido por cierre posterior al 14 de julio por el PDI (70,55 %), 37 por firma del acta por el PDI posterior a dicha fecha (25,34 %), 1 por firma por el Secretario Académico con fecha posterior al 15 de julio (0,68%), 3 por cierre posterior al 15 de julio por el PAS de Secretaría (2,05 %) y 2 por otros motivos (apertura del acta posterior al 15 de julio). En la tabla que se reproduce a continuación pueden verse tales datos distribuidos por Centros:

| Centros | Actas no cerradas PDI | Actas no firmadas PDI | Actas no firmadas Secretario | Actas no cerradas PAS | Otros |
|--|-----------------------|-----------------------|------------------------------|-----------------------|----------|
| ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR | 46 | 8 | - | 3 | - |
| ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA | 46 | 13 | - | - | - |
| ESC. ING. MARINA, NAÚTICA Y RAD. | 3 | 3 | - | - | - |
| FACULTAD ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA. S. JEREZ | 1 | 1 | - | - | - |
| FACULTAD ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA | 2 | - | - | - | - |
| FACULTAD CC. DEL TRABAJO. S. ALGECIRAS | - | - | 1 | - | - |
| FACULTAD CC. DEL TRABAJO. SEDE JEREZ | 1 | - | - | - | - |
| ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEÁNICA | 1 | - | - | - | - |
| FACULTAD MEDICINA | 1 | - | - | - | - |
| FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS | - | 5 | - | - | - |
| FACULTAD DE CIENCIAS | - | 2 | - | - | - |
| FACULTAD CC. ECONÓM. Y EMPRESARIALES | 1 | 3 | - | - | 2 |
| FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO | - | 1 | - | - | - |
| FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR Y AMB. | 1 | 1 | - | - | - |
| Total Universidad | 103 | 37 | 1 | 3 | 2 |

Y en la siguiente gráfica los porcentajes por Centros en relación con cada uno de esos motivos de retraso en el cierre definitivo de las actas de la convocatoria de junio:



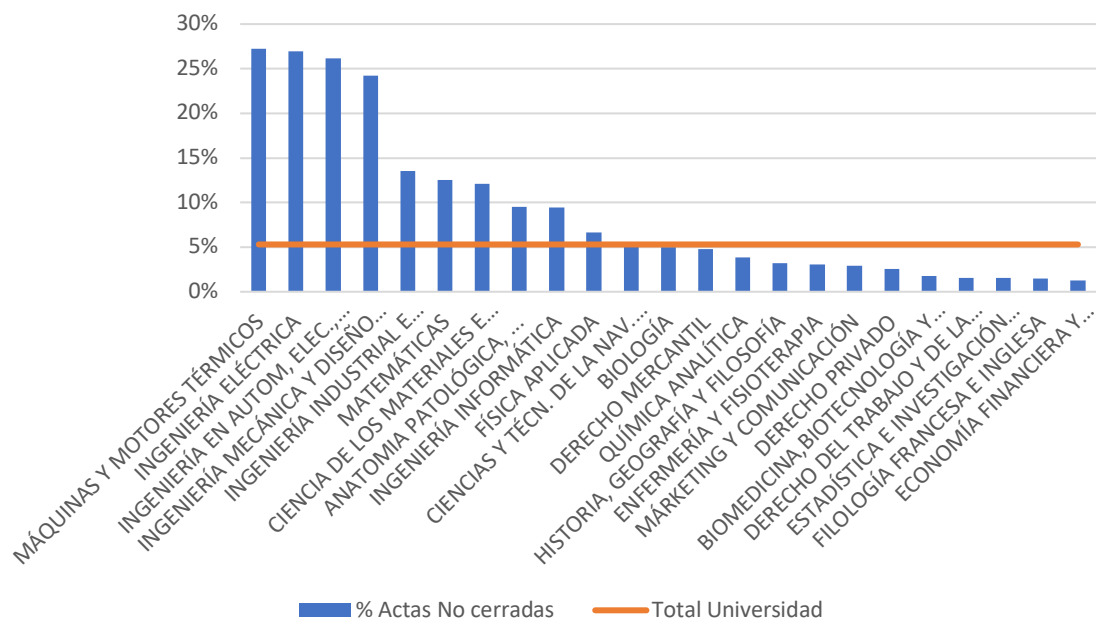
Por último, se detallan en la tabla siguiente el número de actas cerradas fuera de plazo y el porcentaje de las mismas por Departamentos, teniendo en cuenta que en el 95,89 % de los casos el motivo del incumplimiento del plazo establecido para el cierre de actas es imputable al profesorado responsable de las mismas.

En dicha tabla sólo se incluyen los datos correspondientes de los Departamentos cuyo profesorado ha cerrado o firmado alguna acta fuera de plazo, contemplándose exclusivamente los supuestos en que ése ha sido el motivo del incumplimiento:

| Departamentos | Actas NO cerradas en fecha por PDI | Nº de Actas abiertas | Porcentaje Actas no cerradas por Departamento |
|---|------------------------------------|----------------------|---|
| MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS | 12 | 44 | 27,27 |
| INGENIERÍA ELÉCTRICA | 14 | 52 | 26,92 |
| INGENIERÍA EN AUTOM, ELEC., ARQ. Y RED. | 23 | 88 | 26,14 |
| INGENIERÍA MECÁNICA Y DISEÑO INDUSTRIAL | 30 | 124 | 24,19 |

| | | | |
|--|------------|--------------|-------------|
| INGENIERÍA INDUSTRIAL E INGENIERÍA CIVIL | 10 | 74 | 13,51 |
| MATEMÁTICAS | 13 | 104 | 12,50 |
| CIENCIA DE LOS MATERIALES E ING. MET. Y | 4 | 33 | 12,12 |
| ANATOMÍA PATOLÓGICA, ... | 2 | 21 | 9,52 |
| INGENIERÍA INFORMÁTICA | 8 | 85 | 9,41 |
| FÍSICA APLICADA | 3 | 45 | 6,67 |
| CIENCIAS Y TÉCN. DE LA NAV. CONST. NAV. | 3 | 58 | 5,17 |
| BIOLOGÍA | 1 | 20 | 5,00 |
| DERECHO MERCANTIL | 1 | 21 | 4,76 |
| QUÍMICA ANALÍTICA | 1 | 26 | 3,85 |
| HISTORIA, GEOGRAFÍA Y FILOSOFÍA | 2 | 62 | 3,22 |
| ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA | 3 | 97 | 3,09 |
| MÁRKETING Y COMUNICACIÓN | 2 | 69 | 2,90 |
| DERECHO PRIVADO | 1 | 39 | 2,56 |
| BIOMEDICINA, BIOTECNOLOGÍA Y SALUD PÚBL. | 1 | 56 | 1,78 |
| DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG. SOCIAL | 1 | 64 | 1,56 |
| ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA | 1 | 64 | 1,56 |
| FILOLOGÍA FRANCESA E INGLESA | 3 | 206 | 1,46 |
| ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD | 1 | 77 | 1,30 |
| RESTO DE DEPARTAMENTOS | 0 | 1.112 | 0,00 |
| Total Universidad | 140 | 2.641 | 5,30 |

Podemos observar que existen veintitrés Departamentos, de un total de cuarenta y seis, en los que hay algún grado de incumplimiento del plazo de cierre de actas por parte de su profesorado, situándose diez de ellos por encima de la media de la Universidad.



En cuanto al **cierre de actas en la convocatoria de septiembre**, el calendario académico oficial del curso 2018/2019, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de marzo de 2018, establecía la obligación del cierre de actas por el profesorado el día hábil siguiente a la finalización del plazo de revisión de exámenes, fijando el 25 de septiembre como fecha límite a tales efectos en la convocatoria de septiembre. Asimismo, preveía que debía procederse a la firma de las actas por el Centro el día siguiente a la fecha de cierre de actas por el profesorado. En consecuencia, en cualquier caso, las actas debían estar firmadas por el Centro (Secretarios/as Académicos y Personal de Administración y Servicios de Secretaría) el 26 de septiembre, como máximo. En virtud de una autorización por parte de la Secretaría General se amplía el plazo de cierre de actas por el profesorado en la Facultad de Ciencias hasta el 27 de septiembre, de modo que en este Centro la fecha límite para el cierre definitivo de las actas es el 30 de septiembre.

Un análisis general muestra que ha habido un total de 212 actas cerradas fuera de plazo en la convocatoria de septiembre, lo que supone un porcentaje del 8,78 % en relación con el número de actas abiertas en dicha convocatoria (2.414), como puede verse en la tabla que se reproduce a continuación:

| Centros | N ^a de Actas abiertas | N ^o de Actas NO cerradas en fecha | Porcentaje Actas no cerradas en fecha por Centro |
|---|----------------------------------|--|--|
| ESC. ING. MARINA, NÁUTICA Y RADIOELECTRÓNICA | 91 | 91 | 100 |
| FACULTAD ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA. SEDE JEREZ | 24 | 5 | 20,83 |
| ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR | 170 | 26 | 15,29 |
| FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO. SEDE ALGECIRAS | 33 | 5 | 15,15 |
| FACULTAD CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES | 194 | 27 | 13,92 |
| FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO | 49 | 6 | 12,24 |
| FACULTAD DE MEDICINA | 57 | 6 | 10,53 |
| ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA | 323 | 27 | 8,36 |
| FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO. SEDE JEREZ | 38 | 3 | 7,89 |
| ESCUELA DE INGENIERIA NAVAL Y OCEÁNICA | 41 | 2 | 4,88 |
| FACULTAD DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA | 61 | 2 | 3,28 |
| FACULTAD DE CIENCIAS | 182 | 3 | 1,65 |
| FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN | 271 | 4 | 1,48 |
| FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS | 396 | 4 | 1,01 |
| FACULTAD DE. CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN | 173 | 1 | 0,58 |
| FACULTAD DE ENFERMERÍA | 25 | 0 | 0,00 |
| FACULTAD DE DERECHO. SEDE ALGECIRAS | 44 | 0 | 0,00 |
| FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES | 72 | 0 | 0,00 |
| FACULTAD DE DERECHO | 170 | 0 | 0,00 |
| Total Universidad | 2.414 | 212 | 8,78 |

Si hacemos un análisis más pormenorizado de los datos por Centros, podemos comprobar que existen siete Centros que se sitúan por encima de dicho porcentaje, en concreto la Escuela de Ingeniería Marina, Náutica y Radioelectrónica (cuyo grado de incumplimiento es del 100 %), la Facultad de Enfermería y Fisioterapia (Sede de Jerez), la Escuela Politécnica Superior, la Facultad de Ciencias del Trabajo (Sede de Algeciras), la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, la Facultad de Ciencias del Trabajo y la Facultad de Medicina, lo que implica que tanto en porcentaje como en número de Centros aumenta significativamente el grado de incumplimiento en cuanto al cierre de actas de septiembre en relación con la convocatoria de junio.

En el otro extremo habría que volver a destacar a la Facultad de Derecho, la Facultad de Derecho (Sede de Algeciras) y la Facultad de Enfermería, así como a la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, que tienen un grado de cumplimiento del 100 % en la medida en que todas las actas se han cerrado como muy tarde el 26 de septiembre. Asimismo, a la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación y a la Facultad de Ciencias de la Educación, que presentan un grado de cumplimiento bastante elevado (en la convocatoria de junio lo era del 100 %), y a la Facultad de Filosofía y Letras y la Facultad de Ciencias (que tanto en junio como en septiembre cuentan con un alto grado de cumplimiento en el cierre de actas).

En cuanto a los datos relativos al número de alumnos afectados por el cierre de actas fuera de plazo, aumenta igualmente de forma significativa la incidencia del incumplimiento de los plazos en la convocatoria de septiembre en relación con la de junio, aumentando incluso el número de alumnos afectados en términos absolutos. En concreto, en la convocatoria de septiembre ha ascendido a 4.004 de un total de 49.882 alumnos en actas abiertas en esta convocatoria, lo que supone un porcentaje del 8,03, como puede verse en la tabla que se reproduce a continuación:

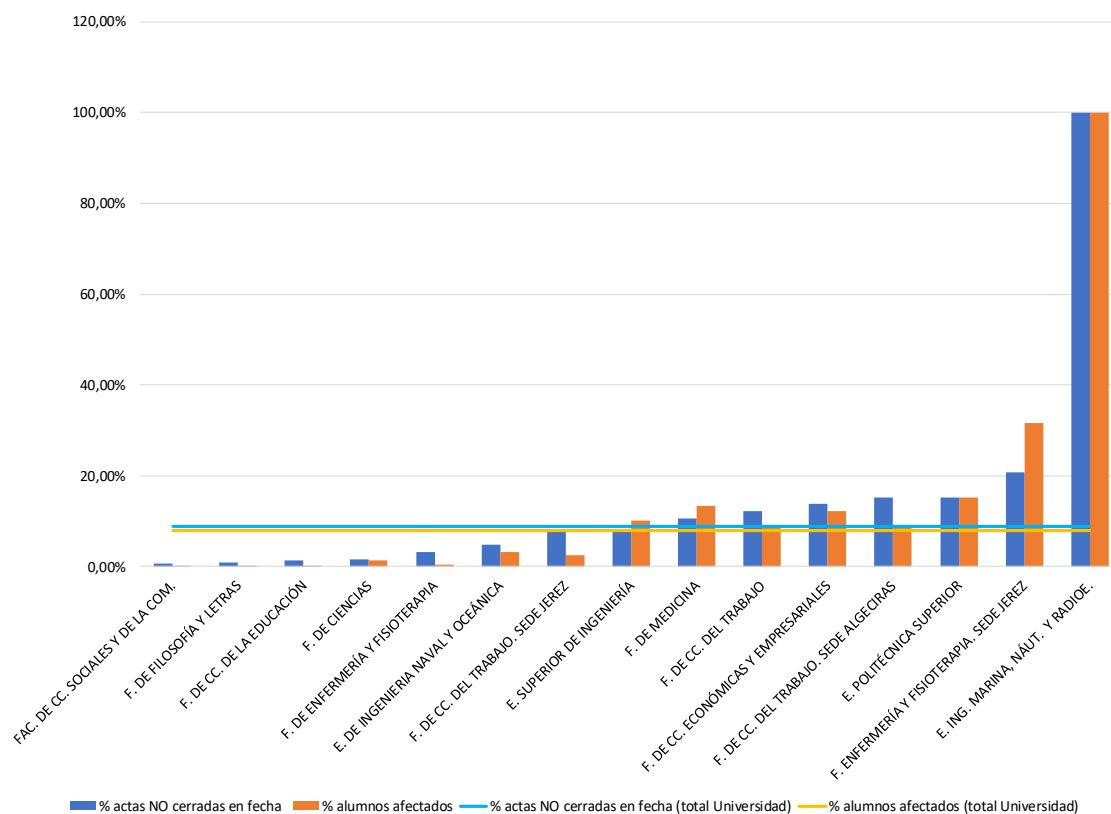
| Centros | Nº alumnos en actas | Nº alumnos afectados | Porcentaje alumnos afectados por Centro |
|--|---------------------|----------------------|---|
| ESC. ING. MARINA, NÁUTICA Y RADIOELECTRÓNICA | 1.407 | 1.407 | 100 |
| FACULTAD ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA. SEDE JEREZ | 288 | 91 | 31,60 |
| ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR | 1.464 | 222 | 15,16 |
| FACULTAD DE MEDICINA | 1.897 | 252 | 13,29 |
| FACULTAD CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES | 7.153 | 876 | 12,25 |
| ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA | 8.456 | 857 | 10,13 |
| FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO. SEDE ALGECIRAS | 265 | 24 | 9,06 |
| FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO | 1.731 | 152 | 8,78 |
| ESCUELA DE INGENIERIA NAVAL Y OCEÁNICA | 1.143 | 37 | 3,24 |
| FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO. SEDE JEREZ | 523 | 13 | 2,48 |

| | | | |
|--|---------------|--------------|-------------|
| FACULTAD DE CIENCIAS | 3.759 | 53 | 1,41 |
| FACULTAD DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA | 954 | 5 | 0,52 |
| FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS | 4.271 | 9 | 0,21 |
| FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN | 3.831 | 5 | 0,13 |
| FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN | 4.181 | 1 | 0,02 |
| FACULTAD DE ENFERMERÍA | 177 | 0 | 0,00 |
| FACULTAD DE DERECHO. SEDE ALGECIRAS | 1.388 | 0 | 0,00 |
| FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES | 1.929 | 0 | 0,00 |
| FACULTAD DE DERECHO | 5.065 | 0 | 0,00 |
| Total Universidad | 49.882 | 4.004 | 8,03 |

Al hacer un análisis más pormenorizado de los datos por Centros, se puede comprobar que existen ocho Centros que se sitúan por encima de dicho porcentaje, en concreto la Escuela de Ingeniería Marina, Náutica y Radioelectrónica, la Facultad de Enfermería y Fisioterapia (Sede de Jerez), la Escuela Politécnica Superior, la Facultad de Medicina, la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, la Escuela Superior de Ingeniería, la Facultad de Ciencias del Trabajo (Sede de Algeciras) y la Facultad de Ciencias del Trabajo.

Por el otro lado, nos encontramos con cuatro Centros en los que no hay alumnado afectado (Facultad de Derecho, Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, Facultad de Derecho -Sede de Algeciras- y Facultad de Enfermería), y otros cuatro en los que hay un porcentaje y un número muy reducido de alumnos afectados (Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación, Facultad de Ciencias de la Educación, Facultad de Filosofía y Letras y Facultad de Enfermería y Fisioterapia).

A continuación, podemos observar el cruce de todos los datos anteriores en una gráfica que nos permite poner todo ello en relación, a los efectos de extraer las conclusiones oportunas:



Nota: Los centros con un porcentaje igual a 0 en los ítems representados en la gráfica no se recogen en la misma.

Por otra parte, teniendo en cuenta las cuatro fases principales en orden al cierre de actas de conformidad con lo establecido en el Reglamento por el que se regulan las Actas Académicas de la Universidad de Cádiz, se han analizado los distintos motivos que han provocado el cierre de actas fuera de plazo.

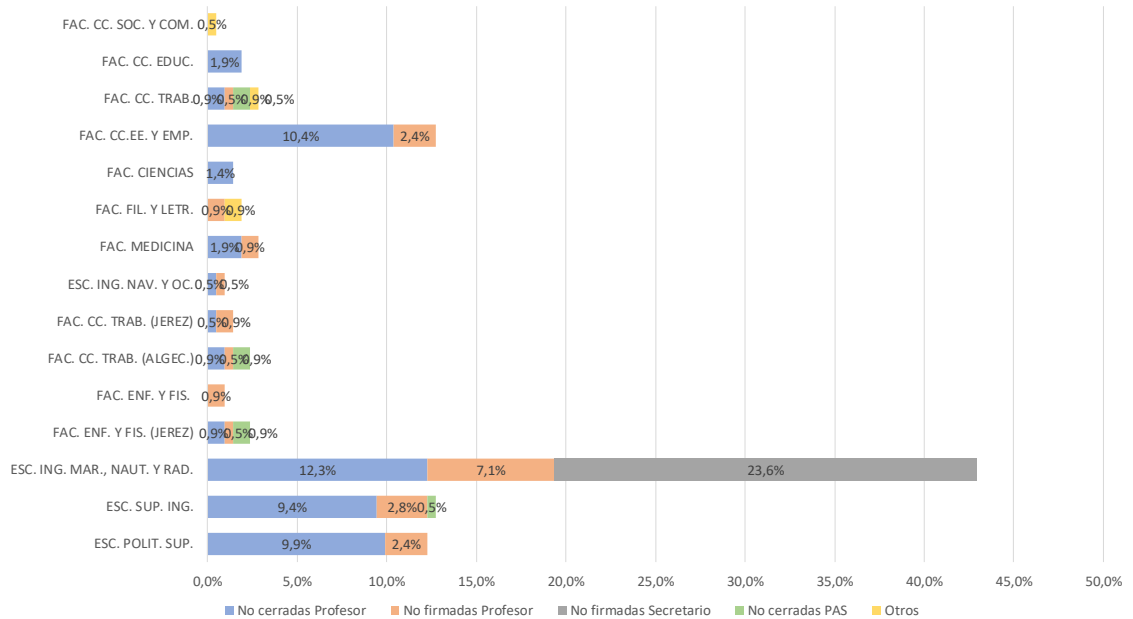
Estas cuatro fases serían las siguientes:

- 1) Cierre del acta por el profesor responsable.
- 2) Firma digital del acta por el profesor, con el certificado correspondiente de la FNMT.
- 3) Firma digital del acta por el Secretario Académico del Centro.
- 4) Por último, cierre definitivo del acta por el Personal de Administración y Servicios de la Secretaría.

Del total de 212 actas cerradas fuera de plazo en la convocatoria de septiembre, 108 lo han sido por cierre posterior a la fecha prevista por el PDI (50,94%), 43 por firma del acta por el PDI posterior a dicha fecha (20,28%), 50 por firma por el Secretario Académico con fecha posterior al 26 de septiembre (23,58%), 7 por cierre posterior al 26 de septiembre por el PAS de Secretaría (3,30%) y 4 por otros motivos (1,89%). En la tabla que se reproduce a continuación pueden verse tales datos distribuidos por Centros:

| Centros | Actas no cerradas PDI | Actas no firmadas PDI | Actas no firmadas Secretario | Actas no cerradas PAS | Otros motivos |
|--|-----------------------|-----------------------|------------------------------|-----------------------|---------------|
| ESC. ING. MARINA, NÁUTICA Y RADIOELECTRÓNICA | 26 | 15 | 50 | - | - |
| FACULTAD ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA. SEDE JEREZ | 2 | 1 | - | 2 | - |
| ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR | 21 | 5 | - | - | - |
| FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO. SEDE ALGECIRAS | 2 | 1 | - | 2 | - |
| FACULTAD CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES | 22 | 5 | - | - | - |
| FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO | 2 | 1 | - | 2 | 1 |
| FACULTAD DE MEDICINA | 4 | 2 | - | - | - |
| ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA | 20 | 6 | - | 1 | - |
| ESCUELA DE INGENIERIA NAVAL Y OCEÁNICA | 1 | 1 | - | - | - |
| FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO. SEDE JEREZ | 1 | 2 | - | - | - |
| FACULTAD DE CIENCIAS | 3 | - | - | - | - |
| FACULTAD DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA | - | 2 | - | - | - |
| FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN | 4 | - | - | - | - |
| FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS | - | 2 | - | - | 2 |
| FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN | - | - | - | - | 1 |
| Total Universidad | 108 | 43 | 50 | 7 | 4 |

Y en la siguiente gráfica los porcentajes por Centros en relación con cada uno de esos motivos de retraso en el cierre definitivo de las actas de la convocatoria de septiembre:

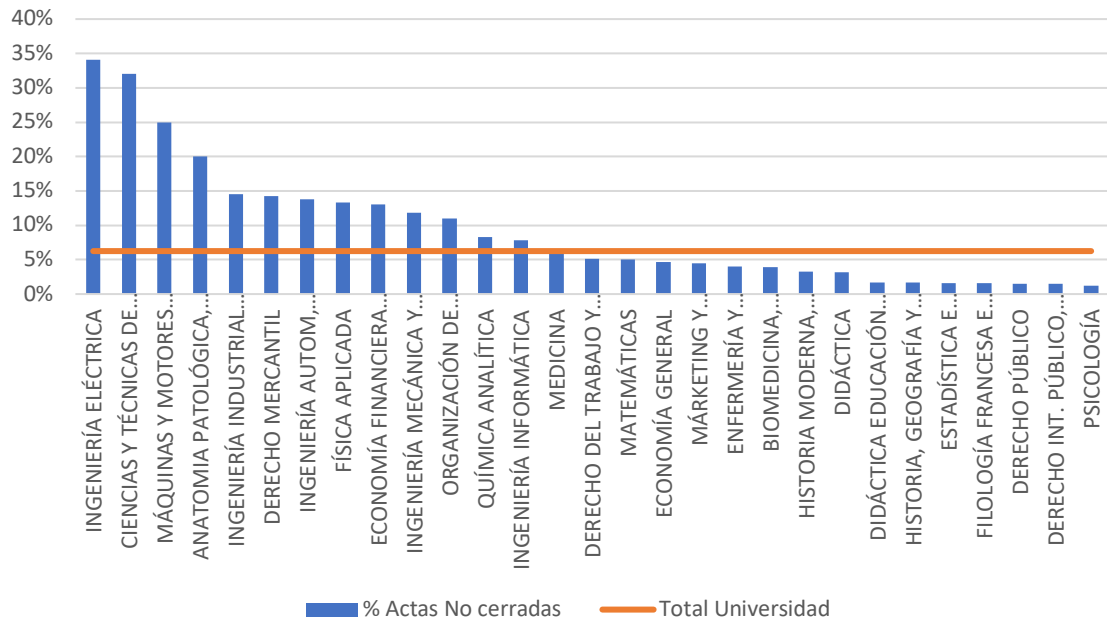


Por último, se detallan en la tabla siguiente el número de actas cerradas fuera de plazo y el porcentaje de las mismas por Departamentos, teniendo en cuenta que en el 71,22% de los casos el motivo del incumplimiento del plazo establecido para el cierre de actas es imputable al profesorado responsable de las mismas. En dicha tabla sólo se incluyen los datos correspondientes de los Departamentos cuyo profesorado ha cerrado o firmado alguna acta fuera de plazo, contemplándose exclusivamente los supuestos en que ése ha sido el motivo del incumplimiento.

| Departamentos | Nº de Actas abiertas | Actas NO cerradas en fecha por PDI | Porcentaje Actas no cerradas por Departamento |
|---|----------------------|------------------------------------|---|
| INGENIERÍA ELÉCTRICA | 44 | 15 | 34,09 |
| CIENCIAS Y TÉCNICAS DE LA NAVEGACIÓN Y CONST. NAVALES | 50 | 16 | 32,00 |
| MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS | 40 | 10 | 25,00 |
| ANATOMÍA PATOLÓGICA, ... | 20 | 4 | 20,00 |
| INGENIERÍA INDUSTRIAL E ING. CIVIL | 62 | 9 | 14,52 |
| DERECHO MERCANTIL | 21 | 3 | 14,28 |
| INGENIERÍA AUTOM, ELEC., ARQ. Y RED. | 80 | 11 | 13,75 |
| FÍSICA APLICADA | 45 | 6 | 13,33 |

| | | | |
|--|--------------|------------|-------------|
| ECONOMÍA FINANCIERA Y CONT. | 69 | 9 | 13,04 |
| INGENIERÍA MECÁNICA Y DISEÑO INDUSTRIAL | 118 | 14 | 11,86 |
| ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS | 100 | 11 | 11,00 |
| QUÍMICA ANALÍTICA | 24 | 2 | 8,33 |
| INGENIERÍA INFORMÁTICA | 77 | 6 | 7,79 |
| MEDICINA | 16 | 1 | 6,25 |
| DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL | 59 | 3 | 5,08 |
| MATEMÁTICAS | 99 | 5 | 5,05 |
| ECONOMÍA GENERAL | 107 | 5 | 4,67 |
| MÁRKETING Y COMUNICACIÓN | 67 | 3 | 4,48 |
| ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA | 75 | 3 | 4,00 |
| BIOMEDICINA, BIOTECNOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA | 51 | 2 | 3,92 |
| HISTORIA MODERNA, CONT., AMÉR. Y ... | 31 | 1 | 3,22 |
| DIDÁCTICA | 95 | 3 | 3,16 |
| DIDÁCTICA EDUCACIÓN FÍSICA, PLÁST. | 59 | 1 | 1,69 |
| HISTORIA, GEOGRAFÍA Y FILOSOFÍA | 59 | 1 | 1,69 |
| ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA | 63 | 1 | 1,59 |
| FILOLOGÍA FRANCESA E INGLESA | 188 | 3 | 1,59 |
| DERECHO PÚBLICO | 66 | 1 | 1,51 |
| DERECHO INT. PÚBLICO, PENAL Y PROC. | 66 | 1 | 1,51 |
| PSICOLOGÍA | 81 | 1 | 1,23 |
| RESTO DE DEPARTAMENTOS | 482 | 0 | 0,00 |
| Total Universidad | 2.414 | 151 | 6,25 |

Podemos observar que existen veintinueve Departamentos, de un total de cuarenta y seis, en los que hay algún grado de incumplimiento del plazo de cierre de actas por parte de su profesorado, situándose trece de ellos por encima de la media de la Universidad:



A la vista de todos los datos anteriores, así como de la evolución del grado de incumplimiento del plazo de cierre de actas a lo largo del curso académico 2018-2019, se prevé por la Inspección General de Servicios la celebración de diferentes reuniones con las Direcciones de los Centros y Departamentos en los que ha habido un mayor grado de incumplimiento, con objeto de articular mecanismos que posibiliten un grado de cumplimiento del plazo de cierre de actas académicas del 100% en las convocatorias del curso académico 2019-2020.

2.2. Auditoría interna del Sistema de Garantía de Calidad de los Servicios Centrales de Investigación Científica y Tecnológica

Bajo la supervisión del Prof. Peinado, se efectuó durante el mes de mayo del 2019, elaborándose el correspondiente informe por parte de los auditores profesores Guillén Sánchez, Beira Jiménez y Fernández Vidal. Los resultados de la misma aparecen reflejados en la memoria elaborada por el Prof. Peinado.

2.3. Auditoría de la información pública de los títulos

Como fase primera del proceso de auditoría interna del sistema de Garantía de Calidad, la IGS, bajo la directa supervisión de la Inspectora de Asuntos Económicos, Profa. Jiménez García, procedió a su ejecución, desarrollándose el procedimiento entre los días 15 de julio de 2019 y 3 de octubre del año en curso.

El objeto del presente procedimiento era verificar el cumplimiento de las disposiciones del Sistema de Garantía de Calidad (SGC) y su eficacia en el control de los títulos de Grado, Máster universitario y Programas de Doctorado, que se imparten en la Universidad de Cádiz.

En el Procedimiento para el Seguimiento de los Títulos Oficiales de Grado, Máster y Doctorado⁵ de la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA), se desglosa la información mínima que debe estar disponible en cada una de las páginas Web de los títulos oficiales y que debe estar sujeta a actualización continua ante posibles cambios⁶.

Los títulos a auditar (de Doctorado, Máster y Grado) han sido seleccionados por el Servicio de Gestión de la Calidad y Títulos, siguiendo dos criterios: aquellos que en el curso siguiente vayan a ser auditados para renovar su acreditación, así como los títulos de nueva implantación. Por su parte, la IGS completó la selección, siguiendo las indicaciones del anterior titular de la inspección, con otros títulos no auditados en años anteriores y procurando que todos los centros estuvieran representados en el proceso con, al menos, una titulación.

La Auditoría Interna de Información Pública ha sido realizada por los cuatro alumnos de la UCA que se venían ocupando de esta labor en los pasados cursos académicos. Recibieron una sesión informativa por parte del Servicio de Gestión de la Calidad y Títulos. El trabajo se ha realizado siguiendo el protocolo publicado por la DEVA⁷.

El calendario de la auditoría abarca desde el 26 de julio, con la comunicación a los centros, hasta el 3 de octubre, fecha de comunicación a los centros de la última revisión de titulaciones y publicación del Informe Definitivo por parte de la IGS. De forma más detallada, el desarrollo cronológico ha sido el siguiente:

- Del 28 al 31 de julio se realizaron las auditorías por parte de los alumnos. Los Informes Preliminares se cargaron en el Gestor Documental (GD).
- Del 2 de septiembre hasta el 8 de septiembre de 2019 a las 23:59 horas, los Centros debían comunicar las alegaciones a la Inspección.
- Del 9 al 13 de septiembre de 2019 la Inspección debía estudiar las alegaciones de cada una de las titulaciones, publicándose en el GD el Informe Definitivo antes de las 23:59 horas del 13 de septiembre de 2019.
- A partir de entonces, los Centros debían cerrar las indicaciones no resueltas.
- Del 30 de septiembre al 2 de octubre de 2019 la Inspección revisó si, finalmente, se había dado respuesta a las observaciones no resueltas, cargándose en el GD y comunicando a los centros la revisión de los Informes Definitivos de Auditorías el día 3 de octubre de 2019.

Se han auditado un total de 32 titulaciones, correspondientes a 19 centros, de las cuales, 14 fueron seleccionadas por renovación de su acreditación (de Grado o Máster), 6 por ser titulaciones de nueva implantación y 12 por sugerencia del anterior titular de la IGS, tal y como se recoge en la siguiente tabla:

⁵ Versión 4 de marzo de 2017.

⁶ P13-Auditoría Interna del SGC.

⁷ Procedimiento para el Seguimiento de los Títulos Oficiales de Grado y Máster (versión 4 de marzo de 2017) y Procedimiento para el seguimiento de los Programas de Doctorado (versión v02, 22 de junio de 2017).

| CENTRO | TITULACIÓN | CRITERIO |
|--|--|-------------------------------|
| Centro Universitario Salus Infirmorum | Grado en Enfermería | Elección IGS |
| E.U. Magisterio Virgen de Europa | Grado en Educación Infantil | Elección IGS |
| Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz (EDUCA) | Máster Universitario en Gestión Portuaria y Logística | Elección IGS |
| | Programa de Doctorado en Biomoléculas | Elección IGS |
| | Programa de Doctorado en Investigación y Práctica Educativa | Nueva implantación |
| Escuela Internacional de Doctorado en Estudios del Mar (EDEIMAR) | Máster en Arqueología Náutica y Subacuática | Renovación de la acreditación |
| | Programa de Doctorado en Historia y Arqueología Marítimas | Elección IGS |
| Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales | Grado en Finanzas y Contabilidad | Elección IGS |
| Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica | Grado en Arquitectura Naval e Ingeniería Marítima | Elección IGS |
| Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica | Grado en Náutica y Transporte Marítimo | Elección IGS |
| Facultad de Enfermería y Fisioterapia | Máster en Investigación Enfermera y Práctica Profesional | Renovación de la acreditación |
| | Máster Fisioterapia Neurológica | Renovación de la acreditación |
| Facultad de Filosofía y Letras | Máster Universitario en Estudios Hispánicos | Elección IGS |
| Facultad de Derecho | Máster Universitario en Protección Jurídico-Social de Personas y Colectivos | Nueva implantación |
| | Máster Universitario en Relaciones Internacionales y Migraciones – International Relations and Migrations (International and European Studies) | Nueva implantación |
| Escuela Politécnica Superior | Grado en Ingeniería Eléctrica | Renovación de la acreditación |
| | Grado en Ingeniería Electrónica Industrial | Renovación de la acreditación |
| | Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales | Renovación de la acreditación |
| | Grado en Ingeniería Mecánica | Renovación de la acreditación |
| Escuela Superior de Ingeniería | Grado en Ingeniería Eléctrica | Renovación de la acreditación |
| | Grado en Ingeniería Electrónica Industrial | Renovación de la acreditación |
| | Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales | Renovación de la acreditación |
| | Grado en Ingeniería Mecánica | Renovación de la acreditación |
| Facultad de Ciencias | Máster Universitario en Nanociencia y Tecnología de Materiales | Nueva implantación |
| | Máster Universitario en Química Médica | Nueva implantación |
| Facultad de Ciencias de la Educación | Máster Psicología General Sanitaria | Nueva implantación |
| | Máster en Educación Ambiental | Renovación de la acreditación |
| Facultad de Ciencias del Mar y | Máster Universitario en Gestión | Elección IGS |

| | | |
|--|--|-------------------------------|
| Ambientales | Integrada de Áreas litorales | |
| Facultad de Ciencias del Trabajo | Máster Universitario en Mediación | Elección IGS |
| Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación | Máster en Gestión y Administración Pública | Renovación de la acreditación |
| Facultad de Enfermería | Grado en Enfermería | Elección IGS |
| Facultad de Medicina | Máster Biomedicina | Renovación de la acreditación |

El porcentaje de respuesta alcanzada durante la fase de alegaciones del procedimiento de auditoría se recoge en la tabla siguiente:

| | |
|---|---------------------|
| Titulaciones que han alegado dentro de plazo* | 34,4% (11/32) |
| Titulaciones que han alegado fuera de plazo** | 25,0% (8/32) |
| Titulaciones que no han alegado, pero han comunicado que subsanarán las incidencias | 12,5% (4/32) |
| Titulaciones de las que no se ha recibido respuesta | 28,1% (9/32) |

**Dos de ellas justificadas por causa sobrevenida de fuerza mayor.

Hay que indicar que los auditores internos revisaron 74 ítems en cada una de las 32 titulaciones, lo que hace un total de 2.368 ítems auditados. Ninguna de las titulaciones auditadas presentaba total conformidad con los ítems analizados en la primera revisión realizada. No obstante, al finalizar el proceso de auditorías, 10 titulaciones presentaban la totalidad de su información pública conforme a los criterios de la DEVA, **cumpliendo el 100% de los ítems analizados**. De éstas, a 5 de ellas se les aceptaron todas las alegaciones presentadas tras el Informe Preliminar y las otras 5 subsanaron todos los ítems pendientes en la última revisión del Informe Definitivo. Se detallan a continuación estas titulaciones que han atendido de **forma excelente** a la información auditada:

| CENTRO | TITULACIÓN |
|---|--|
| Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales | Grado en Finanzas y Contabilidad |
| Escuela Internacional de Doctorado en Estudios del Mar, EDEIMAR | Máster en Arqueología Náutica y Subacuática |
| | Programa de Doctorado en Historia y Arqueología Marítimas |
| Facultad de Ciencias | Máster Universitario en Nanociencia y Tecnología de Materiales |
| | Máster Universitario en Química Médica |
| Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz, EDUCA | Programa de Doctorado en Biomoléculas |
| | Máster Universitario en Gestión Portuaria y Logística |
| Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación | Máster en Gestión y Administración Pública |
| E.U. Magisterio Virgen de Europa | Grado en Educación Infantil |
| Centro Universitario Salus Infirmorum | Grado en Enfermería |

En cuanto a los restantes 22 títulos auditados, en la tabla siguiente aparece el resumen del número de ítems no resueltos en cada fase del procedimiento, así como el porcentaje de ítems incumplidos al final del proceso en relación a los 74 auditados para cada título:

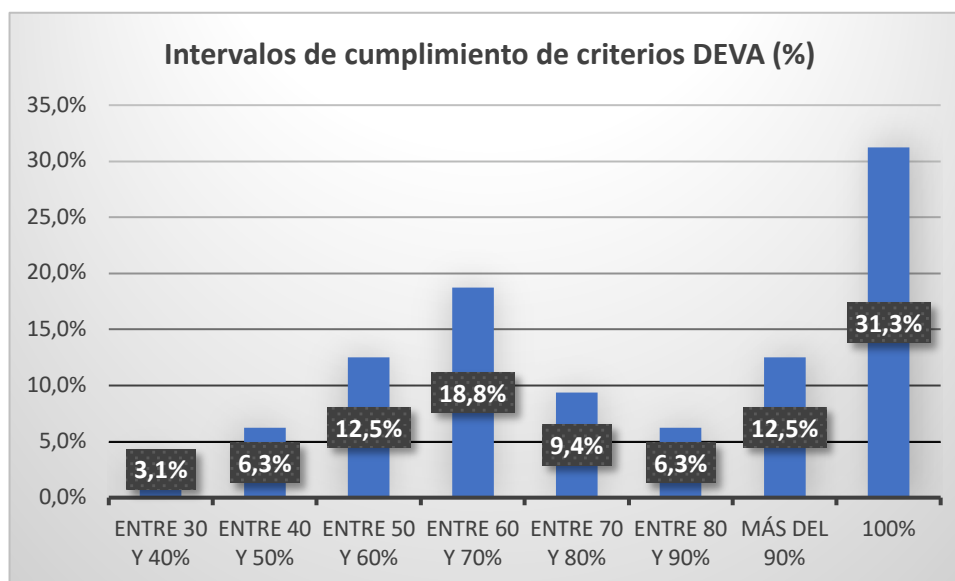
| CENTRO | TITULACIÓN | Nº de ítems NO RESUELTOS tras alegaciones (9-13 septiembre) | Nº de ítems NO RESUELTOS tras seguimiento (30 septiembre-2 octubre) | Grado de INCUMPLIMIENTO de ítems (%) |
|---|--|---|---|--------------------------------------|
| Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales | Máster Universitario en Gestión Integrada de Áreas Litorales | 3 | 1 | 1,40% |
| Facultad de Enfermería y Fisioterapia | Máster Fisioterapia Neurológica | 28 | 2 | 2,70% |
| Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz (EDUCA) | Programa de Doctorado en Investigación y Práctica Educativa | 4 | 4 | 5,40% |
| Facultad de Enfermería | Grado en Enfermería | 9 | 5 | 6,80% |
| Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica | Grado en Náutica y Transporte Marítimo | 27 | 9 | 12,20% |
| Facultad de Ciencias del Trabajo | Máster Universitario en Mediación | 23 | 11 | 14,90% |
| Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica | Grado en Arquitectura Naval e Ingeniería Marítima | 16 | 16 | 21,60% |
| Facultad de Derecho | Máster Universitario en Protección Jurídico-Social de Personas y Colectivos | 21 | 16 | 21,60% |
| Facultad de Filosofía y Letras | Máster Universitario en Estudios Hispánicos | 17 | 16 | 21,60% |
| Escuela Superior de Ingeniería | Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales | 23 | 23 | 31,10% |
| Facultad de Derecho | Máster Universitario en Relaciones Internacionales y Migraciones – International Relations and Migrations (International and European Studies) | 35 | 24 | 32,40% |
| Facultad de Medicina | Máster Biomedicina | 31 | 25 | 33,80% |

| | | | | |
|---------------------------------------|--|----|----|--------|
| Facultad de Enfermería y Fisioterapia | Máster en Investigación Enfermera y Práctica Profesional | 33 | 26 | 35,10% |
| Escuela Politécnica Superior | Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales | 38 | 27 | 36,50% |
| Escuela Superior de Ingeniería | Grado en Ingeniería Electrónica Industrial | 27 | 27 | 36,50% |
| Escuela Superior de Ingeniería | Grado en Ingeniería Eléctrica | 33 | 33 | 44,60% |
| Escuela Superior de Ingeniería | Grado en Ingeniería Mecánica | 36 | 36 | 48,70% |
| Escuela Politécnica Superior | Grado en Ingeniería Eléctrica | 37 | 37 | 50,00% |
| Escuela Politécnica Superior | Grado en Ingeniería Mecánica | 37 | 37 | 50,00% |
| Escuela Politécnica Superior | Grado en Ingeniería Electrónica Industrial | 38 | 38 | 51,40% |
| Facultad de Ciencias de la Educación | Máster Psicología General Sanitaria | 43 | 40 | 54,10% |
| Facultad de Ciencias de la Educación | Máster en Educación Ambiental | 48 | 48 | 64,90% |

Es necesario mencionar que cuatro de las titulaciones auditadas no se han comunicado con la IGS durante el proceso de auditoría (ya sea vía mail o presentando alegaciones al Informe Preliminar), ni han resuelto ninguno de los ítems no conformes a lo largo de los diferentes periodos de revisión, presentando, además, un grado de incumplimiento igual o superior al 50%. Estas titulaciones se recogen en la tabla siguiente:

| CENTRO | TITULACIÓN |
|--------------------------------------|--|
| Escuela Politécnica Superior | Grado en Ingeniería Eléctrica |
| | Grado en Ingeniería Electrónica Industrial |
| | Grado en Ingeniería Mecánica |
| Facultad de Ciencias de la Educación | Máster en Educación Ambiental |

Analizando la información de forma conjunta para los 32 títulos, se ha elaborado la siguiente gráfica en la que se recoge el grado de incumplimiento (por intervalos porcentuales) respecto a los 74 ítems auditados. De esta manera, se observa que, el 31% de los títulos auditados presentan correctamente conforme a los criterios de la DEVA toda la información pública en sus respectivas páginas webs. En cuanto al resto de titulaciones, son pocas las que cumplen menos de la mitad de los criterios de la DEVA (tan sólo el 9,4% de las auditadas). En general, se puede decir que el 50% de las titulaciones cumplen más del 80% de los ítems analizados, tal y como se muestra en la gráfica.



Finalmente, es necesario destacar que se observa una fuerte correlación positiva entre los títulos que han presentado sus alegaciones dentro del plazo establecido, y aquellos que cumplen todos los ítems auditados. En este sentido, el 70% de los títulos con el 100% de ítems cumplidos presentaron las alegaciones dentro de la fecha señalada; el 20% presentó alegaciones fuera de plazo (por causa sobrevenida de fuerza mayor) y tan sólo el 10% subsanó los ítems sin presentar alegaciones previas.

Conclusiones y propuestas

En general, respecto a la respuesta de los centros auditados, puede decirse que se aprecia un amplio margen para la mejora. Más concretamente, hay varios aspectos que merecen alguna reflexión. A saber:

1. Bajo índice de cumplimiento del 100% de los ítems auditados

Sólo el 31% de los títulos auditados cumplen todos los criterios exigidos por la DEVA. Esto puede venir explicado, en parte, porque las auditorías se han realizado en un momento de cambio en diferentes puestos de gestión, como los que han afectado a varios de los coordinadores.

2. Bajo índice de respuesta de los centros

Más del 28% de las titulaciones auditadas no han respondido vía alegaciones ni se han comunicado con la IGS durante el proceso de auditoría. Esta falta de respuesta va acompañada de una ausencia de subsanación de todos los ítems auditados que no cumplían los criterios DEVA en el 12,5% de los casos. Al igual que el ítem anterior, este bajo índice de respuesta se puede explicar, en parte, por cambios en puestos de gestión.

3. Falta de cumplimiento de los plazos establecidos en el cronograma

El 34,4% de las titulaciones han realizado sus alegaciones dentro de los plazos establecidos y el 25,0% fuera de plazo (el resto de titulaciones, hasta completar el 100%, no han alegado).

Frente a estos aspectos señalados, se proponen las siguientes **acciones de mejora**:

1. Formación de los coordinadores de las diferentes titulaciones

Sería sumamente conveniente que los coordinadores recibiesen del Servicio de Gestión de la Calidad y Títulos formación específica sobre los procesos de Auditoría Interna. Otra propuesta alternativa, pero en la misma línea, podría ser la impartición de un curso *ad hoc* con carácter anual para los coordinadores de títulos (sobre todo de aquellos susceptibles de ser auditados próximamente) sobre los criterios DEVA de información pública.

Con esta iniciativa se pretende mejorar el conocimiento de los coordinadores sobre la evaluación de los ítems.

2. Mayor colaboración en los equipos de dirección de los centros

El bajo índice de respuesta (ítem 2) y el incumplimiento del cronograma (ítem 3) no puede justificarse por cambios en los puestos de gestión. Ciertamente, siempre que se produce un cambio debe mediar un proceso de adaptación, pero la duración de la auditoría a la que se refiere el presente informe se ha prologado lo suficiente como permitir la colaboración entre los miembros salientes y los entrantes. El refuerzo de esta colaboración, tal vez, habría obviado algunas de las dificultades detectadas.

3. Campaña de difusión previa

Aunque parte de la explicación de la escasa respuesta por parte de los centros venga motivada, como se ha señalado anteriormente, por cambios en las diferentes figuras de puestos de gestión, se desconocen otras posibles explicaciones de la escasa participación en este proceso.

A raíz de esta observación, se señala la necesidad de reforzar la implicación de los centros y titulaciones en este proceso fundamental para la preparación previa a la evaluación de la DEVA. Para ello, se propone al Servicio de Gestión de la Calidad y Títulos una difusión informativa a los centros sobre el procedimiento anual de Auditorías de Información Pública en la que se destaque la importancia de su participación. La posible formación ofertada a los coordinadores puede ser un incentivo, también, para aumentar el índice de respuesta.

Aplazamiento de la segunda fase de la Auditoría del Sistema de Garantía de calidad

De acuerdo con los Procedimientos para la Auditoría Interna del Sistema de Garantía de Calidad de los títulos de Grado y Máster de la Universidad de Cádiz (P13-Versión 2.0-2017) y de los Programas de Doctorado (P13-Versión 1.0-2018) el desarrollo de estos procedimientos se desdobra en dos fases: una primera relativa a la información pública de los títulos y una segunda para verificar la implantación, seguimiento y mejora del Sistema de Garantía de Calidad. Esta segunda fase, que habría de desarrollarse en el periodo comprendido entre el 15 de octubre y el 15 de noviembre, no se ha realizado en los tres últimos años académicos. La IGS se puso en contacto con el Servicio de Gestión de la Calidad y Títulos, con la intención de abordarla en el presente curso. No obstante, la inexistencia actual de auditores formados para la realización de estas tareas, la inminencia del plazo previsto para su ejecución, la complejidad de las labores a desarrollar y la extensión de las mismas (al menos, un título por Centro), llevaron a la Sra. Vicerrectora de Planificación, Calidad y Evaluación, a dictar una resolución acordando su aplazamiento hasta el próximo año⁸.

⁸ Resolución de la Vicerrectora de Planificación, Calidad y Evaluación UCA/1VPCE/2019, de 14 de octubre (BOUCA nº 298).

2.4. Difusión de los servicios ofertados por la IGS

Respondiendo a esa finalidad de difusión de los servicios ofertados, se ha procedido a la modificación de la página web de la IGS. Así, además del cambio referido a las personas de los responsables de la prestación del servicio, se ha modificado la presentación del mismo, haciendo hincapié en la idea de que la IGS no es sólo un instituto de control del correcto cumplimiento de las tareas docentes, sino una herramienta capaz de intervenir en beneficio de todos, debiendo velar por la eficacia y calidad de todos los servicios prestados por la institución.

La segunda idea esencial que se subraya en esta nueva presentación del servicio es que en todas las fases de su actuación (detección, estudio, recomendación y seguimiento posterior), la IGS intervendrá conforme a un principio de imparcialidad, actuando con total independencia respecto de los órganos y personas objeto de inspección, entre los que se encuentra el propio equipo de gobierno de la Universidad.

Por otra parte, dada la gran cantidad de reclamaciones y quejas que se formulan ante la IGS y la imposibilidad de atenderlas a todas de manera adecuada (por carecer en muchos casos de la necesaria competencia), se ha considerado pertinente la introducción de un nuevo apartado en la página de la inspección específicamente destinado a intentar aclarar este extremo a los posibles usuarios de nuestros servicios. De este modo, dentro de la presentación, se ha incluido un subapartado que bajo el título “¿Cuándo puede intervenir la IGS?”, especifica una serie de recomendaciones destinadas a encauzar por la vía adecuada la concreta reclamación o queja.

En los próximos meses continuaremos con la tarea de la modificación de nuestra página web con la finalidad de hacerla más dinámica e ilustrativa de las funciones y servicios que desde la IGS se pueden dispensar a la comunidad universitaria.

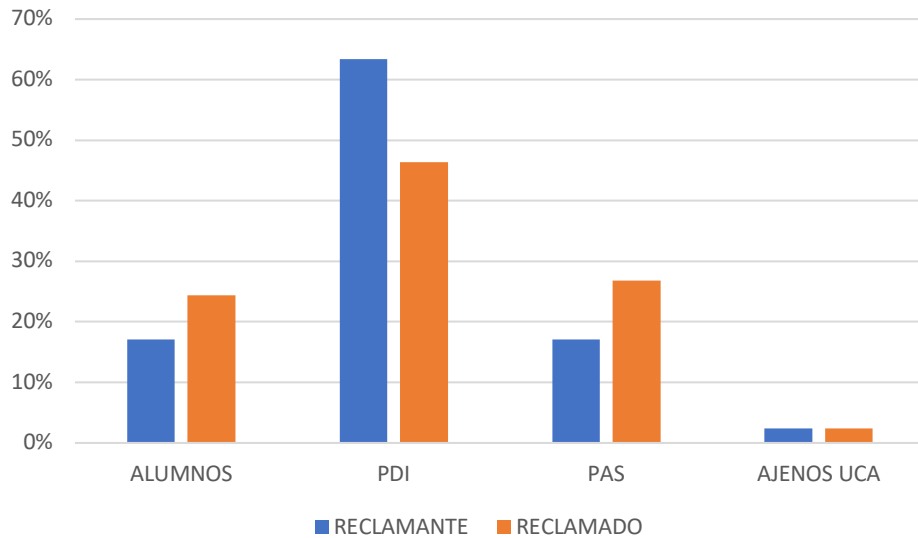
3. Actuaciones Extraordinarias llevadas a cabo por la IGS

Tal como se ha indicado en páginas precedentes, la intervención de la IGS no sólo responde al principio de planificación, sino que también ha de reaccionar frente a aquellas quejas, reclamaciones o hechos sobrevenidos que puedan afectar de forma significativa al normal funcionamiento de las actividades o servicios universitarios. Respondiendo a esta orientación, a lo largo del curso académico 2018-19 se procedió a la apertura de un total de 41 actuaciones extraordinarias, 26 de las cuales fueron abiertas por el anterior Inspector General de Servicios, Prof. Peinado.

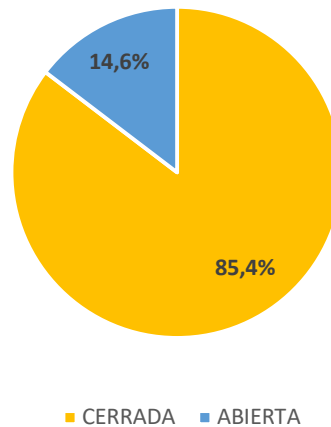
Las intervenciones de la IGS han venido motivadas por reclamaciones procedentes de todos los estamentos que integran la universidad (alumnos, PAS y PDI) y, también, han ido referidas a todos los estamentos.

En el cuadro siguiente se refleja el estamento al que pertenece el reclamante, el del reclamado y el estado de la actuación. Por razones de obligada confidencialidad, no se pueden proporcionar más datos:

| CÓDIGO A.E. | RECLAMANTE | RECLAMADO | ESTADO DE EJECUCIÓN |
|-------------|-----------------|---------------------|---------------------|
| AE-18-19-01 | ALUMNOS | PDI | CERRADA |
| AE-18-19-02 | PDI | ALUMNOS | CERRADA |
| AE-18-19-03 | PAS | PAS | CERRADA |
| AE-18-19-04 | PDI (AJENO UCA) | PDI | CERRADA |
| AE-18-19-05 | PAS | PAS | CERRADA |
| AE-18-19-06 | PDI | PDI | CERRADA |
| AE-18-19-07 | ALUMNOS | PDI | CERRADA |
| AE-18-19-08 | PAS | PAS | ABIERTA |
| AE-18-19-09 | PDI | PAS | CERRADA |
| AE-18-19-10 | PDI | PDI | CERRADA |
| AE-18-19-11 | PDI | PDI | CERRADA |
| AE-18-19-12 | PDI | PDI | ABIERTA |
| AE-18-19-13 | PDI | TERCERO (AJENO UCA) | CERRADA |
| AE-18-19-14 | PDI | PDI | CERRADA |
| AE-18-19-15 | PDI | ALUMNOS | CERRADA |
| AE-18-19-16 | PDI | PDI | CERRADA |
| AE-18-19-17 | ALUMNOS | PDI | CERRADA |
| AE-18-19-18 | ALUMNOS | PAS | CERRADA |
| AE-18-19-19 | PDI | ALUMNOS | CERRADA |
| AE-18-19-20 | PAS | PDI | CERRADA |
| AE-18-19-21 | PDI | PDI | CERRADA |
| AE-18-19-22 | PAS | PDI | CERRADA |
| AE-18-19-23 | PDI | ALUMNOS | ABIERTA |
| AE-18-19-24 | PAS | PAS | CERRADA |
| AE-18-19-25 | PDI | ALUMNOS | CERRADA |
| AE-18-19-26 | PDI | PAS | CERRADA |
| AE-18-19-27 | PDI | ALUMNOS | CERRADA |
| AE-18-19-28 | ALUMNOS | PAS | CERRADA |
| AE-18-19-29 | PDI | ALUMNOS | CERRADA |
| AE-18-19-30 | PDI | PDI | CERRADA |
| AE-18-19-31 | PDI | PAS | CERRADA |
| AE-18-19-32 | ALUMNOS | PDI | CERRADA |
| AE-18-19-33 | PAS | PAS | CERRADA |
| AE-18-19-34 | PDI | PDI | ABIERTA |
| AE-18-19-35 | PDI | ALUMNOS | ABIERTA |
| AE-18-19-36 | PDI | ALUMNOS | ABIERTA |
| AE-18-19-37 | ALUMNOS | PDI | CERRADA |
| AE-18-19-38 | PDI | PAS | CERRADA |
| AE-18-19-39 | PDI | PDI | CERRADA |
| AE-18-19-40 | PDI | ALUMNOS | CERRADA |
| AE-18-19-41 | PDI | PDI | CERRADA |



Estado de Ejecución



Como consecuencia de algunas de estas actuaciones, en el presente curso académico se han incoado un total de cuatro expedientes disciplinarios y un expediente de información reservada previa.

4. Informe sobre el Buzón de Atención al Usuario de la UCA

El buzón de Atención al Usuario de la UCA se regula mediante una norma aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de septiembre de 2006⁹ que, en su art. 8.1º, prevé la obligación de la IGS de elaborar todos

⁹ Última redacción de 19 de diciembre de 2016 (BOUCA nº 223).

los años un informe sobre el Buzón de la UCA, que se integrará en su memoria anual.

Pues bien, al proceder con el estudio previo necesario para acatar el cumplimiento de semejante obligación, pudimos constatar cómo, pese a la existencia de una norma expresa en la mencionada normativa que obliga a proporcionar una respuesta dentro del plazo máximo de 15 días¹⁰, lo cierto es que existía un buen número de BAU que no habían recibido respuesta alguna (algunos de ellos superaban en más 480 días el referido plazo).

De otra parte, la Disposición Adicional de esta misma norma establecía la obligación de la elaboración por parte de la IGS de un “código de buenas prácticas” sobre el uso del BAU, código cuya existencia no constaba, por lo que debía ser abordada su ejecución.

Otro de los problemas que fueron detectados fue que se apreciaba una clara divergencia entre la información general que se proporcionaba en la página web sobre la responsabilidad de coordinación del BAU (que se atribuye a la unidad de evaluación y calidad) y lo que al respecto se establece en su normativa reguladora (art. 3), en la que la entidad responsable es la IGS. Además, también se apreciaba divergencia entre el plazo de contestación previsto en la normativa reguladora (15 días, “cualquiera que sea el motivo de la comunicación”: art. 4) y lo que al respecto se prevé en esa información general, que excepciona del plazo de 15 días de respuesta para las comunicaciones presentadas como sugerencias.

A la vista de estas deficiencias, la IGS ha propuesto la adopción de varias **medidas correctoras**, como son las siguientes:

4.1 Modificación parcial de la normativa reguladora del BAU

Con la finalidad de solventar el primero de los problemas detectados, esto es, la existencia de un importante número de BAU respecto de los que se había sobrepasado el tiempo de respuesta sin que existiera constancia de que ésta se hubiese producido, la IGS consideró conveniente la adopción de dos tipos de medidas. La primera de ellas consistió en la comunicación individualizada a cada uno de los responsables de los BAU sin contestar -que se efectuó por parte de la técnico de la Inspección, Sra. González Vílchez- conminándoles a la urgente respuesta. Pero, con la finalidad de intentar poner los medios necesarios para que el problema no se reiterase en un futuro, la IGS consideró conveniente instar una modificación parcial del régimen legal de la figura. Tal modificación instada por la IGS se refería a las normas contenidas en dos de los preceptos de la referida normativa: arts. 2.3º y 7.4º.

En lo que se refiere a la primera norma, en su redacción originaria el art. 2.3º indicaba que “La Inspección General de Servicios velará para que las diferentes Unidades y Servicios respondan, en tiempo, y, en caso de no producirse esta contestación tras dos recordatorios, procederá de oficio a su remisión al correspondiente superior jerárquico, sin perjuicio de las funciones atribuidas al respecto a la Defensoría Universitaria”.

La IGS propuso la modificación de la norma en los siguientes términos: “La Inspección General de Servicios velará para que las diferentes Unidades y Servicios respondan en tiempo, para lo que efectuará un primer recordatorio transcurridos 7 naturales días desde que se presentó el BAU sin que se haya producido respuesta y un segundo recordatorio 5 días naturales más tarde avisando que el plazo para la respuesta es de 15 días

¹⁰ “Cualquiera que sea el motivo de la comunicación recibida a través del Buzón de Atención al Usuario, la Universidad de Cádiz garantizará una contestación al interesado en un plazo de tiempo máximo de 15 días hábiles, sin perjuicio de la obligación de resolver en cualquier caso” (art. 4.1º).

hábiles y está próximo a extinguirse. Todo ello, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 6.6.

Transcurrido el plazo legal sin que se haya producido respuesta, la Inspección General de Servicios dará traslado del BAU a la Defensoría Universitaria, comunicando este hecho tanto al autor del mismo como a la instancia que debía haberlo resuelto. En este momento el BAU se considerará cerrado por el administrador del sistema”.

Como justificación del cambio se solicitado se ofreció la siguiente: en el texto cuya modificación se pretende no se indica cuándo deben producirse los dos recordatorios que, con la finalidad de cumplir con lo preceptuado en el art. 4.1 (garantizar la contestación al interesado en un plazo de tiempo máximo de 15 días hábiles), habrán de producirse antes del transcurso del referido plazo legal.

La referencia al art. 6.6 resulta necesaria por cuanto en el mismo se establece una excepción al plazo de respuesta de 15 días para las incidencias docentes¹¹.

De otra parte, con la finalidad de asegurarse de la transparencia del procedimiento, se estima necesario comunicar a los interesados (reclamante y reclamado) el traslado del BAU sin resolver a la Defensoría Universitaria.

La segunda de las normas objeto de modificación se hallaba contenida en el art. 7.4º, en cuya redacción original se establecía que “Las Unidades que reciban una felicitación deberán enviar al usuario una respuesta en un plazo de 15 días hábiles.”

Frente a semejante redacción, la IGS propuso como alternativa la siguiente: “Las Unidades que reciban una felicitación deberán enviar al usuario una respuesta en un plazo de 15 días hábiles. Transcurrido dicho plazo sin que se haya producido respuesta, se procederá al cierre automático de la misma por el Administrador del sistema”.

Justificación del cambio resulta obvia: en el caso de las felicitaciones, no parece razonable mantener el BAU abierto y proceder a su remisión a la Defensoría Universitaria ante la ausencia de respuesta al mismo.

Estas modificaciones del régimen legal regulador del Buzón de Atención a los Usuarios de la UCA se han sometido a la decisión del Consejo de Gobierno.

4.2 Elaboración del Código de Buenas Prácticas en el uso del BAU

La normativa reguladora del Buzón de Atención al Usuario de la UCA, en su Disposición Adicional, prevé la elaboración por parte de la Inspección General de Servicios de un “*código de buenas prácticas*” sobre el uso del BAU, código cuya existencia no constaba¹².

A la vista de ello, la IGS elaboró el siguiente texto:

“El Buzón de Atención al Usuario constituye una poderosa herramienta para la mejora de todos los servicios

¹¹ De acuerdo con el referido precepto, “El Decano o Director deberá proceder a una primera contestación en el plazo mínimo posible y siempre dentro de los 15 días hábiles siguientes. En aquellos casos en que sea imposible proporcionar una respuesta inmediata indicará el plazo máximo en el que se le responderá adecuadamente, dejando la comunicación de incidencias docentes abierta en el sistema”.

¹² “La Inspección General de Servicios elaborará un “Código de buenas prácticas” sobre el uso del BAU, en el que se enfatizan los efectos que puedan causar sobre las personas a las que se refiera su contenido, incidiendo en el uso comedido del mismo, y se subrayen los deberes de probidad y lealtad frente a la institución y al resto de miembros que conforman la Comunidad universitaria”.

que dispensa la universidad de Cádiz, facilitando la comunicación entre los usuarios y los responsables de su prestación. Por tales razones, es conveniente que en su uso se tengan en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. La reclamación o queja debe interponerse frente a demandas de servicios que no han sido previamente atendidas.
2. Una reclamación o queja instrumentalizada a través de un BAU genera consecuencias más allá de las molestias que para el servicio reclamado pueda suponer la contestación al mismo. Por tal motivo, se recomienda su empleo sólo en caso de estar verdaderamente justificado.
3. Procure redactar el contenido del BAU de forma clara y concisa.
4. Frente a un único motivo, no interponga una pluralidad de BAU dirigidos a distintas instancias, puesto al hacerlo complicaría la labor del gestor de la herramienta de modo innecesario y alteraría los resultados estadísticos que se tienen en cuenta para la adopción de medidas complementarias.
5. En caso de no estar de acuerdo con la contestación recibida, no reitere su solicitud ante la misma instancia: la aplicación le proporcionará la posibilidad de optar entre su remisión a la Defensoría Universitaria o ante al superior jerárquico (quejas y reclamaciones) o vicerrector competente (incidencias docentes).
6. Recuerde que en el uso de esta herramienta, al igual que en el resto de nuestras actuaciones que se desarrollen en el seno de la Universidad de Cádiz, todos estamos obligados por los deberes de probidad y lealtad frente a la institución y al resto de miembros que conforman la comunidad universitaria”.

Este texto, como “*Código de buenas prácticas en el uso del BAU*”, fue propuesto y aprobado por el Consejo de Gobierno de 12 de noviembre de 2019.

4.3. Actualización del contenido de la página web del BAU

Ya en el informe previo sobre la situación del BAU que se efectuó en julio de 2019 se detectaron, como ha quedado indicado, algunas deficiencias en la página informativa de este servicio, en el sentido de que existían discrepancias sobre lo indicado en la referida página y el régimen legal aplicable. El origen de esta divergencia, muy posiblemente, se encuentre en el hecho de que produciéndose una importante modificación del régimen legal regulador del BAU en el año 2016¹³, ello no tuvo reflejo en la página web del instituto que, de este modo, ha seguido informando con el texto original de la disposición.

A fin de resolver estas discrepancias, la IGS, el 21 de noviembre, se reunió con el jefe de servicio de microinformática y atención a usuario del área de tecnologías de la información, Sr. Marcos Vara; con el Sr. Benítez Olmo (desarrollador del BAU y técnico superior informático del Área de Sistemas de Información), así como con la Sra. Defensora Universitaria y acordaron varias medidas, algunas de ellas ya implementadas en el momento de redactar las presentes líneas:

- Adaptación del contenido de la información sobre el uso y régimen del BAU a lo actualmente previsto en la legislación vigente.
- Incorporación del Código de Buenas Prácticas en el uso del BAU.

¹³ Por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2016 (BOUCA nº 223).

4.4. Propuesta de modificación de la aplicación informática

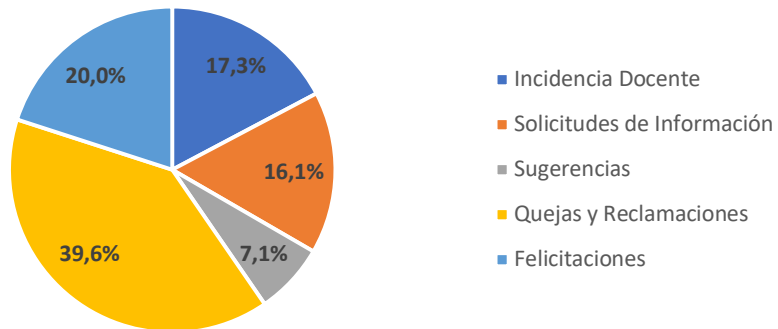
En la misma reunión a la que se ha hecho referencia en el apartado precedente, se acordó la modificación de la aplicación informática con la finalidad de fuera posible el ejercicio de las opciones que la normativa vigente concede a los usuarios del BAU. Más concretamente, las modificaciones acordadas fueron las siguientes:

- Ampliación de las opciones que la aplicación ofrece al autor del BAU frente a la respuesta emitida por su destinatario en los supuestos de reclamaciones y quejas. En efecto, antes de producirse la correspondiente modificación, el sistema sólo permitía dos: *“incluir comentario y volver a abrir la solicitud”* e *“incluir comentario y dejar la solicitud terminada”*. La modificación propuesta permitiría la adecuada implementación de lo previsto en el art. 5.6º del Reglamento del BAU a cuyo tenor, *“las reclamaciones y quejas, una vez contestadas por la Unidad o Servicio correspondiente, deberán ser validadas por los usuarios, que en el caso de no estar conformes con las explicaciones recibidas podrán solicitar bien la remisión de las mismas al responsable inmediato superior a la Unidad o Servicio a la que se haya dirigido la queja o reclamación o bien su remisión a la Oficina de la Defensoría Universitaria como instancias últimas de este sistema, momento en que el BAU se considerará cerrado por el administrador del sistema”*.
- Análoga ampliación en relación con las respuestas a las incidencias docentes, ya que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.8º de la normativa aquí tratada, *“la comunicación de incidencias docentes, una vez contestada por el Decano o Director, deberá ser validado por el usuario que lo presentó. En el caso de no estar conforme con las explicaciones recibidas dicho usuario podrán solicitar bien su remisión al Vicerrector que resulte competente por razón de la materia objeto del parte o bien su remisión a la Oficina de la Defensoría Universitaria, momento en que el BAU se considerará cerrado por el Administrador del sistema”*.

Al margen de las medidas mencionadas en el presente apartado y en el precedente, en relación con la BAU se han acordado otras que pueden coadyuvar al correcto funcionamiento de esta herramienta como son la actualización del listado de los responsables asignados por cada unidad y la realización de una campaña informativa sobre su adecuado uso y las modificaciones producidas, que tendría lugar en cada uno de los campus en el primer semestre del año 2020.

4.5. Resumen de las incidencias, reclamaciones y quejas, sugerencias y felicitaciones tramitadas a través del BAU en el curso 2018-19

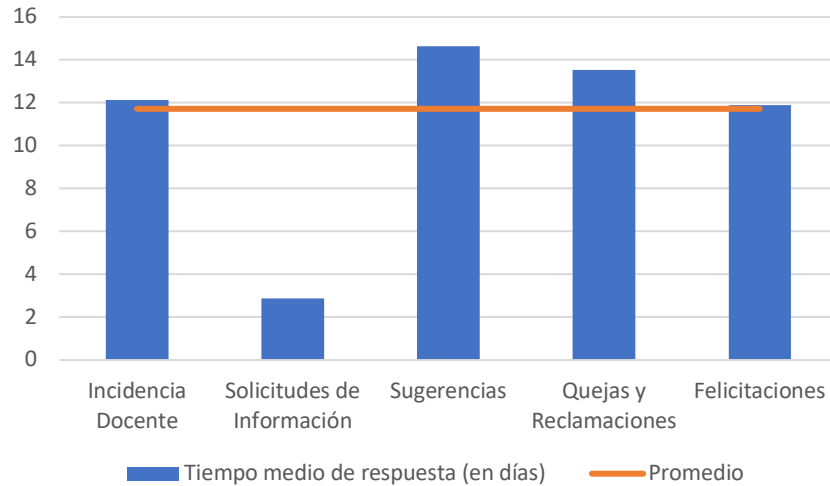
Durante el curso 2018-19 se abrieron un total de 1.559 BAU, respondiendo casi un 40% de este total a “Quejas y Reclamaciones”, seguido por “Felicitaciones” en un 20%, “Incidencia Docente” con un 17,3%, “Solicitudes de Información” (16,1%) y, finalmente, “Sugerencias” (7,1%). Esta información se presenta de forma más descriptiva en la siguiente gráfica:



Del total de comunicaciones BAU que se abrieron, se resolvieron el 96. Los mayores porcentajes de solicitudes no resueltas se observan con respecto las incidencias docentes y en las sugerencias, ambas con más de un 7%, tal y como se recoge en la siguiente tabla:

| SERVICIOS | SOLICITUDES RESUELTAS | | SOLICITUDES NO RESUELTAS | | TOTAL DE SOLICITUDES | |
|----------------------------|-----------------------|--------------|--------------------------|-------------|----------------------|---------------|
| | Número | Porcentaje | Número | Porcentaje | Número | Porcentaje |
| Incidencia Docente | 248 | 92,2% | 21 | 7,8% | 269 | 17,3% |
| Solicitudes de Información | 251 | 100,0% | 0 | 0,0% | 251 | 16,1% |
| Sugerencias | 102 | 92,7% | 8 | 7,3% | 110 | 7,1% |
| Quejas y Reclamaciones | 589 | 95,5% | 28 | 4,5% | 617 | 39,6% |
| Felicidades | 307 | 98,4% | 5 | 1,6% | 312 | 20,0% |
| TOTAL | 1.497 | 96,0% | 62 | 4,0% | 1.559 | 100,0% |

En lo que respecta a los tiempos medios de respuesta, el promedio general ha sido de 11,7 días, observándose que solo las solicitudes de información se encuentran por debajo de este índice (con 2,9 días). Las incidencias docentes y felicitaciones se encuentran tan sólo ligeramente por encima del mismo (12,1 y 11,9 días, respectivamente) y, finalmente, es superado en mayor medida por las sugerencias, con un tiempo medio de respuesta de 14,6 días, y quejas y reclamaciones, con 13,5 días.



Finalmente, del análisis de las encuestas de satisfacción del BAU¹⁴ cabe destacar algunos extremos reflejados en la tabla inferior. En ese sentido, puede subrayarse el escaso número de participantes (un total de 68 que, comparado con el número total de solicitudes resueltas -1.497-, representa tan sólo el 4,5%). No menos significativa es la calificación que como promedio ha sido otorgada al servicio, destacando la puntuación obtenida por los BAU de quejas y reclamaciones, con un 2,5. Más concretamente, es la eficacia con la que se ha resuelto la petición el ítem obtiene menor puntuación, con tan sólo un 2,3. Estos datos justifican por sí solos las medidas al respecto acordadas.

| Servicio | Número de respuestas | Calificación general (promedio) | Calificación promedio por pregunta | | |
|----------------------------|----------------------|---------------------------------|---|---|---|
| | | | Grado de satisfacción con el servicio realizado | Grado de satisfacción con el tiempo de respuesta a su solicitud | Eficacia con que se ha resuelto su petición |
| Incidencia Docente | 10 | 2,9 | 2,9 | 2,8 | 3 |
| Solicitudes de Información | 14 | 4,4 | 4,4 | 4,5 | 4,3 |
| Sugerencias | 4 | 4,2 | 3,8 | 5,0 | 3,8 |
| Quejas y Reclamaciones | 21 | 2,5 | 2,6 | 2,6 | 2,3 |
| Felicidades | 19 | 4,9 | 4,9 | 4,9 | 4,9 |
| TOTAL | 68 | 3,8 | 3,7 | 4,0 | 3,7 |

¹⁴ Estas encuestas se valoran a través de una escala Likert de 1 a 5.